



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

20044 Resolución R-725/11 de 23 de diciembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación de su presupuesto de 2012 y sus normas de ejecución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, este Rectorado

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Presupuesto 2012 de la Universidad Politécnica de Cartagena y de sus normas de ejecución, aprobados por el Consejo Social el 23 de diciembre de 2011.

Cartagena, 23 de diciembre de 2011.—El Rector, Félix Faura Mateu.



RESUMEN INGRESOS/GASTOS

INGRESOS	2011	2012	VAR	%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.837.300,00	7.745.000,00	-1,18%	14,23%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.034.022,90	38.428.880,38	-1,55%	70,63%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	97.321,80	80.000,00	-17,80%	0,15%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.661.788,94	7.402.821,23	-41,53%	13,61%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	752.017,50	100,00%	1,38%
TOTAL GENERAL	59.630.433,64	54.408.719,11	-8,76%	100,00%

GASTOS	2011	2012	VAR	%
1 GASTOS DE PERSONAL	34.418.570,30	34.618.570,30	0,58%	63,63%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.792.881,28	9.038.007,48	-7,71%	16,61%
3 GASTOS FINANCIEROS	249.788,01	160.542,00	-35,73%	0,30%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	391.619,60	324.243,10	-17,20%	0,60%
6 INVERSIONES REALES	12.646.138,34	8.345.147,22	-34,01%	15,34%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	9.500,00	9.500,00	0,00%	0,02%
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.121.936,11	1.912.709,01	-9,86%	3,52%
TOTAL GENERAL	59.630.433,64	54.408.719,11	-8,76%	100,00%

EVOLUCIÓN INGRESOS/GASTOS 2009 - 2012

INGRESOS	2009	2010	2011	2012
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.879.000,00	7.821.629,31	7.837.300,00	7.745.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.573.640,15	38.977.914,07	39.034.022,90	38.428.880,38
5 INGRESOS PATRIMONIALES	186.926,16	149.000,00	97.321,80	80.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.451.413,80	14.962.967,35	12.661.788,94	7.402.821,23
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	752.017,50
TOTAL GENERAL	58.090.980,11	61.911.510,73	59.630.433,64	54.408.719,11

GASTOS	2009	2010	2011	2012
1 GASTOS DE PERSONAL	30.892.800,15	33.938.180,47	34.418.570,30	34.618.570,30
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.530.843,71	10.086.409,28	9.792.881,28	9.038.007,48
3 GASTOS FINANCIEROS	451.814,75	338.100,89	249.788,01	160.542,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	451.359,58	572.958,63	391.619,60	324.243,10
6 INVERSIONES REALES	14.336.747,78	15.021.615,35	12.646.138,34	8.345.147,22
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	10.000,00	9.500,00	9.500,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.407.414,14	1.944.246,11	2.121.936,11	1.912.709,01
TOTAL GENERAL	58.090.980,11	61.911.510,73	59.630.433,64	54.408.719,11

**PRESUPUESTO DE INGRESOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
303 TASAS ACADÉMICAS	100.000,00	100.000,00	0,00%	0,18%
TOTAL 30 TASAS	100.000,00	100.000,00	0,00%	0,18%
310 MATRÍCULAS ENSEÑANZA OFICIAL Y GESTIÓN	5.200.000,00	5.250.000,00	0,96%	9,65%
312 DE CURSOS Y SEMINARIOS	153.000,00	130.000,00	-15,03%	0,24%
313 UNIVERSIDAD DE MAYORES	17.300,00	15.000,00	-13,29%	0,03%
315 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	50.000,00	45.000,00	-10,00%	0,08%
316 PRESTACIONES DE SERVICIO SAIT	10.000,00	10.000,00	0,00%	0,02%
317 CURSOS DE VERANO	50.000,00	40.000,00	-20,00%	0,07%
318 CURSOS DE IDIOMAS	5.000,00	5.000,00	0,00%	0,01%
TOTAL 31 PRECIOS PÚBLICOS	5.485.300,00	5.495.000,00	0,18%	10,10%
322 ALOJAMIENTO RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS UPCT	650.000,00	650.000,00	0,00%	1,19%
325 INGRESOS DE CONTRATOS ART.83 LOU	1.600.000,00	1.500.000,00	-6,25%	2,76%
TOTAL 32 OTROS INGRESOS PROCED. DE PREST.DE SERVICIOS	2.250.000,00	2.150.000,00	-4,44%	3,95%
332 VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS REPROGRAF.	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 33 VENTA DE BIENES	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.837.300,00	7.745.000,00	-1,18%	14,23%
410 SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CARM	34.418.570,30	34.618.570,30	0,58%	63,63%
411 SUB.NOMINATIVA COMPLEMENTARIA DE LA CARM	4.120.952,60	3.630.310,08	-11,91%	6,67%
414 PRÁCTICAS EN EMPRESAS	54.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
415 OTRAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES	20.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 41 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	38.614.022,90	38.248.880,38	-0,95%	70,30%
440 DE ENTIDADES DE CRÉDITO	420.000,00	180.000,00	-57,14%	0,33%
TOTAL 44 DEL SECTOR PRIVADO	420.000,00	180.000,00	-57,14%	0,33%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.034.022,90	38.428.880,38	-1,55%	70,63%
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	50.000,00	10.000,00	-80,00%	0,02%
TOTAL 52 INTERESES DE DEPÓSITOS	50.000,00	10.000,00	-80,00%	0,02%
540 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	0,00	20.000,00	100,00%	0,04%
TOTAL 54 RENTA DE BIENES INMUEBLES	0,00	20.000,00	100,00%	0,04%
550 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	47.321,80	50.000,00	5,66%	0,09%
TOTAL 55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS E	47.321,80	50.000,00	5,66%	0,09%
TOTAL 5 INGRESOS PATRIMONIALES	97.321,80	80.000,00	-17,80%	0,15%
700 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	868.590,88	703.348,63	-19,02%	1,29%
TOTAL 70 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	868.590,88	703.348,63	-19,02%	1,29%
710 DE LA CARM	10.366.775,06	5.617.650,60	-45,81%	10,32%
711 COMPENSACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	1.426.423,00	1.081.822,00	-24,16%	1,99%
TOTAL 71 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	11.793.198,06	6.699.472,60	-43,19%	12,31%
TOTAL 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.661.788,94	7.402.821,23	-41,53%	13,61%
941 FIANZAS RECIBIDAS	0,00	752.017,50	100,00%	1,38%
TOTAL 94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS	0,00	752.017,50	100,00%	1,38%
TOTAL 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	752.017,50	100,00%	1,38%
TOTAL GENERAL	59.630.433,64	54.408.719,11	-8,76%	100,00%



PRESUPUESTO DE INGRESOS - CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ORGÁNICA		2012	%
300101	SERV.GRAL.DE ECONOMÍA Y FINANZAS	3.710.310,08	6,82%
3001015198	CONVENIO BSCH	125.000,00	0,23%
3001015334	PLAN SANEAMIENTO BBVA AC FIN CARM2012	1.081.822,00	1,99%
3001015336	TRANSFERENCIA CAPITAL CARM ACFIN 2012	4.793.201,50	8,81%
3001015339	GASTOS DE PERSONAL SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2012	34.618.570,30	63,63%
3003085335	ARQUITECTURA Y CAMINOS TKCARM 2012	400.000,00	0,74%
3003085370	COMPRAVENTA RESIDENCIA UNIVERSITARIA ALBERTO COLAO	752.017,50	1,38%
300404	SERVICIO DE IDIOMAS	5.000,00	0,01%
3004123091	BECAS DE EXCELENCIA UPCT	30.000,00	0,06%
3004160180	CURSOS DE VERANO	40.000,00	0,07%
3004161381	UNIVERSIDAD DE MAYORES FIN PROPIOS	15.000,00	0,03%
300417	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	45.000,00	0,08%
300453	RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	650.000,00	1,19%
300514	SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	10.000,00	0,02%
300518	ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I D I	1.500.000,00	2,76%
3005185102	INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA ADMÓN. GRAL. ESTADO	395.589,32	0,73%
3005185111	INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA SÉNECA	308.079,00	0,57%
3005215191	SÉNECA SERVICIOS GENERALES INVESTIGACIÓN	116.370,10	0,21%
3005215192	AGE SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	307.759,31	0,57%
300955	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	5.350.000,00	9,83%
301006	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	130.000,00	0,24%
3013095149	FINANCIACIÓN BSCH DESARROLLO ACTIVIDADES DOCENTES, TECNOLÓGI	25.000,00	0,05%
TOTAL GENERAL		54.408.719,11	100,00 %

**PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
101 CARGOS ACADÉMICOS	577.278,20	577.892,80	0,11%	1,06%
TOTAL 10 CARGOS ACADÉMICOS Y OTROS CARGOS	577.278,20	577.892,80	0,11%	1,06%
120 RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIOS	14.399.409,10	14.400.166,90	0,01%	26,47%
125 RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO	5.339.553,80	5.466.552,40	2,38%	10,05%
TOTAL 12 RETRIBUCIONES PDI	19.738.962,90	19.866.719,30	0,65%	36,51%
130 RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIOS	5.545.194,90	5.317.027,10	-4,11%	9,77%
135 RETRIBUCIONES LABORAL PAS	3.882.570,90	4.071.752,30	4,87%	7,48%
TOTAL 13 RETRIBUCIONES PAS	9.427.765,80	9.388.779,40	-0,41%	17,26%
150 PRODUCTIVIDAD	608.846,10	694.917,00	14,14%	1,28%
151 GRATIFICACIONES	67.769,40	75.377,40	11,23%	0,14%
TOTAL 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	676.615,50	770.294,40	13,85%	1,42%
160 CUOTAS SOCIALES	3.797.240,90	3.813.951,60	0,44%	7,01%
161 BECAS Y AYUDAS SOCIALES	200.707,00	200.932,80	0,11%	0,37%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO E	3.997.947,90	4.014.884,40	0,42%	7,38%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	34.418.570,30	34.618.570,30	0,58%	63,63%
200 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.250,42	0,00	-100,00%	0,00%
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	81.690,99	81.690,99	0,00%	0,15%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.974,27	17.074,27	-18,59%	0,03%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	24.410,78	21.910,78	-10,24%	0,04%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	120.750,00	89.700,00	-25,71%	0,16%
209 CÁNONES	2.672,70	2.672,70	0,00%	0,00%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	251.749,16	213.048,74	-15,37%	0,39%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	81.069,09	63.226,15	-22,01%	0,12%
211 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.000,00	3.000,00	-25,00%	0,01%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	410.000,00	203.000,00	-50,49%	0,37%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	366.429,77	266.351,97	-27,31%	0,49%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	7.221,00	5.600,00	-22,45%	0,01%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	54.477,80	35.620,66	-34,61%	0,07%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	195.751,67	209.693,75	7,12%	0,39%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	337.592,80	308.819,00	-8,52%	0,57%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	31.192,68	20.280,91	-34,98%	0,04%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.487.734,81	1.115.592,44	-25,01%	2,05%
220 MATERIAL DE OFICINA	420.771,23	370.403,55	-11,97%	0,68%
221 SUMINISTROS	1.426.021,62	1.614.029,12	13,18%	2,97%
222 COMUNICACIONES	358.675,67	233.640,16	-34,86%	0,43%
223 TRANSPORTES	306.251,52	214.891,14	-29,83%	0,39%
224 PRIMAS DE SEGUROS	43.928,45	45.350,45	3,24%	0,08%
225 TRIBUTOS	5.770,50	5.073,50	-12,08%	0,01%
226 GASTOS DIVERSOS	1.628.815,77	1.344.347,27	-17,46%	2,47%



PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONA	3.179.124,57	3.325.757,58	4,61%	6,11%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	205.492,47	173.727,94	-15,46%	0,32%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	92.511,30	59.366,01	-35,83%	0,11%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.667.363,10	7.386.586,72	-3,66%	13,58%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	173.324,42	132.083,07	-23,79%	0,24%
231 LOCOMOCIÓN	144.293,66	124.142,52	-13,97%	0,23%
232 TRASLADO	702,49	1.302,49	85,41%	0,00%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	21.952,09	20.400,00	-7,07%	0,04%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	340.272,66	277.928,08	-18,32%	0,51%
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	18.500,00	29.919,00	61,72%	0,05%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	27.261,55	12.432,50	-54,40%	0,02%
242 PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES	0,00	2.500,00	100,00%	0,00%
TOTAL 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	45.761,55	44.851,50	-1,99%	0,08%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.792.881,28	9.038.007,48	-7,71%	16,61%
310 INTERESES	239.082,61	160.542,00	-32,85%	0,30%
TOTAL 31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	239.082,61	160.542,00	-32,85%	0,30%
391 INTERESES DE PRÉSTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS DE FIN	10.705,40	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 39 GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE PRÉSTAMOS	10.705,40	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 3 GASTOS FINANCIEROS	249.788,01	160.542,00	-35,73%	0,30%
480 A FAMILIAS	329.692,08	250.377,00	-24,06%	0,46%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	1.250,00	12.092,08	867,37%	0,02%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.077,52	49.577,52	-1,00%	0,09%
485 A CONGRESOS	5.000,00	6.096,50	21,93%	0,01%
486 A CURSOS DE VERANO	5.600,00	6.100,00	8,93%	0,01%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	391.619,60	324.243,10	-17,20%	0,60%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	391.619,60	324.243,10	-17,20%	0,60%
600 INVERSIÓN EN TERRENOS	200.000,00	200.000,00	0,00%	0,37%
TOTAL 60 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE	200.000,00	200.000,00	0,00%	0,37%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.626.272,22	3.433.432,42	-48,18%	6,31%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	324.292,00	246.067,08	-24,12%	0,45%
622 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00	200,00	-80,00%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	83.479,83	153.201,07	83,52%	0,28%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	290.930,96	188.066,58	-35,36%	0,35%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	206.698,04	111.032,12	-46,28%	0,20%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	532.271,29	539.570,09	1,37%	0,99%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	318.889,22	8.178,48	-97,44%	0,02%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	8.383.833,56	4.679.747,84	-44,18%	8,60%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	42.000,00	3.000,00	-92,86%	0,01%
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	33.000,00	4.280,00	-87,03%	0,01%



PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	5.150,00	2.120,00	-58,83%	0,00%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	75.260,00	13.800,00	-81,66%	0,03%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	649.385,00	549.535,00	-15,38%	1,01%
636 REPOSICIÓN DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	32.110,00	17.089,54	-46,78%	0,03%
639 REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	5.000,00	2.145,52	-57,09%	0,00%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE LO	841.905,00	591.970,06	-29,69%	1,09%
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	837.613,89	706.761,00	-15,62%	1,30%
642 INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA	834.785,89	703.668,32	-15,71%	1,29%
643 INVESTIGACIÓN CONTRATADA	1.360.000,00	1.275.000,00	-6,25%	2,34%
644 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	173.000,00	173.000,00	0,00%	0,32%
646 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	15.000,00	15.000,00	0,00%	0,03%
TOTAL 64 GASTOS E INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE INVESTIGAC	3.220.399,78	2.873.429,32	-10,77%	5,28%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	12.646.138,34	8.345.147,22	-34,01%	15,34%
830 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.500,00	9.500,00	0,00%	0,02%
TOTAL 83 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	9.500,00	9.500,00	0,00%	0,02%
TOTAL 8 ACTIVOS FINANCIEROS	9.500,00	9.500,00	0,00%	0,02%
911 AMORTIZ. PRTMOS. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚ	706.218,51	830.887,01	17,65%	1,53%
TOTAL 91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR	706.218,51	830.887,01	17,65%	1,53%
991 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS FINAN	1.415.717,60	1.081.822,00	-23,58%	1,99%
TOTAL 99 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DERIVADOS DE CONVENI	1.415.717,60	1.081.822,00	-23,58%	1,99%
TOTAL 9 PASIVOS FINANCIEROS	2.121.936,11	1.912.709,01	-9,86%	3,52%
TOTAL GENERAL	59.630.433,64	54.408.719,11	-8,76%	100,00%



PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

PROGRAMA	2011	2012	VAR	%
321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA	1.862.054,04	1.528.107,10	-17,93%	2,81%
422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	52.710.304,27	48.445.120,69	-8,09%	89,04%
463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL	29.790,00	25.321,50	-15,00%	0,05%
541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	5.028.285,33	4.410.169,82	-12,29%	8,11%
TOTAL GENERAL	59.630.433,64	54.408.719,11	-8,76%	100,00%

**321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA**

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
200 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	1.000,00	100,00%	0,07%
209 CÁNONES	2.672,70	2.672,70	0,00%	0,17%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.672,70	3.672,70	0,00%	0,24%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	5.128,20	3.846,15	-25,00%	0,25%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.204,70	10.403,50	-14,76%	0,68%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00	4.250,00	-15,00%	0,28%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	27.332,90	18.499,65	-32,32%	1,21%
220 MATERIAL DE OFICINA	6.034,40	3.525,80	-41,57%	0,23%
221 SUMINISTROS	29.172,00	22.676,20	-22,27%	1,48%
223 TRANSPORTES	11.000,00	8.000,00	-27,27%	0,52%
224 PRIMAS DE SEGUROS	2.900,00	2.900,00	0,00%	0,19%
226 GASTOS DIVERSOS	1.062.410,82	795.940,10	-25,08%	52,09%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONA	457.185,00	442.642,00	-3,18%	28,97%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	5.300,00	7.653,65	44,41%	0,50%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.574.002,22	1.283.337,75	-18,47%	83,98%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	14.800,00	16.390,00	10,74%	1,07%
231 LOCOMOCIÓN	14.479,00	17.500,00	20,86%	1,15%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	29.279,00	33.890,00	15,75%	2,22%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	3.800,00	400,00	-89,47%	0,03%
TOTAL 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.800,00	400,00	-89,47%	0,03%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.638.086,82	1.339.800,10	-18,21%	87,68%
480 A FAMILIAS	160.085,00	150.502,00	-5,99%	9,85%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	15.000,00	100,00%	0,98%
486 A CURSOS DE VERANO	5.000,00	5.000,00	0,00%	0,33%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	165.085,00	170.502,00	3,28%	11,16%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.085,00	170.502,00	3,28%	11,16%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	23.272,22	0,00	-100,00%	0,00%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	8.250,00	100,00%	0,54%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	16.200,00	8.100,00	-50,00%	0,53%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1.455,00	100,00%	0,10%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	39.472,22	17.805,00	-54,89%	1,17%
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	16.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.910,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE LO	19.410,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	58.882,22	17.805,00	-69,76%	1,17%
TOTAL GENERAL	1.862.054,04	1.528.107,10	-17,93%	100,00%

**422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA**

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
101 CARGOS ACADÉMICOS	577.278,20	577.892,80	0,11%	1,19%
TOTAL 10 CARGOS ACADÉMICOS Y OTROS CARGOS	577.278,20	577.892,80	0,11%	1,19%
120 RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIOS	14.399.409,10	14.400.166,90	0,01%	29,72%
125 RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO	5.339.553,80	5.466.552,40	2,38%	11,28%
TOTAL 12 RETRIBUCIONES PDI	19.738.962,90	19.866.719,30	0,65%	41,01%
130 RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIOS	5.545.194,90	5.317.027,10	-4,11%	10,98%
135 RETRIBUCIONES LABORAL PAS	3.882.570,90	4.071.752,30	4,87%	8,40%
TOTAL 13 RETRIBUCIONES PAS	9.427.765,80	9.388.779,40	-0,41%	19,38%
150 PRODUCTIVIDAD	608.846,10	694.917,00	14,14%	1,43%
151 GRATIFICACIONES	67.769,40	75.377,40	11,23%	0,16%
TOTAL 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	676.615,50	770.294,40	13,85%	1,59%
160 CUOTAS SOCIALES	3.797.240,90	3.813.951,60	0,44%	7,87%
161 BECAS Y AYUDAS SOCIALES	200.707,00	200.932,80	0,11%	0,41%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO D	3.997.947,90	4.014.884,40	0,42%	8,29%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	34.418.570,30	34.618.570,30	0,58%	71,46%
200 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	250,42	0,00	-100,00%	0,00%
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	81.690,99	81.690,99	0,00%	0,17%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.974,27	16.074,27	-23,36%	0,03%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	24.410,78	21.910,78	-10,24%	0,05%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	120.750,00	89.700,00	-25,71%	0,19%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	248.076,46	209.376,04	-15,60%	0,43%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	70.940,89	52.380,00	-26,16%	0,11%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	402.000,00	200.000,00	-50,25%	0,41%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	268.225,07	171.828,47	-35,94%	0,35%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.221,00	3.600,00	-14,71%	0,01%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	48.477,80	30.370,66	-37,35%	0,06%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	149.751,67	126.193,75	-15,73%	0,26%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	307.592,80	304.819,00	-0,90%	0,63%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	29.492,68	19.080,91	-35,30%	0,04%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.280.701,91	908.272,79	-29,08%	1,87%
220 MATERIAL DE OFICINA	384.045,83	333.177,75	-13,25%	0,69%
221 SUMINISTROS	1.369.849,62	1.568.352,92	14,49%	3,24%
222 COMUNICACIONES	358.475,67	233.440,16	-34,88%	0,48%
223 TRANSPORTES	293.331,52	204.871,14	-30,16%	0,42%
224 PRIMAS DE SEGUROS	41.028,45	42.450,45	3,47%	0,09%
225 TRIBUTOS	5.770,50	5.073,50	-12,08%	0,01%
226 GASTOS DIVERSOS	465.129,95	450.807,17	-3,08%	0,93%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONA	2.714.539,57	2.865.715,58	5,57%	5,92%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	129.642,47	92.160,44	-28,91%	0,19%

**422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA**

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	78.361,30	40.763,36	-47,98%	0,08%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.840.174,88	5.836.812,47	-0,06%	12,05%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	112.524,42	75.443,07	-32,95%	0,16%
231 LOCOMOCIÓN	120.964,66	95.062,52	-21,41%	0,20%
232 TRASLADO	702,49	1.202,49	71,18%	0,00%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	15.762,09	15.000,00	-4,83%	0,03%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	249.953,66	186.708,08	-25,30%	0,39%
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	8.500,00	21.950,00	158,24%	0,05%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	21.300,00	4.050,00	-80,99%	0,01%
242 PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES	0,00	1.500,00	100,00%	0,00%
TOTAL 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	29.800,00	27.500,00	-7,72%	0,06%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.648.706,91	7.168.669,38	-6,28%	14,80%
310 INTERESES	239.082,61	160.542,00	-32,85%	0,33%
TOTAL 31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	239.082,61	160.542,00	-32,85%	0,33%
391 INTERESES DE PRÉSTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS DE FIN	10.705,40	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 39 GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE PRÉSTAMOS	10.705,40	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 3 GASTOS FINANCIEROS	249.788,01	160.542,00	-35,73%	0,33%
480 A FAMILIAS	135.582,08	75.450,00	-44,35%	0,16%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	1.250,00	12.092,08	867,37%	0,02%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.077,52	34.577,52	-30,95%	0,07%
485 A CONGRESOS	5.000,00	6.096,50	21,93%	0,01%
486 A CURSOS DE VERANO	600,00	1.100,00	83,33%	0,00%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	192.509,60	129.316,10	-32,83%	0,27%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	192.509,60	129.316,10	-32,83%	0,27%
600 INVERSIÓN EN TERRENOS	200.000,00	200.000,00	0,00%	0,41%
TOTAL 60 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE	200.000,00	200.000,00	0,00%	0,41%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.603.000,00	3.432.432,42	-48,02%	7,09%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	274.392,00	217.817,08	-20,62%	0,45%
622 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00	200,00	-80,00%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	60.279,83	138.001,07	128,93%	0,28%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	289.630,96	184.011,58	-36,47%	0,38%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	51.430,04	33.398,12	-35,06%	0,07%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	172.271,29	212.570,09	23,39%	0,44%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	318.889,22	8.178,48	-97,44%	0,02%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	7.770.893,34	4.226.608,84	-45,61%	8,72%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	15.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	5.150,00	1.120,00	-78,25%	0,00%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	69.350,00	13.200,00	-80,97%	0,03%



422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	750,00	900,00	20,00%	0,00%
636 REPOSICIÓN DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.150,00	2.839,54	146,92%	0,01%
639 REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	5.000,00	1.145,52	-77,09%	0,00%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE LO	98.400,00	19.205,06	-80,48%	0,04%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	8.069.293,34	4.445.813,90	-44,90%	9,18%
830 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.500,00	9.500,00	0,00%	0,02%
TOTAL 83 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	9.500,00	9.500,00	0,00%	0,02%
TOTAL 8 ACTIVOS FINANCIEROS	9.500,00	9.500,00	0,00%	0,02%
911 AMORTIZ. PRTMOS. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚ	706.218,51	830.887,01	17,65%	1,72%
TOTAL 91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR	706.218,51	830.887,01	17,65%	1,72%
991 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS FINAN	1.415.717,60	1.081.822,00	-23,58%	2,23%
TOTAL 99 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DERIVADOS DE CONVENI	1.415.717,60	1.081.822,00	-23,58%	2,23%
TOTAL 9 PASIVOS FINANCIEROS	2.121.936,11	1.912.709,01	-9,86%	3,95%
TOTAL GENERAL	52.710.304,27	48.445.120,69	-8,09%	100,00%



463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	600,00	300,00	-50,00%	1,18%
226 GASTOS DIVERSOS	9.000,00	10.000,00	11,11%	39,49%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	5.200,00	3.400,00	-34,62%	13,43%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.800,00	13.700,00	-7,43%	54,10%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	4.000,00	2.000,00	-50,00%	7,90%
231 LOCOMOCIÓN	3.500,00	3.000,00	-14,29%	11,85%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	5.490,00	5.300,00	-3,46%	20,93%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.990,00	10.300,00	-20,71%	40,68%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	2.000,00	1.321,50	-33,93%	5,22%
TOTAL 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.000,00	1.321,50	-33,93%	5,22%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.790,00	25.321,50	-15,00%	100,00%
TOTAL GENERAL	29.790,00	25.321,50	-15,00%	100,00%

541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	5.000,00	7.000,00	40,00%	0,16%
211 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.000,00	3.000,00	-25,00%	0,07%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00	3.000,00	0,00%	0,07%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	86.000,00	84.120,00	-2,19%	1,91%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00	2.000,00	-33,33%	0,05%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,02%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	46.000,00	83.500,00	81,52%	1,89%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	30.000,00	4.000,00	-86,67%	0,09%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.700,00	1.200,00	-29,41%	0,03%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	179.700,00	188.820,00	5,08%	4,28%
220 MATERIAL DE OFICINA	30.091,00	33.400,00	11,00%	0,76%
221 SUMINISTROS	27.000,00	23.000,00	-14,81%	0,52%
222 COMUNICACIONES	200,00	200,00	0,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	1.920,00	2.020,00	5,21%	0,05%
226 GASTOS DIVERSOS	92.275,00	87.600,00	-5,07%	1,99%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONA	7.400,00	17.400,00	135,14%	0,39%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	75.850,00	81.567,50	7,54%	1,85%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.650,00	7.549,00	106,82%	0,17%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	238.386,00	252.736,50	6,02%	5,73%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	42.000,00	38.250,00	-8,93%	0,87%
231 LOCOMOCIÓN	5.350,00	8.580,00	60,37%	0,19%
232 TRASLADO	0,00	100,00	100,00%	0,00%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	700,00	100,00	-85,71%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	48.050,00	47.030,00	-2,12%	1,07%
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	10.000,00	7.969,00	-20,31%	0,18%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	161,55	6.661,00	4023,18%	0,15%
242 PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES	0,00	1.000,00	100,00%	0,02%
TOTAL 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.161,55	15.630,00	53,82%	0,35%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	476.297,55	504.216,50	5,86%	11,43%
480 A FAMILIAS	34.025,00	24.425,00	-28,21%	0,55%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	34.025,00	24.425,00	-28,21%	0,55%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.025,00	24.425,00	-28,21%	0,55%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	1.000,00	100,00%	0,02%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	49.900,00	20.000,00	-59,92%	0,45%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	7.000,00	7.100,00	1,43%	0,16%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.300,00	2.600,00	100,00%	0,06%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	155.268,00	77.634,00	-50,00%	1,76%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	360.000,00	327.000,00	-9,17%	7,41%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	573.468,00	435.334,00	-24,09%	9,87%

541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	27.000,00	3.000,00	-88,89%	0,07%
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.500,00	4.280,00	-70,48%	0,10%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	1.000,00	100,00%	0,02%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000,00	600,00	-80,00%	0,01%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	648.635,00	548.635,00	-15,42%	12,44%
636 REPOSICIÓN DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	30.960,00	14.250,00	-53,97%	0,32%
639 REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	0,00	1.000,00	100,00%	0,02%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE LO	724.095,00	572.765,00	-20,90%	12,99%
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	837.613,89	706.761,00	-15,62%	16,03%
642 INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA	834.785,89	703.668,32	-15,71%	15,96%
643 INVESTIGACIÓN CONTRATADA	1.360.000,00	1.275.000,00	-6,25%	28,91%
644 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	173.000,00	173.000,00	0,00%	3,92%
646 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	15.000,00	15.000,00	0,00%	0,34%
TOTAL 64 GASTOS E INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE INVESTIGAC	3.220.399,78	2.873.429,32	-10,77%	65,15%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	4.517.962,78	3.881.528,32	-14,09%	88,01%
TOTAL GENERAL	5.028.285,33	4.410.169,82	-12,29%	100,00%



ESTRUCTURA ORGÁNICA

GRUPO DE GASTO	UNIDAD DE GASTO	FUNC.
01 GERENCIA	01 SERV.GRAL.DE ECONOMÍA Y FINANZAS	422D
	64 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	422D
02 VICERRECTORADO DE PROFESORADO	07 PROFESORADO	422D
03 INFRAESTRUCTURAS	08 UNIDAD TÉCNICA	422D
04 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	04 SERVICIO DE IDIOMAS	422D
	12 PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	321B
	16 ACTIVIDADES CULTURALES	321B
	17 SERVICIO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	321B
	53 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	321B
	61 REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL	321B
05 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	10 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN	541A
	14 SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	541A
	18 ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I D I	541A
	21 APOYO A ACTIVIDADES DE I D I	541A
	58 INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	541A
06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS	22 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	422D
	23 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	422D
	24 E.I.T.S. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS Y DE INGEN. DE MINAS	422D
	25 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	422D
	26 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICA	422D
	27 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA AGRONÓMICA	422D
	49 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROALIMENTARIA TOMÁS FERRO	541A
	63 ESCUELA DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN	422D
07 DEPARTAMENTOS	28 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL	422D
	29 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS	422D
	30 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA	422D
	31 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	422D
	32 DEPTO. DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA, COMPUTADORES Y PRO	422D
	33 DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN	422D
	34 DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA	422D
	35 DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA	422D
	36 DEPTO. DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y EQUIPAMIENTO AGRÍCOL	422D
	37 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	422D
	38 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y FABRICAC	422D
	39 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA	422D
	40 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGF	422D
41 DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL	422D	
42 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	422D	
43 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	422D	



ESTRUCTURA ORGÁNICA

GRUPO DE GASTO	UNIDAD DE GASTO	FUNC.
07 DEPARTAMENTOS	44 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS	422D
	45 DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA	422D
	46 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA	422D
	47 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	422D
	48 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUI	422D
	50 DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFIC	422D
	52 DEPARTAMENTO DE MÉTODOS CUANTITATIVOS	422D
	56 DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA	422D
	65 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE INGENIERÍA CIVIL	422D
08 VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN	60 RELACIONES INSTITUCIONALES	321B
09 VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	55 SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	422D
10 VICERRECTORADO DE DOCTORADO Y CALIDAD	03 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	422D
	06 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	321B
	20 MASTER Y DOCTORADO	422D
11 CONSEJO SOCIAL	02 CONSEJO SOCIAL	463B
12 DEFENSOR UNIVERSITARIO	62 DEFENSOR UNIVERSITARIO	321B
13 VICERRECTORADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	422D
	13 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	541A
14 VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CAMPUS DE EXCELENCIA	19 RELACIONES INTERNACIONALES	321B
	66 CAMPUS MARE NOSTRUM	321B

**PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
01 SERV.GRAL.DE ECONOMÍA Y FINANZAS	40.071.570,81	40.012.553,18	-0,15%	73,54%
64 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	115.339,63	90.000,00	-21,97%	0,17%
TOTAL GERENCIA	40.186.910,44	40.102.553,18	-0,21%	73,71%
07 PROFESORADO	72.700,00	61.795,00	-15,00%	0,11%
TOTAL VICERRECTORADO DE PROFESORADO	72.700,00	61.795,00	-15,00%	0,11%
08 UNIDAD TÉCNICA	9.690.673,80	6.208.607,73	-35,93%	11,41%
TOTAL INFRAESTRUCTURAS	9.690.673,80	6.208.607,73	-35,93%	11,41%
04 SERVICIO DE IDIOMAS	5.490,00	4.250,00	-22,59%	0,01%
12 PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	310.900,00	211.000,00	-32,13%	0,39%
16 ACTIVIDADES CULTURALES	127.850,00	88.365,00	-30,88%	0,16%
17 SERVICIO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	142.500,00	113.750,00	-20,18%	0,21%
53 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	448.114,00	423.087,95	-5,58%	0,78%
61 REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL	53.679,00	44.608,65	-16,90%	0,08%
TOTAL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVER	1.088.533,00	885.061,60	-18,69%	1,63%
10 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN	94.400,00	87.240,00	-7,58%	0,16%
14 SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	291.425,00	301.425,00	3,43%	0,55%
18 ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I D I	2.274.785,89	2.053.668,32	-9,72%	3,77%
21 APOYO A ACTIVIDADES DE I D I	1.292.813,89	1.151.881,00	-10,90%	2,12%
58 INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	79.450,00	43.417,50	-45,35%	0,08%
TOTAL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	4.032.874,78	3.637.631,82	-9,80%	6,69%
22 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	57.430,96	39.966,20	-30,41%	0,07%
23 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	102.662,09	73.596,50	-28,31%	0,14%
24 E.I.T.S. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS Y DE INGEN. DE MINA	41.092,08	28.037,65	-31,77%	0,05%
25 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	28.263,36	19.672,26	-30,40%	0,04%
26 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	46.688,09	38.858,40	-16,77%	0,07%
27 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA AGRONÓMICA	38.372,10	31.029,44	-19,14%	0,06%
49 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROALIMENTARIA TOMÁS FERRO	89.500,00	60.409,00	-32,50%	0,11%
63 ESCUELA DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN	47.418,95	32.960,98	-30,49%	0,06%
TOTAL ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS	451.427,63	324.530,43	-28,11%	0,60%
28 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL	18.120,65	10.683,29	-41,04%	0,02%
29 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS	17.023,07	12.145,52	-28,65%	0,02%
30 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA	28.639,20	17.705,74	-38,18%	0,03%
31 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	28.000,62	21.506,49	-23,19%	0,04%
32 DEPTO. DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA, COMPUTADORES Y PRC	59.935,01	45.154,43	-24,66%	0,08%
33 DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN	39.480,91	24.367,06	-38,28%	0,04%
34 DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA	25.339,45	18.914,69	-25,35%	0,03%
35 DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA	44.540,73	30.957,99	-30,50%	0,06%
36 DEPTO. DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA	37.319,37	32.719,80	-12,32%	0,06%
37 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	34.273,56	23.546,42	-31,30%	0,04%

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
38 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y FABRICA	44.881,71	30.954,58	-31,03%	0,06%
39 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA	35.831,38	23.193,37	-35,27%	0,04%
40 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOC	33.396,29	23.375,86	-30,00%	0,04%
41 DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL	35.829,07	27.541,27	-23,13%	0,05%
42 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	54.356,94	39.906,59	-26,58%	0,07%
43 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	30.090,34	23.292,14	-22,59%	0,04%
44 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS	51.333,19	35.801,66	-30,26%	0,07%
45 DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA	63.177,52	49.731,74	-21,28%	0,09%
46 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA	50.154,66	40.043,68	-20,16%	0,07%
47 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	46.159,55	29.990,42	-35,03%	0,06%
48 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COML	109.961,06	82.754,85	-24,74%	0,15%
50 DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFI	26.684,89	17.088,65	-35,96%	0,03%
52 DEPARTAMENTO DE MÉTODOS CUANTITATIVOS	19.282,86	12.683,24	-34,23%	0,02%
56 DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA	21.315,37	16.626,91	-22,00%	0,03%
65 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE INGENIERÍA CIVIL	20.500,00	14.041,46	-31,51%	0,03%
TOTAL DEPARTAMENTOS	975.627,40	704.727,85	-27,77%	1,30%
60 RELACIONES INSTITUCIONALES	595.681,04	486.507,50	-18,33%	0,89%
TOTAL VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN	595.681,04	486.507,50	-18,33%	0,89%
55 SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	89.650,00	67.977,50	-24,17%	0,12%
59 CONVERGENCIA EUROPEA A EXTINGUIR	114.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	203.650,00	67.977,50	-66,62%	0,12%
03 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	70.775,00	60.000,00	-15,22%	0,11%
06 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	130.050,00	110.500,00	-15,03%	0,20%
20 MASTER Y DOCTORADO	195.750,00	166.388,00	-15,00%	0,31%
TOTAL VICERRECTORADO DE DOCTORADO Y CALIDAD	396.575,00	336.888,00	-15,05%	0,62%
02 CONSEJO SOCIAL	29.790,00	25.321,50	-15,00%	0,05%
TOTAL CONSEJO SOCIAL	29.790,00	25.321,50	-15,00%	0,05%
62 DEFENSOR UNIVERSITARIO	5.400,00	4.590,00	-15,00%	0,01%
TOTAL DEFENSOR UNIVERSITARIO	5.400,00	4.590,00	-15,00%	0,01%
09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	946.800,00	804.700,00	-15,01%	1,48%
13 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	905.910,55	712.129,00	-21,39%	1,31%
TOTAL VICERRECTORADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	1.852.710,55	1.516.829,00	-18,13%	2,79%
19 RELACIONES INTERNACIONALES	47.880,00	40.698,00	-15,00%	0,07%
66 CAMPUS MARE NOSTRUM	0,00	5.000,00	100,00%	0,01%
TOTAL VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y C	47.880,00	45.698,00	-4,56%	0,08%
TOTAL GENERAL	59.630.433,64	54.408.719,11	-8,76%	100,00%

**01 GERENCIA****UNIDAD DE GASTO 01 SERV.GRAL.DE ECONOMÍA Y FINANZAS - 422D****PROYECTOS**

5094 COMPENSACIÓN PASIVO FINANCIERO SCH
 5095 COMPENSACIÓN PASIVO FINANCIERO BBVA
 5100 GASTOS DE PERSONAL CAPÍTULO 1
 5198 CONVENIO BSCH
 5334 PLAN SANEAMIENTO BBVA AC FIN CARM2012
 5339 GASTOS DE PERSONAL SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2012
 5340 PRÉSTAMOS DE AAPP FINANC TKCARM
 5362 DOTACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO GENERAL
 8001 INVERSIONES GERENCIA

CONCEPTO		2011	2012	VAR	%
101 CARGOS ACADÉMICOS	5100	577.278,20	0,00	-100,00%	0,00%
	5339	0,00	577.892,80	100,00%	1,44%
TOTAL 10 CARGOS ACADÉMICOS Y OTROS CARGOS		577.278,20	577.892,80	0,11%	1,44%
120 RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIOS	5100	14.399.409,10	0,00	-100,00%	0,00%
	5339	0,00	14.400.166,90	100,00%	35,99%
125 RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO	5100	5.339.553,80	0,00	-100,00%	0,00%
	5339	0,00	5.466.552,40	100,00%	13,66%
TOTAL 12 RETRIBUCIONES PDI		19.738.962,90	19.866.719,30	0,65%	49,65%
130 RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIOS	5100	5.545.194,90	0,00	-100,00%	0,00%
	5339	0,00	5.317.027,10	100,00%	13,29%
135 RETRIBUCIONES LABORAL PAS	5100	3.882.570,90	0,00	-100,00%	0,00%
	5339	0,00	4.071.752,30	100,00%	10,18%
TOTAL 13 RETRIBUCIONES PAS		9.427.765,80	9.388.779,40	-0,41%	23,46%
150 PRODUCTIVIDAD	5100	608.846,10	0,00	-100,00%	0,00%
	5339	0,00	694.917,00	100,00%	1,74%
151 GRATIFICACIONES	5100	67.769,40	0,00	-100,00%	0,00%
	5339	0,00	75.377,40	100,00%	0,19%
TOTAL 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		676.615,50	770.294,40	13,85%	1,93%
160 CUOTAS SOCIALES	5100	3.797.240,90	0,00	-100,00%	0,00%
	5339	0,00	3.813.951,60	100,00%	9,53%
161 BECAS Y AYUDAS SOCIALES	5100	200.707,00	0,00	-100,00%	0,00%
	5339	0,00	200.932,80	100,00%	0,50%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO		3.997.947,90	4.014.884,40	0,42%	10,03%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL		34.418.570,30	34.618.570,30	0,58%	86,52%
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		81.690,99	81.690,99	0,00%	0,20%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		974,27	974,27	0,00%	0,00%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE		14.410,78	14.410,78	0,00%	0,04%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		97.076,04	97.076,04	0,00%	0,24%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		108,07	108,07	0,00%	0,00%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		1.820,96	1.820,96	0,00%	0,00%



01 GERENCIA

UNIDAD DE GASTO 01 SERV.GRAL.DE ECONOMÍA Y FINANZAS - 422D

CONCEPTO		2011	2012	VAR	%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		1.929,03	1.929,03	0,00%	0,00%
220 MATERIAL DE OFICINA		119.166,42	119.125,32	-0,03%	0,30%
221 SUMINISTROS		14.226,71	14.226,71	0,00%	0,04%
222 COMUNICACIONES		51.107,62	51.107,62	0,00%	0,13%
223 TRANSPORTES		96.582,61	96.582,61	0,00%	0,24%
224 PRIMAS DE SEGUROS		37.200,45	37.200,45	0,00%	0,09%
225 TRIBUTOS		4.194,50	4.194,50	0,00%	0,01%
226 GASTOS DIVERSOS	5198	155.000,00	125.000,00	-19,35%	0,31%
	5362	0,00	69.068,01	100,00%	0,17%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF		2.314.893,84	2.554.808,76	10,36%	6,39%
229 CURSOS DE FORMACIÓN		5.384,28	5.384,28	0,00%	0,01%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		2.797.756,43	3.076.698,26	9,97%	7,69%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE		12.049,44	12.049,44	0,00%	0,03%
231 LOCOMOCIÓN		15.209,59	15.209,59	0,00%	0,04%
232 TRASLADO		702,49	702,49	0,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		27.961,52	27.961,52	0,00%	0,07%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.924.723,02	3.203.664,85	9,54%	8,01%
310 INTERESES		239.082,61	160.542,00	-32,85%	0,40%
TOTAL 31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		239.082,61	160.542,00	-32,85%	0,40%
391 INTERESES DE PRÉSTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS 5094		10.705,40	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 39 GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE PRÉSTAMOS		10.705,40	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 3 GASTOS FINANCIEROS		249.788,01	160.542,00	-35,73%	0,40%
480 A FAMILIAS		12.092,08	0,00	-100,00%	0,00%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS		0,00	12.092,08	100,00%	0,03%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		32.577,52	32.577,52	0,00%	0,08%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		44.669,60	44.669,60	0,00%	0,11%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		44.669,60	44.669,60	0,00%	0,11%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8001	0,00	62.897,42	100,00%	0,16%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	8001	302.383,77	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.		302.383,77	62.897,42	-79,20%	0,16%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES		302.383,77	62.897,42	-79,20%	0,16%
830 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		9.500,00	9.500,00	0,00%	0,02%
TOTAL 83 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO		9.500,00	9.500,00	0,00%	0,02%
TOTAL 8 ACTIVOS FINANCIEROS		9.500,00	9.500,00	0,00%	0,02%
911 AMORTIZ. PRMOS. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SEC1		706.218,51	0,00	-100,00%	0,00%
	5340	0,00	830.887,01	100,00%	2,08%
TOTAL 91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR		706.218,51	830.887,01	17,65%	2,08%



01 GERENCIA

UNIDAD DE GASTO 01 SERV.GRAL.DE ECONOMÍA Y FINANZAS - 422D

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
991 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS 5094	333.895,60	0,00	-100,00%	0,00%
5095	1.081.822,00	0,00	-100,00%	0,00%
5334	0,00	1.081.822,00	100,00%	2,70%
TOTAL 99 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DERIVADOS DE	1.415.717,60	1.081.822,00	-23,58%	2,70%
TOTAL 9 PASIVOS FINANCIEROS	2.121.936,11	1.912.709,01	-9,86%	4,78%
TOTAL GENERAL	40.071.570,81	40.012.553,18	-0,15%	100,00%



01 GERENCIA

UNIDAD DE GASTO 64 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - 422D

PROYECTOS 5341 EQUIPAMIENTO MÉDICO SPRL
5342 EQUIPAMIENTOS PARA EVALUACIONES HIGIÉNICAS SPRL

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%	
220 MATERIAL DE OFICINA	0,00	4.000,00	100,00%	4,44%	
221 SUMINISTROS	2.000,00	6.500,00	225,00%	7,22%	
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	107.339,63	65.500,00	-38,98%	72,78%	
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	109.339,63	76.000,00	-30,49%	84,44%	
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	6.000,00	800,00	-86,67%	0,89%	
231 LOCOMOCIÓN	0,00	1.200,00	100,00%	1,33%	
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000,00	2.000,00	-66,67%	2,22%	
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	115.339,63	78.000,00	-32,37%	86,67%	
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5341	0,00	6.000,00	100,00%	6,67%
	5342	0,00	6.000,00	100,00%	6,67%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	0,00	12.000,00	100,00%	13,33%	
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	0,00	12.000,00	100,00%	13,33%	
TOTAL GENERAL	115.339,63	90.000,00	-21,97%	100,00%	



02 VICERRECTORADO DE PROFESORADO

UNIDAD DE GASTO 07 PROFESORADO - 422D

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
223 TRANSPORTES	2.000,00	2.200,00	10,00%	3,56%
226 GASTOS DIVERSOS	37.700,00	26.595,00	-29,46%	43,04%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	39.700,00	28.795,00	-27,47%	46,60%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	7.000,00	7.000,00	0,00%	11,33%
231 LOCOMOCIÓN	12.000,00	12.000,00	0,00%	19,42%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00	14.000,00	0,00%	22,66%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	33.000,00	33.000,00	0,00%	53,40%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	72.700,00	61.795,00	-15,00%	100,00%
TOTAL GENERAL	72.700,00	61.795,00	-15,00%	100,00%

**03 INFRAESTRUCTURAS****UNIDAD DE GASTO 08 UNIDAD TÉCNICA - 422D****PROYECTOS**

0574 TERRENO PERI
 0594 REHABILITACIÓN EDIFICIO DE MINAS
 3074 CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA. CAI
 3090 DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA NUEVO TÍTULO GRADO EN ARQUITECTURA
 5188 EQUIPAMIENTO SERVICIO PREVENCIÓN
 5189 NUEVA RESIDENCIA UNIVERSITARIA
 5190 CAMPUS CERRO DE SAN JOSÉ
 5335 ARQUITECTURA Y CAMINOS TKCARM 2012
 5360 TERRENO PERI 2012
 5370 COMPRAVENTA RESIDENCIA UNIVERSITARIA ALBERTO COLAO
 8008 INVERSIONES GENERALES UNIDAD TÉCNICA

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00	15.000,00	-25,00%	0,24%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10.000,00	7.500,00	-25,00%	0,12%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	30.000,00	22.500,00	-25,00%	0,36%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	65.440,89	50.000,00	-23,60%	0,81%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	400.000,00	200.000,00	-50,00%	3,22%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	250.000,00	150.000,00	-40,00%	2,42%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	40.000,00	25.000,00	-37,50%	0,40%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	50.000,00	30.000,00	-40,00%	0,48%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25.000,00	15.000,00	-40,00%	0,24%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	830.440,89	470.000,00	-43,40%	7,57%
220 MATERIAL DE OFICINA	10.000,00	7.500,00	-25,00%	0,12%
221 SUMINISTROS	1.300.000,00	1.500.000,00	15,38%	24,16%
222 COMUNICACIONES	266.232,91	150.000,00	-43,66%	2,42%
223 TRANSPORTES	150.000,00	80.000,00	-46,67%	1,29%
225 TRIBUTOS	1.000,00	500,00	-50,00%	0,01%
226 GASTOS DIVERSOS	3.000,00	1.000,00	-66,67%	0,02%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	50.000,00	13.072,73	-73,85%	0,21%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.780.232,91	1.752.072,73	-1,58%	28,22%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.640.673,80	2.244.572,73	-15,00%	36,15%
600 INVERSIÓN EN TERRENOS	0574 200.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
	5360 0,00	200.000,00	100,00%	3,22%
TOTAL 60 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE	200.000,00	200.000,00	0,00%	3,22%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0594 250.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
	3074 650.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
	3090 200.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
	5189 2.000.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
	5190 1.500.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
	5370 0,00	1.504.035,00	100,00%	24,22%



03 INFRAESTRUCTURAS

UNIDAD DE GASTO 08 UNIDAD TÉCNICA - 422D

CONCEPTO		2011	2012	VAR	%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8008	2.000.000,00	1.860.000,00	-7,00%	29,96%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5188	250.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
	5335	0,00	200.000,00	100,00%	3,22%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	5335	0,00	100.000,00	100,00%	1,61%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	5335	0,00	100.000,00	100,00%	1,61%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.		6.850.000,00	3.764.035,00	-45,05%	60,63%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES		7.050.000,00	3.964.035,00	-43,77%	63,85%
TOTAL GENERAL		9.690.673,80	6.208.607,73	-35,93%	100,00%



04 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD DE GASTO 04 SERVICIO DE IDIOMAS - 422D

PROYECTOS 8004 INVERSIONES SERVICIO DE IDIOMAS

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1.500,00	100,00%	35,29%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	1.500,00	100,00%	35,29%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.800,00	1.200,00	-33,33%	28,24%
226 GASTOS DIVERSOS	2.800,00	350,00	-87,50%	8,24%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	0,00	1.200,00	100,00%	28,24%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	400,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.000,00	2.750,00	-45,00%	64,71%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000,00	4.250,00	-15,00%	100,00%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8004	490,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	490,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	490,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL GENERAL	5.490,00	4.250,00	-22,59%	100,00%



04 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD DE GASTO 12 PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL - 321B

PROYECTOS

- 1428 PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE ALUMNOS
- 1443 PRÁCTICAS EN EMPRESAS FIN PROPIOS
- 2002 ASESORÍA DE PROGRAMAS ESPECIALES. PARTIC. ESTUDIANTIL
- 3091 BECAS DE EXCELENCIA UPCT
- 5104 CONVENIO DE PRÁCTICAS CROEM-CARM-UPCT
- 5197 AGENDA UNIVERSITARIA FINANCIACIÓN PROPIA

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	13.000,00	10.000,00	-23,08%	4,74%
1428	105.400,00	75.000,00	-28,84%	35,55%
1443	10.000,00	8.500,00	-15,00%	4,03%
2002	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
5104	54.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
5197	15.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	200.400,00	93.500,00	-53,34%	44,31%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200.400,00	93.500,00	-53,34%	44,31%
480 A FAMILIAS	82.500,00	72.500,00	-12,12%	34,36%
3091	28.000,00	30.000,00	7,14%	14,22%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	15.000,00	100,00%	7,11%
1428				
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	110.500,00	117.500,00	6,33%	55,69%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.500,00	117.500,00	6,33%	55,69%
TOTAL GENERAL	310.900,00	211.000,00	-32,13%	100,00%



04 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD DE GASTO 16 ACTIVIDADES CULTURALES - 321B

PROYECTOS 0180 CURSOS DE VERANO
1367 FORUM UNESCO
1381 UNIVERSIDAD DE MAYORES FIN PROPIOS
2037 CONVENIO ASAMBLEA CARM
5343 ACTIVIDADES EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	50.050,00	10.000,00	-80,02%	11,32%
0180	36.100,00	29.000,00	-19,67%	32,82%
1367	900,00	765,00	-15,00%	0,87%
1381	11.700,00	10.000,00	-14,53%	11,32%
2037	20.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
5343	0,00	30.000,00	100,00%	33,95%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	119.250,00	79.765,00	-33,11%	90,27%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	119.250,00	79.765,00	-33,11%	90,27%
480 A FAMILIAS	1367 600,00	600,00	0,00%	0,68%
1381	3.000,00	3.000,00	0,00%	3,40%
486 A CURSOS DE VERANO	0180 5.000,00	5.000,00	0,00%	5,66%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.600,00	8.600,00	0,00%	9,73%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.600,00	8.600,00	0,00%	9,73%
TOTAL GENERAL	127.850,00	88.365,00	-30,88%	100,00%



04 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD DE GASTO 17 SERVICIO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA - 321B

PROYECTOS 5112 GESTIÓN DEL CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO CLUB SANTIAGO
8017 INVERSIONES SERVICIO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%	
200 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%	
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	1.000,00	100,00%	0,88%	
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,88%	
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	0,00	-100,00%	0,00%	
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00	0,00	-100,00%	0,00%	
5112	0,00	5.000,00	100,00%	4,40%	
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.000,00	5.000,00	-50,00%	4,40%	
221 SUMINISTROS	15.000,00	12.500,00	-16,67%	10,99%	
223 TRANSPORTES	10.000,00	7.000,00	-30,00%	6,15%	
226 GASTOS DIVERSOS	10.000,00	10.000,00	0,00%	8,79%	
5112	0,00	1.000,00	100,00%	0,88%	
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	80.000,00	39.000,00	-51,25%	34,29%	
5112	0,00	30.000,00	100,00%	26,37%	
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	115.000,00	99.500,00	-13,48%	87,47%	
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	126.000,00	105.500,00	-16,27%	92,75%	
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8017	0,00	8.250,00	100,00%	7,25%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	0,00	8.250,00	100,00%	7,25%	
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8017	16.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE	16.500,00	0,00	-100,00%	0,00%	
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	16.500,00	8.250,00	-50,00%	7,25%	
TOTAL GENERAL	142.500,00	113.750,00	-20,18%	100,00%	



04 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD DE GASTO 53 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS - 321B**PROYECTOS** 8053 INVERSIONES RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%	
209 CÁNONES	2.672,70	2.672,70	0,00%	0,63%	
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.672,70	2.672,70	0,00%	0,63%	
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	5.128,20	3.846,15	-25,00%	0,91%	
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.204,70	5.403,50	-25,00%	1,28%	
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00	4.250,00	-15,00%	1,00%	
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	17.332,90	13.499,65	-22,12%	3,19%	
220 MATERIAL DE OFICINA	1.634,40	1.225,80	-25,00%	0,29%	
221 SUMINISTROS	11.972,00	10.176,20	-15,00%	2,41%	
224 PRIMAS DE SEGUROS	2.900,00	2.900,00	0,00%	0,69%	
226 GASTOS DIVERSOS	6.232,00	1.269,60	-79,63%	0,30%	
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	377.185,00	373.642,00	-0,94%	88,31%	
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	399.923,40	389.213,60	-2,68%	91,99%	
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	419.929,00	405.385,95	-3,46%	95,82%	
480 A FAMILIAS	11.985,00	9.602,00	-19,88%	2,27%	
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11.985,00	9.602,00	-19,88%	2,27%	
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.985,00	9.602,00	-19,88%	2,27%	
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8053	16.200,00	8.100,00	-50,00%	1,91%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	16.200,00	8.100,00	-50,00%	1,91%	
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	16.200,00	8.100,00	-50,00%	1,91%	
TOTAL GENERAL	448.114,00	423.087,95	-5,58%	100,00%	



04 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD DE GASTO 61 REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL - 321B

PROYECTOS 5113 GESTIÓN DE CASA DEL ESTUDIANTE
5119 CONSEJO DE ESTUDIANTES
8061 INVERSIONES REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

CONCEPTO		2011	2012	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA		0,00	2.000,00	100,00%	4,48%
	5119	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
221 SUMINISTROS	5119	2.200,00	0,00	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES		0,00	1.000,00	100,00%	2,24%
	5119	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS		0,00	4.600,00	100,00%	10,31%
	5113	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
	5119	8.390,00	0,00	-100,00%	0,00%
229 CURSOS DE FORMACIÓN		0,00	7.353,65	100,00%	16,48%
	5119	5.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		22.590,00	14.953,65	-33,80%	33,52%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE		0,00	2.100,00	100,00%	4,71%
	5119	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
231 LOCOMOCIÓN		0,00	2.100,00	100,00%	4,71%
	5119	2.179,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		4.179,00	4.200,00	0,50%	9,42%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		26.769,00	19.153,65	-28,45%	42,94%
480 A FAMILIAS		0,00	24.000,00	100,00%	53,80%
	5113	24.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		24.000,00	24.000,00	0,00%	53,80%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		24.000,00	24.000,00	0,00%	53,80%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8061	0,00	1.455,00	100,00%	3,26%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.		0,00	1.455,00	100,00%	3,26%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMA	8061	2.910,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE		2.910,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES		2.910,00	1.455,00	-50,00%	3,26%
TOTAL GENERAL		53.679,00	44.608,65	-16,90%	100,00%



05 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

UNIDAD DE GASTO 10 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN - 541A

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.100,00	1.100,00	0,00%	1,26%
223 TRANSPORTES	1.650,00	1.650,00	0,00%	1,89%
226 GASTOS DIVERSOS	80.000,00	75.000,00	-6,25%	85,97%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	82.750,00	77.750,00	-6,04%	89,12%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	550,00	550,00	0,00%	0,63%
231 LOCOMOCIÓN	1.100,00	1.100,00	0,00%	1,26%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.650,00	1.650,00	0,00%	1,89%
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	10.000,00	7.840,00	-21,60%	8,99%
TOTAL 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000,00	7.840,00	-21,60%	8,99%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	94.400,00	87.240,00	-7,58%	100,00%
TOTAL GENERAL	94.400,00	87.240,00	-7,58%	100,00%



05 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

UNIDAD DE GASTO 14 SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA - 541A**PROYECTOS** 5363 FUNCIONAMIENTO CEDIT
8014 INVERSIONES SERVICIO APOYO INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

CONCEPTO		2011	2012	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	5363	0,00	2.000,00	100,00%	0,66%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		50.000,00	50.000,00	0,00%	16,59%
	5363	0,00	10.000,00	100,00%	3,32%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		40.000,00	40.000,00	0,00%	13,27%
	5363	0,00	5.000,00	100,00%	1,66%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		90.000,00	107.000,00	18,89%	35,50%
220 MATERIAL DE OFICINA		10.000,00	10.000,00	0,00%	3,32%
	5363	0,00	4.000,00	100,00%	1,33%
221 SUMINISTROS		15.000,00	15.000,00	0,00%	4,98%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF		1.400,00	1.400,00	0,00%	0,46%
	5363	0,00	13.000,00	100,00%	4,31%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO		70.000,00	70.000,00	0,00%	23,22%
	5363	0,00	6.000,00	100,00%	1,99%
229 CURSOS DE FORMACIÓN		1.000,00	1.000,00	0,00%	0,33%
	5363	0,00	4.000,00	100,00%	1,33%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		97.400,00	124.400,00	27,72%	41,27%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	5363	0,00	5.000,00	100,00%	1,66%
231 LOCOMOCIÓN	5363	0,00	5.000,00	100,00%	1,66%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		0,00	10.000,00	100,00%	3,32%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	5363	0,00	6.000,00	100,00%	1,99%
TOTAL 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		0,00	6.000,00	100,00%	1,99%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		187.400,00	247.400,00	32,02%	82,08%
480 A FAMILIAS		4.025,00	4.025,00	0,00%	1,34%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		4.025,00	4.025,00	0,00%	1,34%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.025,00	4.025,00	0,00%	1,34%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8014	20.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8014	80.000,00	50.000,00	-37,50%	16,59%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.		100.000,00	50.000,00	-50,00%	16,59%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES		100.000,00	50.000,00	-50,00%	16,59%
TOTAL GENERAL		291.425,00	301.425,00	3,43%	100,00%



05 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

UNIDAD DE GASTO 18 ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I D I - 541A**PROYECTOS** 5102 INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA ADMÓN. GRAL. ESTADO
5109 INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA CARM
5111 INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA SÉNECA

CONCEPTO		2011	2012	VAR	%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO		80.000,00	75.000,00	-6,25%	3,65%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.		80.000,00	75.000,00	-6,25%	3,65%
642 INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA	5102	367.159,83	395.589,32	7,74%	19,26%
	5109	106.492,48	0,00	-100,00%	0,00%
	5111	361.133,58	308.079,00	-14,69%	15,00%
643 INVESTIGACIÓN CONTRATADA		1.360.000,00	1.275.000,00	-6,25%	62,08%
TOTAL 64 GASTOS E INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE		2.194.785,89	1.978.668,32	-9,85%	96,35%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES		2.274.785,89	2.053.668,32	-9,72%	100,00%
TOTAL GENERAL		2.274.785,89	2.053.668,32	-9,72%	100,00%

05 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

UNIDAD DE GASTO 21 APOYO A ACTIVIDADES DE I D I - 541A**PROYECTOS**

0522 PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA INNOVACIÓN Y TRANSF.DE TECNOLOGÍA
1330 CAPTACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS
1331 PROTECCIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN
1332 PROGRAMA UPCT DIFUSIÓN RESULTADOS INVESTIGACIÓN FIN TKCARM
5114 PROGRAMA DE AYUDA COMPLEMENTARIA A LA INVESTIGACIÓN ACIB
5115 PROGRAMA DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
5116 PROGRAMA DE AYUDA COMPLEMENTARIA A LA INVESTIGACIÓN ACIA
5191 SÉNECA SERVICIOS GENERALES INVESTIGACIÓN
5192 AGE SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN
5193 TKCARM COFINANCIA SERVICIO GENERAL INVESTIGACIÓN
5345 PROGRAMA DE AYUDA COMPLEMENTARIA A LA INVESTIGACIÓN, ACI-B
5346 PROGRAMA DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
5347 PROGRAMA DE AYUDA COMPLEMENTARIA A LA INVESTIGACIÓN ACIA
5348 CAPTACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS
5349 PROTECCIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN
5350 BECAS INICIACIÓN ACTIVIDAD INVESTIGADORA
8021 INVERSIONES APOYO A ACTIVIDADES IDI

CONCEPTO		2011	2012	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		20.000,00	17.120,00	-14,40%	1,49%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		20.000,00	17.120,00	-14,40%	1,49%
226 GASTOS DIVERSOS		10.000,00	10.000,00	0,00%	0,87%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		10.000,00	10.000,00	0,00%	0,87%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE		0,00	30.000,00	100,00%	2,60%
	0522	30.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
	1332	7.200,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		37.200,00	30.000,00	-19,35%	2,60%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		67.200,00	57.120,00	-15,00%	4,96%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8021	200.000,00	200.000,00	0,00%	17,36%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.		200.000,00	200.000,00	0,00%	17,36%
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	5191	112.746,00	116.370,10	3,21%	10,10%
	5192	445.443,45	307.759,31	-30,91%	26,72%
	5193	279.424,44	253.031,59	-9,45%	21,97%
	5350	0,00	29.600,00	100,00%	2,57%
644 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	1330	15.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
	5114	110.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
	5115	18.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
	5116	30.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
	5345	0,00	110.000,00	100,00%	9,55%
	5346	0,00	18.000,00	100,00%	1,56%
	5347	0,00	30.000,00	100,00%	2,60%
	5348	0,00	15.000,00	100,00%	1,30%
646 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	1331	15.000,00	0,00	-100,00%	0,00%



05 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

UNIDAD DE GASTO 21 APOYO A ACTIVIDADES DE I D I - 541A

CONCEPTO		2011	2012	VAR	%
646 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	5349	0,00	15.000,00	100,00%	1,30%
TOTAL 64 GASTOS E INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE		1.025.613,89	894.761,00	-12,76%	77,68%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES		1.225.613,89	1.094.761,00	-10,68%	95,04%
TOTAL GENERAL		1.292.813,89	1.151.881,00	-10,90%	100,00%



05 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

UNIDAD DE GASTO 58 INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL - 541A**PROYECTOS** 8058 INVERSIONES INSTITUTO BIOTECNOLOGÍA VEGETAL

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00	4.000,00	33,33%	9,21%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.000,00	4.000,00	33,33%	9,21%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000,00	800,00	-20,00%	1,84%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	5.350,00	3.567,50	-33,32%	8,22%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.350,00	4.367,50	-31,22%	10,06%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	600,00	300,00	-50,00%	0,69%
231 LOCOMOCIÓN	600,00	300,00	-50,00%	0,69%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.200,00	600,00	-50,00%	1,38%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.550,00	8.967,50	-15,00%	20,65%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8058 29.900,00	13.000,00	-56,52%	29,94%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8058 7.000,00	6.500,00	-7,14%	14,97%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8058 1.300,00	1.300,00	0,00%	2,99%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	38.200,00	20.800,00	-45,55%	47,91%
636 REPOSICIÓN DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORI	8058 30.700,00	13.650,00	-55,54%	31,44%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE	30.700,00	13.650,00	-55,54%	31,44%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	68.900,00	34.450,00	-50,00%	79,35%
TOTAL GENERAL	79.450,00	43.417,50	-45,35%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO 22 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA - 422D**PROYECTOS** 8022 INVERSIONES FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%	
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%	
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	300,00	100,00%	0,75%	
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	500,00	100,00%	1,25%	
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000,00	800,00	-20,00%	2,00%	
220 MATERIAL DE OFICINA	10.000,00	5.000,00	-50,00%	12,51%	
221 SUMINISTROS	500,00	900,00	80,00%	2,25%	
222 COMUNICACIONES	300,00	100,00	-66,67%	0,25%	
223 TRANSPORTES	500,00	100,00	-80,00%	0,25%	
226 GASTOS DIVERSOS	14.130,96	12.616,20	-10,72%	31,57%	
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	2.000,00	3.050,00	52,50%	7,63%	
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%	
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.430,96	21.766,20	-23,44%	54,46%	
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00	800,00	60,00%	2,00%	
231 LOCOMOCIÓN	1.000,00	1.400,00	40,00%	3,50%	
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.500,00	2.200,00	46,67%	5,50%	
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.930,96	24.766,20	-19,93%	61,97%	
480 A FAMILIAS	16.500,00	10.200,00	-38,18%	25,52%	
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	16.500,00	10.200,00	-38,18%	25,52%	
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.500,00	10.200,00	-38,18%	25,52%	
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8022	5.000,00	2.000,00	-60,00%	5,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8022	5.000,00	3.000,00	-40,00%	7,51%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	10.000,00	5.000,00	-50,00%	12,51%	
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	10.000,00	5.000,00	-50,00%	12,51%	
TOTAL GENERAL	57.430,96	39.966,20	-30,41%	100,00%	

**06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS****UNIDAD DE GASTO** 23 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - 422D**PROYECTOS** 8023 INVERSIONES ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA INDUSTRIAL

CONCEPTO		2011	2012	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL		3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		7.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
220 MATERIAL DE OFICINA		2.000,00	10.000,00	400,00%	13,59%
221 SUMINISTROS		2.000,00	1.000,00	-50,00%	1,36%
222 COMUNICACIONES		500,00	300,00	-40,00%	0,41%
223 TRANSPORTES		2.000,00	2.000,00	0,00%	2,72%
226 GASTOS DIVERSOS		10.000,00	16.000,00	60,00%	21,74%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF		0,00	5.000,00	100,00%	6,79%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO		4.000,00	1.000,00	-75,00%	1,36%
229 CURSOS DE FORMACIÓN		500,00	700,00	40,00%	0,95%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		21.000,00	36.000,00	71,43%	48,92%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE		2.000,00	2.000,00	0,00%	2,72%
231 LOCOMOCIÓN		2.000,00	2.000,00	0,00%	2,72%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES		1.662,09	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		5.662,09	4.000,00	-29,35%	5,44%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		33.662,09	40.000,00	18,83%	54,35%
480 A FAMILIAS		5.000,00	3.000,00	-40,00%	4,08%
485 A CONGRESOS		5.000,00	596,50	-88,07%	0,81%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		10.000,00	3.596,50	-64,04%	4,89%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.000,00	3.596,50	-64,04%	4,89%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8023	3.000,00	5.000,00	66,67%	6,79%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8023	5.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8023	5.000,00	6.000,00	20,00%	8,15%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8023	15.000,00	15.000,00	0,00%	20,38%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	8023	5.000,00	4.000,00	-20,00%	5,44%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.		33.000,00	30.000,00	-9,09%	40,76%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	8023	15.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8023	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	8023	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8023	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
639 REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	8023	5.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE		26.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES		59.000,00	30.000,00	-49,15%	40,76%
TOTAL GENERAL		102.662,09	73.596,50	-28,31%	100,00%



06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO 24 E.I.T.S. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS Y DE INGEN. DE MINAS - 422D**PROYECTOS** 8024 INVERSIONES ESCUELA INGENIERÍA CAMINOS Y MINAS

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%	
220 MATERIAL DE OFICINA	6.400,00	6.000,00	-6,25%	21,40%	
221 SUMINISTROS	650,00	600,00	-7,69%	2,14%	
223 TRANSPORTES	4.000,00	4.000,00	0,00%	14,27%	
226 GASTOS DIVERSOS	10.000,00	4.400,00	-56,00%	15,69%	
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	21.050,00	15.000,00	-28,74%	53,50%	
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	4.000,00	3.000,00	-25,00%	10,70%	
231 LOCOMOCIÓN	3.000,00	3.000,00	0,00%	10,70%	
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000,00	6.000,00	-14,29%	21,40%	
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	0,00	1.500,00	100,00%	5,35%	
TOTAL 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	1.500,00	100,00%	5,35%	
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.050,00	22.500,00	-19,79%	80,25%	
486 A CURSOS DE VERANO	0,00	500,00	100,00%	1,78%	
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	500,00	100,00%	1,78%	
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	500,00	100,00%	1,78%	
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8024	2.500,00	1.000,00	-60,00%	3,57%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8024	2.500,00	2.000,00	-20,00%	7,13%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	8024	4.000,00	1.000,00	-75,00%	3,57%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8024	4.042,08	1.037,65	-74,33%	3,70%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	13.042,08	5.037,65	-61,37%	17,97%	
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	13.042,08	5.037,65	-61,37%	17,97%	
TOTAL GENERAL	41.092,08	28.037,65	-31,77%	100,00%	



06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO 25 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA - 422D**PROYECTOS** 8025 INVERSIONES ESC. TÉC. SUPERIOR INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%	
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00	500,00	-50,00%	2,54%	
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000,00	500,00	-50,00%	2,54%	
220 MATERIAL DE OFICINA	3.750,00	2.500,00	-33,33%	12,71%	
221 SUMINISTROS	250,00	250,00	0,00%	1,27%	
223 TRANSPORTES	2.000,00	1.000,00	-50,00%	5,08%	
226 GASTOS DIVERSOS	8.413,36	5.322,26	-36,74%	27,05%	
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	1.000,00	2.500,00	150,00%	12,71%	
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.000,00	500,00	-50,00%	2,54%	
229 CURSOS DE FORMACIÓN	500,00	0,00	-100,00%	0,00%	
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.913,36	12.072,26	-28,62%	61,37%	
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00	1.000,00	0,00%	5,08%	
231 LOCOMOCIÓN	750,00	500,00	-33,33%	2,54%	
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.750,00	1.500,00	-14,29%	7,62%	
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.663,36	14.072,26	-28,43%	71,53%	
486 A CURSOS DE VERANO	600,00	600,00	0,00%	3,05%	
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	600,00	600,00	0,00%	3,05%	
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600,00	600,00	0,00%	3,05%	
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8025	1.250,00	1.000,00	-20,00%	5,08%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	8025	500,00	500,00	0,00%	2,54%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8025	1.000,00	1.000,00	0,00%	5,08%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.		2.750,00	2.500,00	-9,09%	12,71%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	8025	3.000,00	1.000,00	-66,67%	5,08%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMA	8025	750,00	500,00	-33,33%	2,54%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVI	8025	750,00	500,00	-33,33%	2,54%
636 REPOSICIÓN DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORI	8025	750,00	500,00	-33,33%	2,54%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE		5.250,00	2.500,00	-52,38%	12,71%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES		8.000,00	5.000,00	-37,50%	25,42%
TOTAL GENERAL		28.263,36	19.672,26	-30,40%	100,00%



06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO 26 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN - 422D**PROYECTOS** 8026 INVERSIONES ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECO

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%	
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	491,87	409,38	-16,77%	1,05%	
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	491,87	409,38	-16,77%	1,05%	
220 MATERIAL DE OFICINA	5.995,00	4.989,63	-16,77%	12,84%	
221 SUMINISTROS	3.491,55	2.906,01	-16,77%	7,48%	
222 COMUNICACIONES	68,56	57,06	-16,77%	0,15%	
223 TRANSPORTES	491,90	409,41	-16,77%	1,05%	
226 GASTOS DIVERSOS	21.078,95	17.543,96	-16,77%	45,15%	
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	1.405,30	1.169,63	-16,77%	3,01%	
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	32.531,26	27.075,70	-16,77%	69,68%	
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.053,95	877,20	-16,77%	2,26%	
231 LOCOMOCIÓN	2.810,50	2.339,17	-16,77%	6,02%	
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.864,45	3.216,37	-16,77%	8,28%	
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.887,58	30.701,45	-16,77%	79,01%	
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8026	3.513,15	2.923,99	-16,77%	7,52%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8026	4.178,49	3.477,75	-16,77%	8,95%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	8026	703,62	585,62	-16,77%	1,51%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8026	1.405,25	1.169,59	-16,77%	3,01%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	9.800,51	8.156,95	-16,77%	20,99%	
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	9.800,51	8.156,95	-16,77%	20,99%	
TOTAL GENERAL	46.688,09	38.858,40	-16,77%	100,00%	



06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO 27 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA AGRONÓMICA - 422D**PROYECTOS** 8027 INVERSIONES ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA AGRONÓMICA

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	12.200,00	100,00%	39,32%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	300,00	500,00	66,67%	1,61%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	300,00	12.700,00	4.133,33%	40,93%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.500,00	1.500,00	0,00%	4,83%
221 SUMINISTROS	4.000,00	3.000,00	-25,00%	9,67%
223 TRANSPORTES	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	12.572,10	0,00	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	7.500,00	4.000,00	-46,67%	12,89%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	500,00	1.000,00	100,00%	3,22%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	500,00	1.829,44	265,89%	5,90%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	29.572,10	11.329,44	-61,69%	36,51%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00	1.000,00	100,00%	3,22%
231 LOCOMOCIÓN	3.000,00	1.500,00	-50,00%	4,83%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.500,00	2.500,00	-28,57%	8,06%
242 PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES	0,00	1.000,00	100,00%	3,22%
TOTAL 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	1.000,00	100,00%	3,22%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.372,10	27.529,44	-17,51%	88,72%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8027 3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8027 1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8027 1.000,00	3.000,00	200,00%	9,67%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	5.000,00	3.000,00	-40,00%	9,67%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMA	8027 0,00	500,00	100,00%	1,61%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE	0,00	500,00	100,00%	1,61%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	5.000,00	3.500,00	-30,00%	11,28%
TOTAL GENERAL	38.372,10	31.029,44	-19,14%	100,00%

**06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS****UNIDAD DE GASTO** 49 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROALIMENTARIA TOMÁS FERRO - 541A**PROYECTOS** 8049 INVERSIONES UNIDAD DE GASTO E.E.A. TOMÁS FERRO

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%	
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	5.000,00	5.000,00	0,00%	8,28%	
211 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.000,00	3.000,00	-25,00%	4,97%	
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00	3.000,00	0,00%	4,97%	
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000,00	3.000,00	-75,00%	4,97%	
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00	2.000,00	-33,33%	3,31%	
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00	1.000,00	0,00%	1,66%	
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	5.000,00	100,00%	8,28%	
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	28.000,00	22.000,00	-21,43%	36,42%	
220 MATERIAL DE OFICINA	240,00	500,00	108,33%	0,83%	
221 SUMINISTROS	12.000,00	8.000,00	-33,33%	13,24%	
222 COMUNICACIONES	200,00	200,00	0,00%	0,33%	
223 TRANSPORTES	100,00	200,00	100,00%	0,33%	
226 GASTOS DIVERSOS	1.000,00	1.000,00	0,00%	1,66%	
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	1.000,00	1.000,00	0,00%	1,66%	
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	500,00	2.000,00	300,00%	3,31%	
229 CURSOS DE FORMACIÓN	0,00	500,00	100,00%	0,83%	
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.040,00	13.400,00	-10,90%	22,18%	
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00	500,00	0,00%	0,83%	
231 LOCOMOCIÓN	500,00	300,00	-40,00%	0,50%	
232 TRASLADO	0,00	100,00	100,00%	0,17%	
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	700,00	100,00	-85,71%	0,17%	
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.700,00	1.000,00	-41,18%	1,66%	
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	0,00	129,00	100,00%	0,21%	
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	0,00	500,00	100,00%	0,83%	
242 PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES	0,00	1.000,00	100,00%	1,66%	
TOTAL 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	1.629,00	100,00%	2,70%	
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44.740,00	38.029,00	-15,00%	62,95%	
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8049	0,00	1.000,00	100,00%	1,66%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8049	0,00	7.000,00	100,00%	11,59%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8049	0,00	600,00	100,00%	0,99%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8049	0,00	1.300,00	100,00%	2,15%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8049	0,00	2.000,00	100,00%	3,31%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	0,00	11.900,00	100,00%	19,70%	
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	8049	27.000,00	3.000,00	-88,89%	4,97%
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJ	8049	14.500,00	4.280,00	-70,48%	7,09%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	8049	0,00	1.000,00	100,00%	1,66%



06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO 49 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROALIMENTARIA TOMÁS FERRO - 541A

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 8049	3.000,00	600,00	-80,00%	0,99%
636 REPOSICIÓN DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8049	260,00	600,00	130,77%	0,99%
639 REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES 8049	0,00	1.000,00	100,00%	1,66%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE	44.760,00	10.480,00	-76,59%	17,35%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	44.760,00	22.380,00	-50,00%	37,05%
TOTAL GENERAL	89.500,00	60.409,00	-32,50%	100,00%

**06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS****UNIDAD DE GASTO 63 ESCUELA DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN - 422D****PROYECTOS 8063 INVERSIONES ESCUELA DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE LA EDIFI**

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%	
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00	500,00	-50,00%	1,52%	
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	500,00	-50,00%	1,52%	
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000,00	1.000,00	-50,00%	3,03%	
220 MATERIAL DE OFICINA	3.000,00	2.000,00	-33,33%	6,07%	
221 SUMINISTROS	0,00	1.300,00	100,00%	3,94%	
223 TRANSPORTES	3.000,00	2.000,00	-33,33%	6,07%	
226 GASTOS DIVERSOS	4.000,00	8.300,00	107,50%	25,18%	
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	918,95	200,00	-78,24%	0,61%	
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%	
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.918,95	13.800,00	6,82%	41,87%	
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.000,00	900,00	-70,00%	2,73%	
231 LOCOMOCIÓN	3.000,00	1.800,00	-40,00%	5,46%	
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	500,00	100,00%	1,52%	
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000,00	3.200,00	-46,67%	9,71%	
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.918,95	18.000,00	-13,95%	54,61%	
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000,00	500,00	-50,00%	1,52%	
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000,00	500,00	-50,00%	1,52%	
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00	500,00	-50,00%	1,52%	
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8063	0,00	500,00	100,00%	1,52%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8063	0,00	500,00	100,00%	1,52%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8063	3.000,00	3.500,00	16,67%	10,62%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8063	6.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	8063	9.000,00	9.960,98	10,68%	30,22%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8063	1.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	8063	6.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	25.500,00	14.460,98	-43,29%	43,87%	
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	25.500,00	14.460,98	-43,29%	43,87%	
TOTAL GENERAL	47.418,95	32.960,98	-30,49%	100,00%	

**07 DEPARTAMENTOS****UNIDAD DE GASTO 28 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL - 422D****PROYECTOS 8028 INVERSIONES UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL**

CONCEPTO		2011	2012	VAR	%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		0,00	100,00	100,00%	0,94%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		0,00	100,00	100,00%	0,94%
220 MATERIAL DE OFICINA		5.000,00	2.883,29	-42,33%	26,99%
221 SUMINISTROS		1.000,00	100,00	-90,00%	0,94%
222 COMUNICACIONES		500,00	0,00	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES		1.000,00	1.100,00	10,00%	10,30%
226 GASTOS DIVERSOS		800,00	0,00	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF		470,65	0,00	-100,00%	0,00%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO		950,00	1.200,00	26,32%	11,23%
229 CURSOS DE FORMACIÓN		1.500,00	1.000,00	-33,33%	9,36%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		11.220,65	6.283,29	-44,00%	58,81%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE		1.000,00	3.000,00	200,00%	28,08%
231 LOCOMOCIÓN		200,00	1.000,00	400,00%	9,36%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		1.200,00	4.000,00	233,33%	37,44%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.420,65	10.383,29	-16,40%	97,19%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8028	1.000,00	200,00	-80,00%	1,87%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8028	1.000,00	100,00	-90,00%	0,94%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8028	2.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	8028	700,00	0,00	-100,00%	0,00%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8028	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.		5.700,00	300,00	-94,74%	2,81%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES		5.700,00	300,00	-94,74%	2,81%
TOTAL GENERAL		18.120,65	10.683,29	-41,04%	100,00%

**07 DEPARTAMENTOS****UNIDAD DE GASTO** 29 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS - 422D**PROYECTOS** 8029 INVERSIONES DEP. DE CIENCIAS JURÍDICAS

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	1.000,00	100,00%	8,23%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1.000,00	100,00%	8,23%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	2.000,00	100,00%	16,47%
220 MATERIAL DE OFICINA	2.679,31	0,00	-100,00%	0,00%
221 SUMINISTROS	184,78	4.000,00	2.064,74%	32,93%
223 TRANSPORTES	92,39	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	1.385,85	1.000,00	-27,84%	8,23%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	277,17	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.619,50	5.000,00	8,24%	41,17%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	369,56	500,00	35,30%	4,12%
231 LOCOMOCIÓN	554,17	0,00	-100,00%	0,00%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	500,00	100,00%	4,12%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	923,73	1.000,00	8,26%	8,23%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.543,23	8.000,00	44,32%	65,87%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8029	11.479,84	3.000,00	-73,87%	24,70%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	11.479,84	3.000,00	-73,87%	24,70%
639 REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES 8029	0,00	1.145,52	100,00%	9,43%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE	0,00	1.145,52	100,00%	9,43%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	11.479,84	4.145,52	-63,89%	34,13%
TOTAL GENERAL	17.023,07	12.145,52	-28,65%	100,00%



07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 30 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA - 422D**PROYECTOS** 8030 INVERSIONES DEP. DE ECONOMÍA

CONCEPTO		2011	2012	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES		182,80	150,00	-17,94%	0,85%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		182,80	200,00	9,41%	1,13%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL		182,80	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		548,40	350,00	-36,18%	1,98%
220 MATERIAL DE OFICINA		8.226,00	5.500,00	-33,14%	31,06%
221 SUMINISTROS		1.553,80	815,74	-47,50%	4,61%
222 COMUNICACIONES		274,20	150,00	-45,30%	0,85%
223 TRANSPORTES		549,00	350,00	-36,25%	1,98%
226 GASTOS DIVERSOS		822,60	500,00	-39,22%	2,82%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF		914,00	500,00	-45,30%	2,82%
229 CURSOS DE FORMACIÓN		2.376,40	1.200,00	-49,50%	6,78%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		14.716,00	9.015,74	-38,74%	50,92%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE		1.462,40	1.170,00	-19,99%	6,61%
231 LOCOMOCIÓN		1.462,40	1.170,00	-19,99%	6,61%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		2.924,80	2.340,00	-19,99%	13,22%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.189,20	11.705,74	-35,64%	66,11%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8030	2.742,00	1.000,00	-63,53%	5,65%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8030	3.656,00	2.375,00	-35,04%	13,41%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	8030	3.656,00	2.375,00	-35,04%	13,41%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	8030	396,00	250,00	-36,87%	1,41%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.		10.450,00	6.000,00	-42,58%	33,89%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES		10.450,00	6.000,00	-42,58%	33,89%
TOTAL GENERAL		28.639,20	17.705,74	-38,18%	100,00%



07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 31 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD - 422D**PROYECTOS** 8031 INVERSIONES DEP. DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%	
220 MATERIAL DE OFICINA	7.400,62	7.206,49	-2,62%	33,51%	
221 SUMINISTROS	600,00	300,00	-50,00%	1,39%	
222 COMUNICACIONES	200,00	0,00	-100,00%	0,00%	
223 TRANSPORTES	300,00	200,00	-33,33%	0,93%	
226 GASTOS DIVERSOS	5.000,00	3.000,00	-40,00%	13,95%	
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	600,00	500,00	-16,67%	2,32%	
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.700,00	2.000,00	-25,93%	9,30%	
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.800,62	13.206,49	-21,39%	61,41%	
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.900,00	1.800,00	-5,26%	8,37%	
231 LOCOMOCIÓN	4.000,00	3.000,00	-25,00%	13,95%	
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.900,00	4.800,00	-18,64%	22,32%	
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.700,62	18.006,49	-20,68%	83,73%	
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8031	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8031	2.000,00	1.000,00	-50,00%	4,65%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	8031	2.300,00	2.500,00	8,70%	11,62%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	5.300,00	3.500,00	-33,96%	16,27%	
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	5.300,00	3.500,00	-33,96%	16,27%	
TOTAL GENERAL	28.000,62	21.506,49	-23,19%	100,00%	

**07 DEPARTAMENTOS****UNIDAD DE GASTO** 32 DEPTO. DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA, COMPUTADORES Y PROYECTOS - 422D**PROYECTOS** 8032 INVERSIONES DEP. DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA, COMPUTADORES Y

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00	1.000,00	0,00%	2,21%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	800,00	800,00	0,00%	1,77%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	4.000,00	6.000,00	50,00%	13,29%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	200,00	200,00	0,00%	0,44%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.000,00	8.000,00	33,33%	17,72%
220 MATERIAL DE OFICINA	4.000,00	5.000,00	25,00%	11,07%
221 SUMINISTROS	4.000,00	4.000,00	0,00%	8,86%
222 COMUNICACIONES	40,00	40,00	0,00%	0,09%
223 TRANSPORTES	800,00	800,00	0,00%	1,77%
226 GASTOS DIVERSOS	500,00	960,00	92,00%	2,13%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	1.500,00	1.500,00	0,00%	3,32%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.500,00	1.500,00	0,00%	3,32%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.200,00	1.200,00	0,00%	2,66%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.540,00	15.000,00	10,78%	33,22%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.000,00	2.000,00	0,00%	4,43%
231 LOCOMOCIÓN	2.000,00	2.000,00	0,00%	4,43%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000,00	4.000,00	0,00%	8,86%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.540,00	27.000,00	14,70%	59,79%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8032 1.200,00	1.000,00	-16,67%	2,21%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8032 3.556,68	3.000,00	-15,65%	6,64%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8032 14.500,00	6.000,00	-58,62%	13,29%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	8032 900,00	900,00	0,00%	1,99%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8032 16.238,33	7.000,00	-56,89%	15,50%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	8032 0,00	254,43	100,00%	0,56%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	36.395,01	18.154,43	-50,12%	40,21%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	36.395,01	18.154,43	-50,12%	40,21%
TOTAL GENERAL	59.935,01	45.154,43	-24,66%	100,00%



07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 33 DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN - 422D**PROYECTOS** 8033 INVERSIONES DEP. DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO		2011	2012	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		420,00	600,00	42,86%	2,46%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES		120,00	115,71	-3,58%	0,47%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		270,00	211,00	-21,85%	0,87%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL		2.710,00	1.119,00	-58,71%	4,59%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		480,00	375,00	-21,88%	1,54%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		4.000,00	2.420,71	-39,48%	9,93%
220 MATERIAL DE OFICINA		5.000,00	4.000,00	-20,00%	16,42%
221 SUMINISTROS		110,00	100,00	-9,09%	0,41%
222 COMUNICACIONES		110,00	100,00	-9,09%	0,41%
223 TRANSPORTES		550,00	430,00	-21,82%	1,76%
226 GASTOS DIVERSOS		2.210,00	900,00	-59,28%	3,69%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF		1.330,00	1.040,00	-21,80%	4,27%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO		4.360,00	4.000,00	-8,26%	16,42%
229 CURSOS DE FORMACIÓN		1.660,00	1.300,00	-21,69%	5,34%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		15.330,00	11.870,00	-22,57%	48,71%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE		1.250,00	977,00	-21,84%	4,01%
231 LOCOMOCIÓN		1.250,00	977,00	-21,84%	4,01%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		2.500,00	1.954,00	-21,84%	8,02%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		21.830,00	16.244,71	-25,59%	66,67%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8033	2.480,00	900,00	-63,71%	3,69%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8033	4.500,00	1.800,00	-60,00%	7,39%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	8033	310,00	100,00	-67,74%	0,41%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8033	10.360,91	5.322,35	-48,63%	21,84%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.		17.650,91	8.122,35	-53,98%	33,33%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES		17.650,91	8.122,35	-53,98%	33,33%
TOTAL GENERAL		39.480,91	24.367,06	-38,28%	100,00%



07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 34 DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA - 422D**PROYECTOS** 8034 INVERSIONES DEP. DE EXPRESIÓN GRÁFICA

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%	
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	270,00	270,00	0,00%	1,43%	
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	270,00	270,00	0,00%	1,43%	
220 MATERIAL DE OFICINA	9.000,00	6.295,00	-30,06%	33,28%	
221 SUMINISTROS	450,00	0,00	-100,00%	0,00%	
223 TRANSPORTES	400,00	400,00	0,00%	2,11%	
226 GASTOS DIVERSOS	3.200,00	2.500,00	-21,88%	13,22%	
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	810,00	600,00	-25,93%	3,17%	
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	300,00	300,00	0,00%	1,59%	
229 CURSOS DE FORMACIÓN	0,00	999,69	100,00%	5,29%	
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.160,00	11.094,69	-21,65%	58,66%	
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	600,00	600,00	0,00%	3,17%	
231 LOCOMOCIÓN	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%	
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.600,00	600,00	-62,50%	3,17%	
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.030,00	11.964,69	-25,36%	63,26%	
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8034	1.500,00	500,00	-66,67%	2,64%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8034	6.000,00	5.000,00	-16,67%	26,43%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8034	1.000,00	1.000,00	0,00%	5,29%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	8034	809,45	450,00	-44,41%	2,38%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	9.309,45	6.950,00	-25,34%	36,74%	
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	9.309,45	6.950,00	-25,34%	36,74%	
TOTAL GENERAL	25.339,45	18.914,69	-25,35%	100,00%	



07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 35 DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA - 422D**PROYECTOS** 8035 INVERSIONES DEP. DE FÍSICA APLICADA

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	200,00	0,00	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500,00	500,00	0,00%	1,62%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	700,00	500,00	-28,57%	1,62%
220 MATERIAL DE OFICINA	10.500,00	5.500,00	-47,62%	17,77%
221 SUMINISTROS	200,00	250,00	25,00%	0,81%
223 TRANSPORTES	300,00	250,00	-16,67%	0,81%
226 GASTOS DIVERSOS	450,00	0,00	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	3.500,00	2.000,00	-42,86%	6,46%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	5.000,00	5.000,00	0,00%	16,15%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	900,00	1.000,00	11,11%	3,23%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	20.850,00	14.000,00	-32,85%	45,22%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	700,00	157,99	-77,43%	0,51%
231 LOCOMOCIÓN	300,00	300,00	0,00%	0,97%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000,00	457,99	-54,20%	1,48%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.550,00	14.957,99	-33,67%	48,32%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8035 1.700,00	500,00	-70,59%	1,62%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8035 5.600,00	4.000,00	-28,57%	12,92%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	8035 1.800,00	1.500,00	-16,67%	4,85%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8035 12.890,73	10.000,00	-22,42%	32,30%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	21.990,73	16.000,00	-27,24%	51,68%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	21.990,73	16.000,00	-27,24%	51,68%
TOTAL GENERAL	44.540,73	30.957,99	-30,50%	100,00%

**07 DEPARTAMENTOS****UNIDAD DE GASTO** 36 DEPTO. DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA - 422D**PROYECTOS** 8036 INVERSIONES DEP. DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y EQUIPAMIENTO A

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%	
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	600,00	600,00	0,00%	1,83%	
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	600,00	600,00	0,00%	1,83%	
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	200,00	200,00	0,00%	0,61%	
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.400,00	1.400,00	0,00%	4,28%	
220 MATERIAL DE OFICINA	8.072,20	8.100,00	0,34%	24,76%	
221 SUMINISTROS	6.500,00	6.500,00	0,00%	19,87%	
222 COMUNICACIONES	200,00	200,00	0,00%	0,61%	
223 TRANSPORTES	800,00	800,00	0,00%	2,45%	
226 GASTOS DIVERSOS	800,00	800,00	0,00%	2,45%	
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	300,00	300,00	0,00%	0,92%	
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	11.000,00	12.000,00	9,09%	36,68%	
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.200,00	1.200,00	0,00%	3,67%	
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.872,20	29.900,00	3,56%	91,38%	
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.500,00	419,80	-72,01%	1,28%	
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.500,00	419,80	-72,01%	1,28%	
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.772,20	31.719,80	-0,16%	96,94%	
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8036	2.773,58	500,00	-81,97%	1,53%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8036	2.773,59	500,00	-81,97%	1,53%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	5.547,17	1.000,00	-81,97%	3,06%	
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	5.547,17	1.000,00	-81,97%	3,06%	
TOTAL GENERAL	37.319,37	32.719,80	-12,32%	100,00%	



07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 37 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA - 422D**PROYECTOS** 8037 INVERSIONES DEP. DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	900,00	700,00	-22,22%	2,97%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	170,00	170,00	0,00%	0,72%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	276,42	100,00%	1,17%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	170,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.240,00	1.146,42	-7,55%	4,87%
220 MATERIAL DE OFICINA	4.000,00	3.000,00	-25,00%	12,74%
221 SUMINISTROS	900,00	700,00	-22,22%	2,97%
223 TRANSPORTES	300,00	300,00	0,00%	1,27%
226 GASTOS DIVERSOS	5.000,00	3.000,00	-40,00%	12,74%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	0,00	1.500,00	100,00%	6,37%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.200,00	8.500,00	-30,33%	36,10%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00	500,00	-50,00%	2,12%
231 LOCOMOCIÓN	400,00	400,00	0,00%	1,70%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.400,00	900,00	-35,71%	3,82%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.840,00	10.546,42	-28,93%	44,79%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8037 1.200,00	1.200,00	0,00%	5,10%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8037 18.233,56	11.800,00	-35,28%	50,11%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	19.433,56	13.000,00	-33,11%	55,21%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	19.433,56	13.000,00	-33,11%	55,21%
TOTAL GENERAL	34.273,56	23.546,42	-31,30%	100,00%

**07 DEPARTAMENTOS****UNIDAD DE GASTO** 38 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y FABRICACIÓN - 422D**PROYECTOS** 8038 INVERSIONES DEP. DE INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y FABRICACI

CONCEPTO		2011	2012	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		1.500,00	500,00	-66,67%	1,62%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		1.500,00	500,00	-66,67%	1,62%
220 MATERIAL DE OFICINA		7.000,00	7.000,00	0,00%	22,61%
221 SUMINISTROS		600,00	600,00	0,00%	1,94%
223 TRANSPORTES		0,00	100,00	100,00%	0,32%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO		9.881,71	12.400,00	25,48%	40,06%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		17.481,71	20.100,00	14,98%	64,93%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE		500,00	700,00	40,00%	2,26%
231 LOCOMOCIÓN		600,00	700,00	16,67%	2,26%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES		100,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		1.200,00	1.400,00	16,67%	4,52%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20.181,71	22.000,00	9,01%	71,07%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8038	10.000,00	954,58	-90,45%	3,08%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8038	1.200,00	500,00	-58,33%	1,62%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8038	2.000,00	500,00	-75,00%	1,62%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	8038	100,00	0,00	-100,00%	0,00%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8038	11.400,00	7.000,00	-38,60%	22,61%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.		24.700,00	8.954,58	-63,75%	28,93%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES		24.700,00	8.954,58	-63,75%	28,93%
TOTAL GENERAL		44.881,71	30.954,58	-31,03%	100,00%

**07 DEPARTAMENTOS****UNIDAD DE GASTO** 39 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA - 422D**PROYECTOS** 8039 INVERSIONES DEP. DE INGENIERÍA MECÁNICA

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%	
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000,00	1.250,00	-68,75%	5,39%	
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.000,00	1.250,00	-68,75%	5,39%	
220 MATERIAL DE OFICINA	5.946,87	3.700,00	-37,78%	15,95%	
221 SUMINISTROS	142,38	150,00	5,35%	0,65%	
222 COMUNICACIONES	142,38	0,00	-100,00%	0,00%	
223 TRANSPORTES	142,38	100,00	-29,77%	0,43%	
226 GASTOS DIVERSOS	356,58	200,00	-43,91%	0,86%	
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	142,38	0,00	-100,00%	0,00%	
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.750,10	2.500,00	42,85%	10,78%	
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.134,40	2.500,00	17,13%	10,78%	
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.757,47	9.150,00	-14,94%	39,45%	
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	600,00	700,00	16,67%	3,02%	
231 LOCOMOCIÓN	600,00	900,00	50,00%	3,88%	
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.200,00	1.600,00	33,33%	6,90%	
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.957,47	12.000,00	-24,80%	51,74%	
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8039	1.000,00	2.000,00	100,00%	8,62%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8039	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8039	1.000,00	5.500,17	450,02%	23,71%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8039	16.873,91	3.693,20	-78,11%	15,92%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	19.873,91	11.193,37	-43,68%	48,26%	
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	19.873,91	11.193,37	-43,68%	48,26%	
TOTAL GENERAL	35.831,38	23.193,37	-35,27%	100,00%	

**07 DEPARTAMENTOS****UNIDAD DE GASTO** 40 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRÁFICA - 422D**PROYECTOS** 8040 INVERSIONES DEP. DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRÁF

CONCEPTO		2011	2012	VAR	%
200 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES		250,42	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		250,42	0,00	-100,00%	0,00%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE		1.000,00	1.000,00	0,00%	4,28%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		0,00	1.000,00	100,00%	4,28%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL		1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		2.000,00	2.000,00	0,00%	8,56%
220 MATERIAL DE OFICINA		16.037,78	12.031,90	-24,98%	51,47%
223 TRANSPORTES		1.250,00	1.500,00	20,00%	6,42%
226 GASTOS DIVERSOS		2.000,00	1.000,00	-50,00%	4,28%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO		705,05	1.000,00	41,83%	4,28%
229 CURSOS DE FORMACIÓN		703,05	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		20.695,88	15.531,90	-24,95%	66,44%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE		901,07	0,00	-100,00%	0,00%
231 LOCOMOCIÓN		1.200,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		2.101,07	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		25.047,37	17.531,90	-30,01%	75,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8040	2.750,00	943,96	-65,67%	4,04%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8040	2.800,00	2.000,00	-28,57%	8,56%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	8040	998,92	0,00	-100,00%	0,00%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8040	1.000,00	2.500,00	150,00%	10,69%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	8040	800,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.		8.348,92	5.443,96	-34,79%	23,29%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVI	8040	0,00	400,00	100,00%	1,71%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE		0,00	400,00	100,00%	1,71%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES		8.348,92	5.843,96	-30,00%	25,00%
TOTAL GENERAL		33.396,29	23.375,86	-30,00%	100,00%

**07 DEPARTAMENTOS****UNIDAD DE GASTO 41 DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL - 422D****PROYECTOS 8041 INVERSIONES DEP. DE PRODUCCIÓN VEGETAL**

CONCEPTO		2011	2012	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL		1.000,00	500,00	-50,00%	1,82%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		1.300,00	500,00	-61,54%	1,82%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE		2.900,00	2.500,00	-13,79%	9,08%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES		1.200,00	250,00	-79,17%	0,91%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		600,00	250,00	-58,33%	0,91%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		7.000,00	4.000,00	-42,86%	14,52%
220 MATERIAL DE OFICINA		1.500,00	4.000,00	166,67%	14,52%
221 SUMINISTROS		3.000,00	2.790,00	-7,00%	10,13%
223 TRANSPORTES		1.500,00	1.395,00	-7,00%	5,07%
224 PRIMAS DE SEGUROS		3.000,00	400,00	-86,67%	1,45%
225 TRIBUTOS		300,00	279,00	-7,00%	1,01%
226 GASTOS DIVERSOS		200,00	1.000,00	400,00%	3,63%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF		1.500,00	1.395,00	-7,00%	5,07%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO		3.200,00	0,00	-100,00%	0,00%
229 CURSOS DE FORMACIÓN		500,00	465,00	-7,00%	1,69%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		14.700,00	11.724,00	-20,24%	42,57%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE		300,00	200,00	-33,33%	0,73%
231 LOCOMOCIÓN		300,00	200,00	-33,33%	0,73%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		600,00	400,00	-33,33%	1,45%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		22.300,00	16.124,00	-27,70%	58,54%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8041	2.500,00	1.162,50	-53,50%	4,22%
622 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8041	1.000,00	200,00	-80,00%	0,73%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8041	2.500,00	1.162,50	-53,50%	4,22%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8041	3.000,00	2.000,00	-33,33%	7,26%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	8041	2.000,00	200,00	-90,00%	0,73%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8041	2.529,07	4.652,73	83,97%	16,89%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.		13.529,07	9.377,73	-30,68%	34,05%
636 REPOSICIÓN DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORI	8041	0,00	2.039,54	100,00%	7,41%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE		0,00	2.039,54	100,00%	7,41%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES		13.529,07	11.417,27	-15,61%	41,46%
TOTAL GENERAL		35.829,07	27.541,27	-23,13%	100,00%



07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 42 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL - 422D**PROYECTOS** 8042 INVERSIONES DEP. DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.830,00	0,00	-100,00%	0,00%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	183,00	0,00	-100,00%	0,00%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	915,00	0,00	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.100,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.028,00	0,00	-100,00%	0,00%
220 MATERIAL DE OFICINA	10.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
221 SUMINISTROS	640,00	0,00	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	1.830,00	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	1.800,00	30.906,59	1.617,03%	77,45%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	18.258,00	0,00	-100,00%	0,00%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	400,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	35.928,00	30.906,59	-13,98%	77,45%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
231 LOCOMOCIÓN	400,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.400,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	41.356,00	30.906,59	-25,27%	77,45%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8042 1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8042 4.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	8042 457,00	0,00	-100,00%	0,00%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8042 7.043,94	9.000,00	27,77%	22,55%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	13.000,94	9.000,00	-30,77%	22,55%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	13.000,94	9.000,00	-30,77%	22,55%
TOTAL GENERAL	54.356,94	39.906,59	-26,58%	100,00%

**07 DEPARTAMENTOS****UNIDAD DE GASTO** 43 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA - 422D**PROYECTOS** 8043 INVERSIONES DEP. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	500,00	380,00	-24,00%	1,63%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00	300,00	-40,00%	1,29%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	720,00	600,00	-16,67%	2,58%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.720,00	1.280,00	-25,58%	5,50%
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000,00	4.100,00	-31,67%	17,60%
221 SUMINISTROS	400,00	300,00	-25,00%	1,29%
222 COMUNICACIONES	100,00	580,00	480,00%	2,49%
223 TRANSPORTES	200,00	200,00	0,00%	0,86%
226 GASTOS DIVERSOS	500,00	580,00	16,00%	2,49%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	300,00	300,00	0,00%	1,29%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	6.000,00	4.642,14	-22,63%	19,93%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.000,00	800,00	-20,00%	3,43%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.500,00	11.502,14	-20,67%	49,38%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	800,00	600,00	-25,00%	2,58%
231 LOCOMOCIÓN	1.500,00	1.000,00	-33,33%	4,29%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.300,00	1.600,00	-30,43%	6,87%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.520,00	14.382,14	-22,34%	61,75%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8043 1.200,00	900,00	-25,00%	3,86%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8043 4.500,00	4.000,00	-11,11%	17,17%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	8043 900,00	690,00	-23,33%	2,96%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8043 4.120,34	2.700,00	-34,47%	11,59%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	10.720,34	8.290,00	-22,67%	35,59%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	8043 150,00	120,00	-20,00%	0,52%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMA	8043 300,00	200,00	-33,33%	0,86%
636 REPOSICIÓN DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORI	8043 400,00	300,00	-25,00%	1,29%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE	850,00	620,00	-27,06%	2,66%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	11.570,34	8.910,00	-22,99%	38,25%
TOTAL GENERAL	30.090,34	23.292,14	-22,59%	100,00%

**07 DEPARTAMENTOS****UNIDAD DE GASTO** 44 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS - 422D**PROYECTOS** 8044 INVERSIONES DEP. DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS

CONCEPTO		2011	2012	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA		9.000,00	8.100,00	-10,00%	22,62%
221 SUMINISTROS		150,00	135,00	-10,00%	0,38%
223 TRANSPORTES		2.350,00	1.880,00	-20,00%	5,25%
226 GASTOS DIVERSOS		1.079,55	539,78	-50,00%	1,51%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF		1.200,00	0,00	-100,00%	0,00%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO		9.546,06	9.634,49	0,93%	26,91%
229 CURSOS DE FORMACIÓN		4.000,00	4.000,00	0,00%	11,17%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		27.325,61	24.289,27	-11,11%	67,84%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE		1.000,00	850,00	-15,00%	2,37%
231 LOCOMOCIÓN		1.000,00	850,00	-15,00%	2,37%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		2.000,00	1.700,00	-15,00%	4,75%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		29.325,61	25.989,27	-11,38%	72,59%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS		1.250,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.250,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.250,00	0,00	-100,00%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8044	500,00	50,72	-89,86%	0,14%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8044	4.000,00	1.000,00	-75,00%	2,79%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	8044	600,00	150,00	-75,00%	0,42%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8044	15.657,58	8.611,67	-45,00%	24,05%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.		20.757,58	9.812,39	-52,73%	27,41%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES		20.757,58	9.812,39	-52,73%	27,41%
TOTAL GENERAL		51.333,19	35.801,66	-30,26%	100,00%



07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 45 DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA - 422D**PROYECTOS** 8045 INVERSIONES DEP. DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	500,00	500,00	0,00%	1,01%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	1.500,00	50,00%	3,02%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	1.200,00	700,00	-41,67%	1,41%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	300,00	300,00	0,00%	0,60%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.000,00	3.000,00	0,00%	6,03%
220 MATERIAL DE OFICINA	12.000,00	11.642,98	-2,98%	23,41%
221 SUMINISTROS	1.000,00	1.000,00	0,00%	2,01%
223 TRANSPORTES	300,00	300,00	0,00%	0,60%
226 GASTOS DIVERSOS	6.000,00	4.000,00	-33,33%	8,04%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	200,00	200,00	0,00%	0,40%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	300,00	300,00	0,00%	0,60%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	5.200,00	4.200,00	-19,23%	8,45%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.000,00	21.642,98	-13,43%	43,52%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	10.000,00	9.000,00	-10,00%	18,10%
231 LOCOMOCIÓN	7.000,00	7.000,00	0,00%	14,08%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17.000,00	16.000,00	-5,88%	32,17%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45.000,00	40.642,98	-9,68%	81,72%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8045 6.000,00	2.000,00	-66,67%	4,02%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8045 8.677,52	5.588,76	-35,59%	11,24%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	8045 1.000,00	500,00	-50,00%	1,01%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8045 2.000,00	500,00	-75,00%	1,01%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	8045 500,00	500,00	0,00%	1,01%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	18.177,52	9.088,76	-50,00%	18,28%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	18.177,52	9.088,76	-50,00%	18,28%
TOTAL GENERAL	63.177,52	49.731,74	-21,28%	100,00%

**07 DEPARTAMENTOS****UNIDAD DE GASTO** 46 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA - 422D**PROYECTOS** 8046 INVERSIONES DEP. DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%	
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	250,00	0,00	-100,00%	0,00%	
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	250,00	0,00	-100,00%	0,00%	
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	200,00	0,00	-100,00%	0,00%	
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200,00	0,00	-100,00%	0,00%	
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	400,00	0,00	-100,00%	0,00%	
220 MATERIAL DE OFICINA	9.200,00	5.000,00	-45,65%	12,49%	
221 SUMINISTROS	250,00	6.000,00	2.300,00%	14,98%	
222 COMUNICACIONES	100,00	0,00	-100,00%	0,00%	
223 TRANSPORTES	1.000,00	300,00	-70,00%	0,75%	
226 GASTOS DIVERSOS	1.500,00	2.700,00	80,00%	6,74%	
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	2.500,00	2.500,00	0,00%	6,24%	
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	200,00	3.500,00	1.650,00%	8,74%	
229 CURSOS DE FORMACIÓN	10.000,00	1.000,00	-90,00%	2,50%	
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	24.750,00	21.000,00	-15,15%	52,44%	
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	9.000,00	2.043,68	-77,29%	5,10%	
231 LOCOMOCIÓN	9.000,00	4.000,00	-55,56%	9,99%	
232 TRASLADO	0,00	500,00	100,00%	1,25%	
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	18.000,00	6.543,68	-63,65%	16,34%	
242 PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES	0,00	500,00	100,00%	1,25%	
TOTAL 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	500,00	100,00%	1,25%	
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	43.400,00	28.043,68	-35,38%	70,03%	
485 A CONGRESOS	0,00	5.500,00	100,00%	13,74%	
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	5.500,00	100,00%	13,74%	
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	5.500,00	100,00%	13,74%	
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8046	3.000,00	500,00	-83,33%	1,25%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8046	3.000,00	4.500,00	50,00%	11,24%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	8046	554,66	500,00	-9,85%	1,25%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8046	200,00	500,00	150,00%	1,25%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	8046	0,00	500,00	100,00%	1,25%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	6.754,66	6.500,00	-3,77%	16,23%	
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	6.754,66	6.500,00	-3,77%	16,23%	
TOTAL GENERAL	50.154,66	40.043,68	-20,16%	100,00%	



07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 47 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA - 422D

PROYECTOS 8047 INVERSIONES DEP. DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	1.000,00	100,00%	3,33%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	1.500,00	50,00%	5,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000,00	2.500,00	150,00%	8,34%
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000,00	3.000,00	-50,00%	10,00%
221 SUMINISTROS	1.000,00	2.000,00	100,00%	6,67%
223 TRANSPORTES	500,00	600,00	20,00%	2,00%
226 GASTOS DIVERSOS	2.000,00	790,42	-60,48%	2,64%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	23.159,55	9.000,00	-61,14%	30,01%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	500,00	600,00	20,00%	2,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	33.159,55	15.990,42	-51,78%	53,32%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.000,00	1.000,00	-50,00%	3,33%
231 LOCOMOCIÓN	2.000,00	500,00	-75,00%	1,67%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000,00	1.500,00	-62,50%	5,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.159,55	19.990,42	-47,61%	66,66%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8047 2.000,00	2.000,00	0,00%	6,67%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	8047 1.000,00	1.000,00	0,00%	3,33%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8047 5.000,00	7.000,00	40,00%	23,34%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	8.000,00	10.000,00	25,00%	33,34%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	8.000,00	10.000,00	25,00%	33,34%
TOTAL GENERAL	46.159,55	29.990,42	-35,03%	100,00%



07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 48 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - 422D**PROYECTOS** 8048 INVERSIONES DEP. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICA

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	800,00	600,00	-25,00%	0,73%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.300,00	1.000,00	-23,08%	1,21%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.100,00	1.600,00	-23,81%	1,93%
220 MATERIAL DE OFICINA	21.800,00	16.400,00	-24,77%	19,82%
221 SUMINISTROS	2.900,00	2.200,00	-24,14%	2,66%
222 COMUNICACIONES	800,00	600,00	-25,00%	0,73%
223 TRANSPORTES	2.117,24	1.600,00	-24,43%	1,93%
226 GASTOS DIVERSOS	6.100,00	4.600,00	-24,59%	5,56%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	4.143,82	3.100,00	-25,19%	3,75%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	7.200,00	5.400,00	-25,00%	6,53%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	5.600,00	4.200,00	-25,00%	5,08%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	50.661,06	38.100,00	-24,79%	46,04%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	6.200,00	4.700,00	-24,19%	5,68%
231 LOCOMOCIÓN	3.000,00	2.230,80	-25,64%	2,70%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.200,00	6.930,80	-24,67%	8,38%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	61.961,06	46.630,80	-24,74%	56,35%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8048 3.200,00	2.400,00	-25,00%	2,90%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8048 8.800,00	6.600,00	-25,00%	7,98%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	8048 4.000,00	3.000,00	-25,00%	3,63%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8048 29.000,00	21.900,00	-24,48%	26,46%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	8048 3.000,00	2.224,05	-25,87%	2,69%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	48.000,00	36.124,05	-24,74%	43,65%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	48.000,00	36.124,05	-24,74%	43,65%
TOTAL GENERAL	109.961,06	82.754,85	-24,74%	100,00%

**07 DEPARTAMENTOS****UNIDAD DE GASTO 50 DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN - 422D****PROYECTOS 8050 INVERSIONES DEP. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICAC**

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.117,00	600,43	-46,25%	3,51%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.117,00	1.392,00	24,62%	8,15%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	171,72	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.405,72	1.992,43	-17,18%	11,66%
220 MATERIAL DE OFICINA	10.388,77	4.000,00	-61,50%	23,41%
221 SUMINISTROS	258,40	0,00	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	516,00	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	1.830,00	2.000,00	9,29%	11,70%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	86,00	0,00	-100,00%	0,00%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.232,00	2.000,00	-10,39%	11,70%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	858,00	500,00	-41,72%	2,93%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.169,17	8.500,00	-47,43%	49,74%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.288,00	0,00	-100,00%	0,00%
231 LOCOMOCIÓN	1.288,00	900,00	-30,12%	5,27%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.576,00	900,00	-65,06%	5,27%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.150,89	11.392,43	-46,14%	66,67%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8050 692,00	0,00	-100,00%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8050 938,00	0,00	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8050 1.562,00	1.500,00	-3,97%	8,78%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	8050 780,00	4.196,22	437,98%	24,56%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8050 1.562,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	5.534,00	5.696,22	2,93%	33,33%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	5.534,00	5.696,22	2,93%	33,33%
TOTAL GENERAL	26.684,89	17.088,65	-35,96%	100,00%



07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 52 DEPARTAMENTO DE MÉTODOS CUANTITATIVOS - 422D**PROYECTOS** 8052 INVERSIONES DEP. DE MÉTODOS CUANTITATIVOS

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%	
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	200,00	0,00	-100,00%	0,00%	
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	300,00	200,00	-33,33%	1,58%	
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500,00	200,00	-60,00%	1,58%	
220 MATERIAL DE OFICINA	3.482,86	5.233,24	50,26%	41,26%	
221 SUMINISTROS	100,00	250,00	150,00%	1,97%	
223 TRANSPORTES	100,00	0,00	-100,00%	0,00%	
226 GASTOS DIVERSOS	2.000,00	250,00	-87,50%	1,97%	
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	1.000,00	250,00	-75,00%	1,97%	
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	100,00	0,00	-100,00%	0,00%	
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.000,00	1.000,00	-50,00%	7,88%	
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.782,86	6.983,24	-20,49%	55,06%	
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.500,00	1.750,00	-30,00%	13,80%	
231 LOCOMOCIÓN	2.500,00	1.750,00	-30,00%	13,80%	
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000,00	3.500,00	-30,00%	27,60%	
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.282,86	10.683,24	-25,20%	84,23%	
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8052	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8052	2.000,00	2.000,00	0,00%	15,77%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	8052	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	5.000,00	2.000,00	-60,00%	15,77%	
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	5.000,00	2.000,00	-60,00%	15,77%	
TOTAL GENERAL	19.282,86	12.683,24	-34,23%	100,00%	

**07 DEPARTAMENTOS****UNIDAD DE GASTO** 56 DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA - 422D**PROYECTOS** 8056 INVERSIONES DEP. DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	450,00	300,00	-33,33%	1,80%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	138,00	100,00	-27,54%	0,60%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	90,00	0,00	-100,00%	0,00%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	150,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	828,00	400,00	-51,69%	2,41%
220 MATERIAL DE OFICINA	2.600,00	1.800,00	-30,77%	10,83%
221 SUMINISTROS	92,00	0,00	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	460,00	300,00	-34,78%	1,80%
224 PRIMAS DE SEGUROS	828,00	600,00	-27,54%	3,61%
225 TRIBUTOS	276,00	100,00	-63,77%	0,60%
226 GASTOS DIVERSOS	400,00	200,00	-50,00%	1,20%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	11.500,00	11.213,91	-2,49%	67,44%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	368,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.524,00	14.213,91	-13,98%	85,49%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	400,00	300,00	-25,00%	1,80%
231 LOCOMOCIÓN	90,00	50,00	-44,44%	0,30%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	490,00	350,00	-28,57%	2,11%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.842,00	14.963,91	-16,13%	90,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8056 133,37	100,00	-25,02%	0,60%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	8056 400,00	250,00	-37,50%	1,50%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8056 2.940,00	1.313,00	-55,34%	7,90%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	3.473,37	1.663,00	-52,12%	10,00%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	3.473,37	1.663,00	-52,12%	10,00%
TOTAL GENERAL	21.315,37	16.626,91	-22,00%	100,00%



07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 65 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE INGENIERÍA CIVIL - 422D**PROYECTOS** 8065 INVERSIONES UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE INGENIERÍA CIVIL

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00	342,47	-31,51%	2,44%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00	684,95	-31,51%	4,88%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	684,95	-31,51%	4,88%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00	684,95	-31,51%	4,88%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.500,00	2.397,32	-31,51%	17,07%
220 MATERIAL DE OFICINA	2.000,00	1.369,90	-31,51%	9,76%
221 SUMINISTROS	700,00	479,46	-31,51%	3,41%
222 COMUNICACIONES	300,00	205,48	-31,51%	1,46%
223 TRANSPORTES	900,00	674,12	-25,10%	4,80%
226 GASTOS DIVERSOS	1.000,00	684,95	-31,51%	4,88%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	700,00	479,46	-31,51%	3,41%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.000,00	1.369,90	-31,51%	9,76%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.000,00	684,95	-31,51%	4,88%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.600,00	5.948,22	-30,83%	42,36%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	800,00	547,96	-31,51%	3,90%
231 LOCOMOCIÓN	800,00	547,96	-31,51%	3,90%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.600,00	1.095,92	-31,51%	7,80%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.700,00	9.441,46	-31,08%	67,24%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8065 2.000,00	1.369,90	-31,51%	9,76%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8065 2.000,00	1.369,90	-31,51%	9,76%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	8065 800,00	490,30	-38,71%	3,49%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8065 2.000,00	1.369,90	-31,51%	9,76%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	6.800,00	4.600,00	-32,35%	32,76%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	6.800,00	4.600,00	-32,35%	32,76%
TOTAL GENERAL	20.500,00	14.041,46	-31,51%	100,00%



08 VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

UNIDAD DE GASTO 60 RELACIONES INSTITUCIONALES - 321B

PROYECTOS 5106 DOTACIÓN PARA LA CALIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS CAMPUS DE E
5183 SUBVENCIÓN CARM MEJORA DE LA CALIDAD

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	412.833,82	486.507,50	17,85%	100,00%
5183	159.575,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	572.408,82	486.507,50	-15,01%	100,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	572.408,82	486.507,50	-15,01%	100,00%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	23.272,22	0,00	-100,00%	0,00%
5106	23.272,22	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	23.272,22	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	23.272,22	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL GENERAL	595.681,04	486.507,50	-18,33%	100,00%



09 VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

UNIDAD DE GASTO 55 SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA - 422D**PROYECTOS** 5184 SUBV. CARM MEJORA DE LA CALIDAD EN GESTIÓN ACADÉMICA
8055 INVERSIONES SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA

CONCEPTO		2011	2012	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL		0,00	1.500,00	100,00%	2,21%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		0,00	727,50	100,00%	1,07%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES		0,00	2.000,00	100,00%	2,94%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5184	5.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		5.500,00	4.227,50	-23,14%	6,22%
220 MATERIAL DE OFICINA		0,00	20.000,00	100,00%	29,42%
	5184	6.250,00	0,00	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES		0,00	2.000,00	100,00%	2,94%
	5184	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	5184	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF		0,00	10.000,00	100,00%	14,71%
	5184	25.150,00	0,00	-100,00%	0,00%
229 CURSOS DE FORMACIÓN		0,00	2.000,00	100,00%	2,94%
	5184	5.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		38.900,00	34.000,00	-12,60%	50,02%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE		0,00	1.000,00	100,00%	1,47%
	5184	1.200,00	0,00	-100,00%	0,00%
231 LOCOMOCIÓN		0,00	1.000,00	100,00%	1,47%
	5184	750,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		1.950,00	2.000,00	2,56%	2,94%
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN		0,00	16.000,00	100,00%	23,54%
	5184	1.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	5184	18.300,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		19.800,00	16.000,00	-19,19%	23,54%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		66.150,00	56.227,50	-15,00%	82,71%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8055	0,00	6.750,00	100,00%	9,93%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8055	23.500,00	5.000,00	-78,72%	7,36%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.		23.500,00	11.750,00	-50,00%	17,29%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES		23.500,00	11.750,00	-50,00%	17,29%
TOTAL GENERAL		89.650,00	67.977,50	-24,17%	100,00%



09 VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

UNIDAD DE GASTO 59 CONVERGENCIA EUROPEA A EXTINGUIR - 422D**PROYECTOS** 5098 ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2011

CONCEPTO		2011	2012	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	5098	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5098	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		4.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
220 MATERIAL DE OFICINA	5098	14.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
221 SUMINISTROS	5098	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
222 COMUNICACIONES	5098	5.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	5098	10.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	5098	15.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	5098	15.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	5098	5.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	5098	16.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		81.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	5098	10.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
231 LOCOMOCIÓN	5098	10.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		20.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		105.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
480 A FAMILIAS	5098	9.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		9.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL GENERAL		114.000,00	0,00	-100,00%	0,00%



10 VICERRECTORADO DE DOCTORADO Y CALIDAD

UNIDAD DE GASTO 03 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - 422D**PROYECTOS** 5185 SUBV.CARM MEJORA DE CALIDAD EN SERVICIO GESTIÓN CALIDAD

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	0,00	1.000,00	100,00%	1,67%
5185	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	0,00	500,00	100,00%	0,83%
5185	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	0,00	44.500,00	100,00%	74,17%
5185	45.135,00	0,00	-100,00%	0,00%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	0,00	1.000,00	100,00%	1,67%
5185	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	47.635,00	47.000,00	-1,33%	78,33%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	0,00	1.000,00	100,00%	1,67%
5185	1.150,00	0,00	-100,00%	0,00%
231 LOCOMOCIÓN	0,00	2.000,00	100,00%	3,33%
5185	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.150,00	3.000,00	-4,76%	5,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.785,00	50.000,00	-1,55%	83,33%
480 A FAMILIAS	0,00	10.000,00	100,00%	16,67%
5185	19.990,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	19.990,00	10.000,00	-49,97%	16,67%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.990,00	10.000,00	-49,97%	16,67%
TOTAL GENERAL	70.775,00	60.000,00	-15,22%	100,00%



10 VICERRECTORADO DE DOCTORADO Y CALIDAD

UNIDAD DE GASTO 06 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN - 321B

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	130.050,00	110.500,00	-15,03%	100,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	130.050,00	110.500,00	-15,03%	100,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	130.050,00	110.500,00	-15,03%	100,00%
TOTAL GENERAL	130.050,00	110.500,00	-15,03%	100,00%

10 VICERRECTORADO DE DOCTORADO Y CALIDAD

UNIDAD DE GASTO 20 MASTER Y DOCTORADO - 422D

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	900,00	0,00	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.400,00	0,00	-100,00%	0,00%
220 MATERIAL DE OFICINA	7.350,00	8.500,00	15,65%	5,11%
221 SUMINISTROS	9.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
224 PRIMAS DE SEGUROS	0,00	4.250,00	100,00%	2,55%
226 GASTOS DIVERSOS	122.000,00	102.000,00	-16,39%	61,30%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	10.000,00	12.750,00	27,50%	7,66%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	148.350,00	127.500,00	-14,05%	76,63%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	10.000,00	8.500,00	-15,00%	5,11%
231 LOCOMOCIÓN	20.000,00	17.638,00	-11,81%	10,60%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000,00	26.138,00	-12,87%	15,71%
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	7.000,00	5.950,00	-15,00%	3,58%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	3.000,00	2.550,00	-15,00%	1,53%
TOTAL 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000,00	8.500,00	-15,00%	5,11%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	190.750,00	162.138,00	-15,00%	97,45%
480 A FAMILIAS	5.000,00	4.250,00	-15,00%	2,55%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.000,00	4.250,00	-15,00%	2,55%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00	4.250,00	-15,00%	2,55%
TOTAL GENERAL	195.750,00	166.388,00	-15,00%	100,00%



11 CONSEJO SOCIAL

UNIDAD DE GASTO 02 CONSEJO SOCIAL - 463B

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	600,00	300,00	-50,00%	1,18%
226 GASTOS DIVERSOS	9.000,00	10.000,00	11,11%	39,49%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	5.200,00	3.400,00	-34,62%	13,43%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.800,00	13.700,00	-7,43%	54,10%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	4.000,00	2.000,00	-50,00%	7,90%
231 LOCOMOCIÓN	3.500,00	3.000,00	-14,29%	11,85%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	5.490,00	5.300,00	-3,46%	20,93%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.990,00	10.300,00	-20,71%	40,68%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	2.000,00	1.321,50	-33,93%	5,22%
TOTAL 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.000,00	1.321,50	-33,93%	5,22%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.790,00	25.321,50	-15,00%	100,00%
TOTAL GENERAL	29.790,00	25.321,50	-15,00%	100,00%



12 DEFENSOR UNIVERSITARIO

UNIDAD DE GASTO 62 DEFENSOR UNIVERSITARIO - 321B

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	400,00	300,00	-25,00%	6,54%
226 GASTOS DIVERSOS	1.400,00	1.300,00	-7,14%	28,32%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	300,00	300,00	0,00%	6,54%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.100,00	1.900,00	-9,52%	41,39%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.800,00	1.390,00	-22,78%	30,28%
231 LOCOMOCIÓN	700,00	900,00	28,57%	19,61%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.500,00	2.290,00	-8,40%	49,89%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	800,00	400,00	-50,00%	8,71%
TOTAL 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	800,00	400,00	-50,00%	8,71%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.400,00	4.590,00	-15,00%	100,00%
TOTAL GENERAL	5.400,00	4.590,00	-15,00%	100,00%

**13 VICERRECTORADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS****UNIDAD DE GASTO 09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - 422D****PROYECTOS**

0516 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
 0581 RENOVACIÓN PC P.A.S.
 3082 MATERIAL INFORMÁTICA BIBLIOTECA
 3098 CARNET INTELIGENTE UNIVERSITARIO CAJAS
 5149 FINANCIACIÓN BSCH DESARROLLO ACTIVIDADES DOCENTES, TECNOLÓGI
 5186 SUBV.CARM MEJORA DE LA CALIDAD SERVICIO DE INFORMÁTICA
 5187 CVN SICARTA
 5352 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
 5354 RENOVACIÓN PC P.A.S.
 5355 MATERIAL INFORMÁTICA BIBLIOTECA
 5357 CARTERA PROYECTO EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE
 5359 MATERIAL INFORMÁTICO VICER ESTUDIANTES
 5361 CARTERA DE PROYECTOS EMPRESAS EXTERNAS

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	89.700,00	100,00%	11,15%
5186	120.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	120.500,00	89.700,00	-25,56%	11,15%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	81.000,00	100,00%	10,07%
5186	78.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	297.000,00	100,00%	36,91%
5186	298.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	376.500,00	378.000,00	0,40%	46,97%
220 MATERIAL DE OFICINA	0,00	5.000,00	100,00%	0,62%
5186	5.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
221 SUMINISTROS	0,00	5.000,00	100,00%	0,62%
5186	6.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
222 COMUNICACIONES	0,00	30.000,00	100,00%	3,73%
5186	32.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	0,00	1.000,00	100,00%	0,12%
5186	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	0,00	100.000,00	100,00%	12,43%
3098	10.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
5149	2.000,00	12.000,00	500,00%	1,49%
5186	96.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
5361	0,00	22.500,00	100,00%	2,80%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	152.500,00	175.500,00	15,08%	21,81%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	0,00	2.000,00	100,00%	0,25%
5186	4.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
231 LOCOMOCIÓN	0,00	4.000,00	100,00%	0,50%
5186	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000,00	6.000,00	-14,29%	0,75%



13 VICERRECTORADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

UNIDAD DE GASTO 09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - 422D

CONCEPTO		2011	2012	VAR	%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		656.500,00	649.200,00	-1,11%	80,68%
480 A FAMILIAS		0,00	36.000,00	100,00%	4,47%
	3098	8.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
	5149	20.000,00	12.000,00	-40,00%	1,49%
	5186	40.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		0,00	1.500,00	100,00%	0,19%
	5186	16.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		84.500,00	49.500,00	-41,42%	6,15%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		84.500,00	49.500,00	-41,42%	6,15%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0516	91.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
	3082	6.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
	3098	24.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
	5149	3.000,00	1.000,00	-66,67%	0,12%
	5187	15.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
	5352	0,00	43.000,00	100,00%	5,34%
	5355	0,00	6.000,00	100,00%	0,75%
	5357	0,00	41.000,00	100,00%	5,10%
	5359	0,00	3.000,00	100,00%	0,37%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.		139.500,00	94.000,00	-32,62%	11,68%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMA	0581	66.300,00	0,00	-100,00%	0,00%
	5354	0,00	12.000,00	100,00%	1,49%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE		66.300,00	12.000,00	-81,90%	1,49%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES		205.800,00	106.000,00	-48,49%	13,17%
TOTAL GENERAL		946.800,00	804.700,00	-15,01%	100,00%



13 VICERRECTORADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

UNIDAD DE GASTO 13 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN - 541A**PROYECTOS** 8013 INVERSIONES SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00	33.500,00	458,33%	4,70%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	30.000,00	4.000,00	-86,67%	0,56%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.700,00	1.200,00	-29,41%	0,17%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	38.700,00	38.700,00	0,00%	5,43%
220 MATERIAL DE OFICINA	17.751,00	17.000,00	-4,23%	2,39%
223 TRANSPORTES	170,00	170,00	0,00%	0,02%
226 GASTOS DIVERSOS	1.275,00	1.600,00	25,49%	0,22%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	5.000,00	2.000,00	-60,00%	0,28%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.650,00	2.049,00	-22,68%	0,29%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.846,00	22.819,00	-15,00%	3,20%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.150,00	1.900,00	-39,68%	0,27%
231 LOCOMOCIÓN	3.150,00	1.880,00	-40,32%	0,26%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.300,00	3.780,00	-40,00%	0,53%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	161,55	161,00	-0,34%	0,02%
TOTAL 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	161,55	161,00	-0,34%	0,02%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	72.007,55	65.460,00	-9,09%	9,19%
480 A FAMILIAS	30.000,00	20.400,00	-32,00%	2,86%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000,00	20.400,00	-32,00%	2,86%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000,00	20.400,00	-32,00%	2,86%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8013	155.268,00	77.634,00	-50,00%	10,90%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	155.268,00	77.634,00	-50,00%	10,90%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVI 8013	648.635,00	548.635,00	-15,42%	77,04%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE	648.635,00	548.635,00	-15,42%	77,04%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	803.903,00	626.269,00	-22,10%	87,94%
TOTAL GENERAL	905.910,55	712.129,00	-21,39%	100,00%



14 VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CAMPUS DE EXCELENCIA

UNIDAD DE GASTO 19 RELACIONES INTERNACIONALES - 321B

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	11.280,00	7.498,00	-33,53%	18,42%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.280,00	7.498,00	-38,94%	18,42%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	11.000,00	10.400,00	-5,45%	25,55%
231 LOCOMOCIÓN	11.600,00	12.000,00	3,45%	29,49%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	22.600,00	22.400,00	-0,88%	55,04%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	37.880,00	29.898,00	-21,07%	73,46%
480 A FAMILIAS	10.000,00	10.800,00	8,00%	26,54%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000,00	10.800,00	8,00%	26,54%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00	10.800,00	8,00%	26,54%
TOTAL GENERAL	47.880,00	40.698,00	-15,00%	100,00%



14 VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CAMPUS DE EXCELENCIA

UNIDAD DE GASTO 66 CAMPUS MARE NOSTRUM - 321B

CONCEPTO	2011	2012	VAR	%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	0,00	2.500,00	100,00%	50,00%
231 LOCOMOCIÓN	0,00	2.500,00	100,00%	50,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	0,00	5.000,00	100,00%	100,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	5.000,00	100,00%	100,00%
TOTAL GENERAL	0,00	5.000,00	100,00%	100,00%

INTRODUCCIÓN

Conforme al artículo 54 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, el régimen económico-financiero y presupuestario de las universidades públicas de la Región de Murcia se regulará por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), por la propia Ley 3/2005 y por el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, todo ello sin perjuicio de la autonomía económica y financiera que legalmente tienen reconocida y de las especialidades derivadas de su organización propia.

En cuanto a la estructura del presupuesto, su desarrollo y ejecución el apartado 2 del artículo 56 de la Ley 3/2005 se remite a lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la LOU. Este último precepto dispone que las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquéllas, otorgando el carácter de legislación supletoria en esta materia a la normativa que, con carácter general, sea de aplicación al sector público.

Siguiendo estas previsiones legales el artículo 163.4 de los Estatutos de la UPCT, aprobados por Decreto N° 111/2005, de 30 de septiembre, dispone que el desarrollo y ejecución del presupuesto de la UPCT, así como el control, se ajustarán a las normas y procedimientos que fije la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, añadiendo que en el marco legal existente, el Consejo de Gobierno podrá aprobar normas y procedimientos propios.

En uso de estas atribuciones y con respeto al marco legal que resulta de los preceptos reseñados, el Consejo de Gobierno de la UPCT aprueba, en su sesión de 22/12/11, las **NORMAS DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UPCT** para el ejercicio 2012.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente normativa es aplicable a todos los actos que impliquen compromisos de carácter económico o patrimonial de las actividades desarrolladas por la UPCT. En este sentido, la administración económico-financiera de esta Universidad y en consecuencia la gestión y el control de sus gastos e ingresos se acomodará a estas normas y, en lo no previsto en ellas, a las normas que en esta materia sean de aplicación al sector público.

Todo ello sin perjuicio de lo que pudiera establecerse en las normas y procedimientos que apruebe la CARM para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades, así como para el control de sus inversiones, gastos e ingresos, en virtud del artículo 82 de la LOU.

Artículo 2. INCORPORACIÓN A LOS PRESUPUESTOS.

Estas normas se remitirán, junto con el Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2011, al Consejo Social, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26.2.- apartado n) de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

Una vez aprobado el Presupuesto por el Consejo Social, se integrarán con los estados numéricos formando un solo documento.

TITULO II

DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPITULO I

DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

Artículo 3. CRÉDITOS INICIALES Y FINANCIACIÓN DE LOS MISMOS

En el estado de gastos del Presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena se aprueban créditos por el importe total que figura en los estados numéricos del presente documento, que se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio 2011, que igualmente se especifican.

El estado de ingresos contiene la previsión de los siguientes derechos que se deben liquidar en el ejercicio, conforme al artículo 164 de los Estatutos.

- a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas anualmente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Los ingresos por la prestación de servicios académicos y demás derechos legalmente establecidos, así como los que se deriven de la impartición de enseñanzas conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Asimismo, se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.
- c) Los ingresos por la prestación de servicios académicos y administrativos, derivados de la impartición de enseñanzas conducentes a títulos propios, cursos de especialización y demás actividades autónomamente establecidas por la Universidad Politécnica de Cartagena.
- d) Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados o donaciones.
- e) Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de su actividad económica.
- f) Todos los ingresos procedentes de los contratos con otras entidades o personas físicas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.
- g) El producto de las operaciones de crédito que concierte la Universidad Politécnica de Cartagena.
- h) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso no contemplado en los anteriores epígrafes.

Artículo 4. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

La estructura presupuestaria de los créditos incluidos en los estados de ingresos y gastos del Presupuesto para el ejercicio 2011, se adapta y clasifica siguiendo las normas que con carácter general están establecidas para el Sector Público y, en concreto, de acuerdo con la clasificación económica para ingresos y gastos que se adjunta como Anexo I a esta normativa.

Tanto los gastos como los ingresos se clasifican en función de su naturaleza económica. Dicha clasificación se estructura en Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos, guardando coherencia con la Orden de 25 de junio de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda de la CARM, aunque con ciertas particularidades derivadas de la organización y actividad propias de la Universidad. Se faculta al Vicerrector de Planificación y Coordinación para la habilitación de los subconceptos presupuestarios de ingreso y de gasto que fueren necesarios para la correcta y eficaz ejecución del presupuesto.

Desde el punto de vista orgánico se estructura en Grupos de Gasto, en concreto, Vicerrectorados, Gerencia, Centros, Departamentos, Consejo Social y Defensor Universitario, incluyendo dentro de los mismos, en algunos casos, varias Unidades de Gasto y Proyectos (de Inversión, Investigación, Cursos, etc.). Se faculta al Vicerrector de Planificación y Coordinación para realizar las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias que sean necesarias como consecuencia de reestructuraciones administrativas. El presupuesto de ingresos puede seguir esta misma clasificación orgánica siempre que resulte adecuado para garantizar la adecuada gestión y ejecución del presupuesto.

Respecto a la clasificación funcional, agrupará los créditos de acuerdo con la programación funcional de las actividades a realizar por los distintos órganos de la Universidad. Los créditos del estado de gastos del Presupuesto se clasifican en cuatro programas:

321B	Servicios Complementarios a la Enseñanza.
422D	Enseñanza Universitaria.
463B	Apoyo a la Comunicación Social.
541A	Investigación Científica y Técnica.

Artículo 5. PROCESO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y PRÓRROGA

La elaboración del presupuesto para el ejercicio siguiente se ajustará a las siguientes normas:

Uno. Anualmente el Rector dictará una Resolución que contendrá las instrucciones que deben seguir los distintos grupos y unidades de gasto, que permitan la elaboración por el Consejo de Dirección del Anteproyecto de Presupuesto.

En el caso de Centros y Departamentos, de acuerdo con los indicadores acordados con los mismos que se incluyen como Anexo y con la Resolución Rectoral, la variación en su presupuesto se determinará en función del cumplimiento de los citados indicadores.

Una vez elaborado, el Anteproyecto será presentado por el Rector al Consejo de Gobierno.

Dos. El Consejo de Gobierno aprobará el Proyecto de Presupuesto y lo remitirá y propondrá al Consejo Social, para su conocimiento y aprobación definitiva.

Tres. Si el presupuesto no se aprobara antes del 1 de enero, se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan.

Artículo 6. CARÁCTER LIMITATIVO Y VINCULANTE DE LOS CRÉDITOS

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido aprobados inicialmente en el Presupuesto, o en las modificaciones que se aprueben del mismo, teniendo carácter limitativo y no pudiendo adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior a los créditos autorizados, siendo nulos de pleno derecho los actos y las disposiciones que infrinjan la expresada norma.

Los créditos destinados a gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo. No obstante, serán vinculantes a nivel de concepto los créditos del Capítulo I destinados a productividad, gratificaciones y cuotas sociales.

Los créditos del capítulo VI serán vinculantes a nivel de artículo, salvo el artículo 64 que vinculará a nivel de concepto. . Los créditos del resto de capítulos serán vinculantes a nivel de concepto.

Desde el punto de vista orgánico, la vinculación se determinará atendiendo al nivel máximo de desagregación: unidad de gasto y proyectos.

Artículo 7. CARÁCTER ANUAL DE LOS CRÉDITOS

Con cargo a los créditos del estado de gastos consignados, sólo se podrán contraer obligaciones derivadas de gastos que se efectúen durante el año natural del ejercicio presupuestario.

No obstante lo anterior, y previa autorización del Rector, podrán aplicarse a los créditos del presupuesto vigente, los compromisos u obligaciones de gasto de ejercicios cerrados que hubieran sido debidamente adquiridos.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio económico no estén vinculados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho. No obstante, podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente, aquellos remanentes de crédito que se adapten a lo establecido respecto de la incorporación de remanentes en la presente normativa.

CAPITULO II

DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Artículo 8. CONCEPTO Y TIPOS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Las modificaciones de créditos son alteraciones de los mismos en relación con los aprobados inicialmente.

Sobre el presupuesto de gastos podrán realizarse las siguientes modificaciones:

- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Generaciones de crédito por ingresos
- Transferencias de crédito.
- Incorporaciones de remanentes de crédito.

Artículo 9. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Se consideran créditos extraordinarios y suplementos de crédito, aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos que suponen la asignación de crédito destinado a un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el cual no exista crédito o no sea suficiente ni ampliable el consignado, no siendo posible tampoco atenderlo mediante el régimen de modificaciones presupuestarias previsto en estas normas.

Cuando se proponga la concesión de un crédito extraordinario o suplemento de crédito se ha de especificar el recurso que ha de financiar el mayor gasto público.

Artículo 10. AMPLIACIONES DE CRÉDITO

Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se traduce en el aumento de un crédito presupuestario, como consecuencia de haberse producido, bien la efectiva recaudación de derechos afectados por encima de las previsiones que figuren en el estado de ingresos, bien el reconocimiento de obligaciones específicas del respectivo ejercicio.

Los expedientes de ampliación deberán especificar el recurso que ha de financiar el mayor gasto público.

Artículo 11. GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS

La generación es una modificación que incrementa los créditos como consecuencia de la realización de unos ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Podrá materializarse en el incremento de un crédito ya previsto o en la habilitación de un nuevo concepto no previsto inicialmente. Tratándose de ingresos destinados a una finalidad específica, la generación de crédito se efectuará en los créditos destinados a financiar las actividades necesarias para cumplir con dicha finalidad.

En particular, y sin carácter limitativo, podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto, incluido el capítulo I, los siguientes ingresos o derechos:

- a) Los procedentes de aportaciones o compromisos de aportaciones de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con la Universidad, gastos relacionados con sus fines y objetivos. En este caso, podrá generarse el crédito cuando se tenga constancia formal del compromiso de aportación, si bien se requerirá la aprobación del Vicerrector de Planificación y Coordinación, quien podrá limitar dicha generación a determinadas partidas y/o importes.
- b) Los procedentes de trabajos realizados al amparo de contratos del artículo 83 de la LOU, así como los derivados de enseñanzas no oficiales (cursos, jornadas, seminarios, congresos). En estos casos, para que pueda generarse el crédito se requerirá la efectiva recaudación de los derechos y requerirá la conformidad del Vicerrector de Investigación e Innovación.
- c) Los ingresos de operaciones financieras.
- d) Las enajenaciones de bienes patrimoniales.
- e) Ingresos obtenidos por el reintegro de pagos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente, que darán lugar a generación en el crédito del que procedan.
- f) Los procedentes de remanentes de tesorería.

Artículo 12. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Consisten en el traslado de la totalidad o parte del crédito de un concepto presupuestario a otro del mismo estado de gastos. Cuando se proponga la disminución de un crédito de los que tienen financiación global, ha de garantizarse que quedará consignación suficiente para atender los gastos previstos hasta final de ejercicio.

Artículo 13. INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO

1. Son remanentes de crédito aquellos que el último día del ejercicio presupuestario no estén sujetos al cumplimiento de obligaciones reconocidas, es decir, aquellos que no hayan llegado a la fase de reconocimiento de la obligación (Fase "O").
2. Se considera incorporación de remanentes de crédito la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que consiste en trasladar al mismo los remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior.
3. No obstante lo previsto en el Artículo 7 sobre el carácter anual de los créditos, podrán incorporarse al Presupuesto corriente los siguientes remanentes de crédito:

- Los créditos que garanticen compromisos de gasto (Fase “D”) contraídos hasta el último día del ejercicio presupuestario y que, por motivos justificados, no se hayan podido realizar durante el mismo.
- Aquellos gastos incurridos en expedientes de contratación, que no hayan sido adjudicados antes del treinta y uno de diciembre.
- Tratándose de créditos que tengan su origen en convocatorias de inversiones realizadas a nivel interno por órganos de la Universidad, que deberán establecer una fecha límite para realizar el gasto, solo podrán incorporarse aquellos créditos que garanticen compromisos de gasto contraídos hasta el último día fijado en la convocatoria para realizar el gasto en cuestión o, si se trata de gastos que lleven aparejada la tramitación de expediente de contratación, cuando se haya iniciado el expediente antes de la fecha límite, sin que se haya adjudicado el contrato antes del 31 de diciembre.
- Los remanentes de crédito que provengan de contratos artículo 83, masters y títulos propios, cuando su importe sea superior a 100 €.
- Los remanentes de crédito que a 31 de diciembre existan en Centros y Departamentos, si bien la incorporación no se haría efectiva hasta la aprobación definitiva de las cuentas del ejercicio correspondiente. La incorporación se haría efectiva respetando la vinculación a nivel de capítulo que tengan los créditos en los que hay remanente.
- El remanente genérico de la Universidad, en la medida que resulte preciso para cubrir necesidades de financiación del ejercicio.

4. Los remanentes de crédito que provengan de ingresos afectados se incorporarán de oficio.

5. En cualquier caso, será preciso que los remanentes dispongan de financiación suficiente vía remanente de tesorería, para su incorporación equilibrada al presupuesto, por lo que la incorporación deberá contar con el visto bueno del Vicerrector de Planificación y Coordinación.

Artículo 14. TRAMITACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

Como norma general, el expediente lo iniciará el responsable de la Unidad de Gasto que solicite la modificación. No obstante, las generaciones de crédito podrán ser iniciadas de oficio por la Sección de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.

Las propuestas, junto con la documentación justificativa que se considere oportuna, serán remitidas al Vicerrectorado de Planificación y Coordinación. Su análisis y tramitación se efectuará por la Unidad de Asuntos Económicos, correspondiendo al Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria y Contabilidad su comprobación a los efectos del seguimiento de los gastos con financiación afectada. Una vez completada dicha tramitación se cursarán al Servicio de Control Interno para que las informe en los casos en que sea preceptivo.

No estarán sujetas a informe del servicio de control interno:

- a) Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- b) Las transferencias de crédito que únicamente afecten a la clasificación orgánica de los créditos a nivel de proyecto y que respeten la vinculación que en atención a la clasificación económica de los créditos, resulta del artículo 6 de las presentes normas.

Si la opinión del servicio de control interno es favorable a la modificación bastará con su firma en los documentos contables que se emitan para su aplicación.

Si la opinión fuera desfavorable se hará constar mediante informe que se remitirá a la Sección de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, para su inclusión en el expediente.

No obstante lo anterior, deberán ser remitidas al Servicio de Investigación y Transferencia Tecnológica para que de su visto bueno el Vicerrector de Investigación e Innovación aquellas propuestas de modificación presupuestaria que supongan la disminución de créditos de alguna de las siguientes unidades de gasto:

- 05.10 Servicio General de Investigación.
- 05.18 Actividades e inversiones en I+D+I.
- 05.21 Apoyo a actividades de I+D+I

Desde el Vicerrectorado se remitirán a la Sección de Gestión Presupuestaria y Contabilidad para continuar con su tramitación.

Las competencias en esta materia corresponden:

Al Consejo Social:

- La aprobación, a propuesta del Consejo de Gobierno, de los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito.
- La autorización de las transferencias de crédito de gastos de capital a cualquier otro capítulo del Presupuesto de gastos de la Universidad.

Al Gerente, por delegación del Consejo de Gobierno:

- Aprobar las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital.
- Acordar las transferencias de crédito entre los diferentes conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y operaciones de capital.

Al Rector la aprobación de:

- Las incorporaciones de remanentes de crédito que procedan conforme a lo establecido en el Artículo 13 de esta Normativa.
- Las ampliaciones de crédito.
- Las generaciones de créditos por ingresos.

TITULO III

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 15. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GESTIÓN DEL GASTO

La unidad básica de gestión presupuestaria es la Unidad de Gasto. La modificación o supresión de las Unidades de Gasto será competencia del Vicerrector de Planificación y Coordinación.

Artículo 16. COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN DEL GASTO

Corresponde al Gerente, los Vicerrectores, en el caso de las Unidades de Gastos encuadradas en los mismos, a los responsables del resto de Unidades de Gastos, a los Directores de los masters, cursos de postgrado y proyectos, al Secretario del Consejo Social, al Director de la Finca Tomás Ferro, al Director de las Residencias Universitarias, y al Defensor Universitario, en sus respectivos ámbitos de competencia, la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones generadas con cargo a los respectivos créditos, por delegación del Rector conforme a lo dispuesto en el artículo 166.1 de los Estatutos de la UPCT.

En el caso de los gastos derivados de contratos formalizados al amparo del artículo 83 de la LOU, corresponde a los Directores de Departamento su autorización, de conformidad con la normativa que sobre tales proyectos está vigente en la UPCT.

El Vicerrector de Planificación y Coordinación podrá imputar a los créditos de las distintas Unidades de Gasto, aquellos gastos que siendo de tramitación centralizada (teléfono, primas de seguros, dietas, desplazamientos, otros gastos derivados de personal y otros análogos), se deriven de la actividad de las distintas Unidades de Gasto.

Artículo 17. FASES DE LA GESTIÓN DEL GASTO Y NORMAS GENERALES DE TRAMITACIÓN

17.1 FASES DE LA GESTIÓN DEL GASTO

La gestión de los créditos del Presupuesto de Gastos se realizará por los correspondientes responsables según el artículo 16, teniendo en cuenta las siguientes fases y formalizando los oportunos documentos contables:

- Aprobación del gasto.
- Compromiso o disposición del gasto.
- Reconocimiento de la obligación.
- Ordenación del pago.
- Pago material.

1. La aprobación del gasto (documento "A") es el acto mediante el cual, el órgano competente, autoriza la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. No obstante, previamente a la aprobación del gasto puede realizarse la Retención de Crédito que es el acto mediante el cual se expide un documento contable de existencia de saldo suficiente (documento "RC"), respecto de una partida presupuestaria, produciéndose por el mismo importe una reserva de crédito para dicho gasto. Al inicio del ejercicio presupuestario se formalizarán todas aquellas retenciones de crédito derivadas de gastos previsibles.

2. El compromiso o disposición del gasto (documento "D") es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable.

Es un acto con relevancia jurídica respecto de terceros, vinculando a la Universidad a la realización del gasto a que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.

3. El reconocimiento de la obligación (documento "O") es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Universidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

Para el reconocimiento de obligaciones con cargo a la Universidad es requisito indispensable la previa recepción de conformidad del bien o servicio adquirido.

4. La ordenación de pagos es un acto que tiene por finalidad el cumplimiento de obligaciones reconocidas y liquidadas. La ordenación de pagos, con carácter general, se efectuará de conformidad con el plan de disposición de fondos y la necesaria prioridad de los gastos de personal y obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Conforme al artículo 53.1.o) de los Estatutos de la UPCT, la competencia para ordenar los pagos en sus distintas fases corresponde al Rector, competencia que ha sido delegada en el Gerente de conformidad con el artículo 166.1 de los Estatutos de la UPCT.

Ello no obstante, la materialización del pago se hará efectiva mediante firma mancomunada de al menos dos responsables designados al efecto.

5. Las obligaciones de la Universidad se extinguen por el pago, la compensación, la prescripción o cualquier otro medio, en los términos establecidos en las leyes que resulten de aplicación.

6. Cuando la naturaleza de la operación o gasto así lo determine, se acumularán en un solo acto las fases de ejecución precisas. Así, en los gastos que por sus características propias no estén sujetos a expediente de contratación, podrán acumularse las fases de aprobación, compromiso y reconocimiento de la obligación, tramitándose el documento contable “ADO”.

17.2 NORMAS GENERALES DE LA TRAMITACIÓN DEL GASTO

1. La persona competente para la gestión del gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de esta normativa realizará los trámites necesarios conducentes a la realización del gasto. A estos efectos se deberá tener en cuenta lo establecido en el párrafo primero del artículo 19 de esta Normativa, respecto a los límites a partir de los cuales es necesario tramitar expediente de contratación.

2. Iniciado un expediente de gasto se emitirán los documentos contables necesarios para recoger cada una de sus fases presupuestarias. Dichos documentos, una vez firmados por el proponente del gasto así como por la persona competente para autorizarlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de esta normativa, y acompañados de las facturas o certificaciones que los justifiquen, se remitirán a la Sección de Tesorería para su archivo, contabilización, remisión al Servicio de Control Interno cuando sea necesario y finalmente su pago.

3. Los responsables de la gestión del gasto cuidarán especialmente de no realizar el encargo firme o la orden de ejecución de la prestación, sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente al que imputar el gasto de la operación, pudiendo hacerse efectiva su responsabilidad personal para hacer frente al importe de las operaciones realizadas contraviniendo esta obligación.

4. En ningún supuesto se podrá efectuar propuesta de gasto ni documento contable que supere el crédito presupuestario disponible, siendo nulos los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate.

Artículo 18. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y REQUISITOS PARA LA CORRECTA GESTIÓN DEL GASTO.

Las facturas o documentos justificativos del gasto que se adjunten a los documentos contables, deberán ser originales, estar conformadas individualmente por el responsable mediante **firma legible**, constanding, además, la fecha de la conformidad y ajustarse a lo dispuesto en el Real Decreto 1496/03, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación clara de la Entidad receptora (nombre y CIF de la Universidad Politécnica de Cartagena)
- Unidad de Gasto que efectuó el encargo.
- Nombre o razón social del proveedor o contratista con su número o código de Identificación Fiscal correspondiente.
- Número de la factura.
- Fecha de la factura.
- Domicilio, tanto del obligado a expedir la factura como de la UPCT, en cuanto destinataria de la operación.
- Descripción suficiente del servicio o suministro.
- Número y clase de unidades servidas y precios unitarios.
- Importe de la factura que constituirá la base imponible del IVA, señalando tipo impositivo, importe IVA y precio total.
- Código Cuenta Cliente (C.C.C.) del perceptor, donde se deba realizar el abono de la factura o justificante del gasto. En caso de extranjeros, añadir el código Swift, el nombre del tercero, la dirección del Banco de pago y el código IBAN.

Al amparo del Real Decreto 1496/03, de 28 de noviembre, podrán admitirse como documento justificativo del gasto los emitidos por aquellos que sin tener la condición de empresario o profesional y de forma esporádica, presten servicios en la UPCT, siempre que el número de justificantes del gasto emitidos no sea superior a tres y que el importe total de los mismos, por dicho concepto, no supere, en cualquier caso, los 3.000 euros en el ejercicio económico. En dichos justificantes de gasto se aplicará la retención de IRPF prevista para la actividad desarrollada y los mismos deberán cumplir los requisitos establecidos con carácter general para el resto de facturas, indicando expresamente que dicha actividad no se realiza con carácter habitual y que la misma tiene carácter ocasional.

Las facturas que documenten servicios de reparaciones en bienes de la UPCT deberán identificar con precisión dónde están situados los bienes sobre los que se efectúan tales reparaciones. Las facturas que no cumplan este requisito se devolverán a la unidad de gasto, para que se proceda a subsanar esa deficiencia.

19. TRAMITACIÓN DE GASTOS MEDIANTE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

19.1 NORMATIVA APLICABLE; TIPOS DE PROCEDIMIENTOS EN FUNCIÓN DE LA CUANTÍA DEL CONTRATO Y LA NATURALEZA DEL MISMO; CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS; Y PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN PARA CADA TIPO DE CONTRATO EN FUNCIÓN DE SU NATURALEZA Y OBJETO.

19.1.1.- NORMATIVA APLICABLE.

De acuerdo con el artículo 170 de sus Estatutos la UPCT podrá suscribir contratos de carácter administrativo de acuerdo con las normas vigentes en la materia. Así, la contratación administrativa de la Universidad se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y su normativa de desarrollo, y con observancia de lo dispuesto en los artículos 170 a 173 de sus Estatutos.

19.1.2.- DETERMINACIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LOS CONTRATOS.

Será necesaria la tramitación del correspondiente expediente de contratación, por el procedimiento establecido en la tabla que figura en el apartado siguiente en función de los diferentes tipos de contratos, y para la realización de los gastos que en la misma se contemplan.

Para la tramitación de los mismos, se seguirán las normas que en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de contratación mencionada en el párrafo anterior se establezcan en el Manual de Contratación Administrativa de la Universidad, que en su caso se apruebe por el Vicerrector competente por razón de la materia de la misma. Hasta tanto no se produzca dicha aprobación se seguirán las pautas y modelos que figuren en la Página web de la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios en el apartado de Contratación Administrativa.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	TIPO DE CONTRATO	IMPORTES DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA Excluido).
CONTRATO MENOR (Art. 138.3 TRLCSP)	OBRAS	Hasta 50.000 €
	RESTO DE CONTRATOS	Hasta 18.000 €
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (Art. 177.2 TRLCSP, y los supuestos de los arts. 170, 171 d), 172 b), 173 f), 174 e) y 175, en los que no esté expresamente prevista la necesidad de la publicidad).	OBRAS	Hasta 200.000 €
	RESTO DE CONTRATOS	Hasta 60.000 €.
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD (Arts. 170, 171 d), 172 b), 173 f), 174 e) y 175 TRLCSP).	OBRAS	Hasta 1 millón €
	GESTION SERVICIOS PUBLICOS	Gastos de 1er establecimiento hasta 500.000 € y duración inferior a 5 años.
	SUMINISTROS SERVICIOS OTROS CONTRATOS	Hasta 100.000 €.
PROCEDIMIENTOS ABIERTO Y RESTRINGIDO (Art. 138.2 TRLCSP)	OBRAS	A partir de 1.000.000 €.
	GESTION SERVICIOS PUBLICOS	Gastos de 1er establecimiento a partir de 500.000 €, y duración superior a 5 años.
	SUMINISTROS SERVICIOS OTROS CONTRATOS	A partir de 100.000 €.
DIALOGO COMPETITIVO (Art. 180 LCSP).	CONTRATOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	en cualquier caso
	RESTO CONTRATOS	Mismas cantidades que para el Procedimiento Abierto o el Restringido

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la LCSP, no podrá fraccionarse un gasto con objeto de disminuir su cuantía para así eludir los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda, incurriéndose en caso contrario en fraude de ley. Cuando el objeto del contrato admita fraccionamiento y así se justifique debidamente en el expediente, podrá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, siempre que éstos sean susceptibles de utilización o aprovechamiento separado y constituyan una unidad funcional, o así lo exija la naturaleza del objeto.

19.1.3.- NORMAS PARA EL CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El cálculo del **Valor Estimado del Contrato**, a los efectos de determinar el tipo de procedimiento a seguir en función del tipo de contrato que figura en la tabla anterior, se realizará de acuerdo con las siguientes reglas o pautas, de conformidad con lo establecido en el art. 88 del TRLCSP:

a) El Valor estimado del contrato vendrá determinado por el importe total del contrato, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación (IVA Excluido). Deberán tenerse en cuenta e incluir cualquier forma de opción eventual y las posibles prórrogas del contrato. Cuando se haya previsto abonar primas o efectuar pagos a los candidatos o licitadores, la cuantía de los mismos se tendrá en cuenta en el cálculo del valor estimado del contrato. En el caso de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, se haya previsto en los pliegos o en el anuncio de licitación la posibilidad de que el contrato sea modificado, se considerará valor estimado del contrato el importe máximo que éste pueda alcanzar, teniendo en cuenta la totalidad de las modificaciones previstas.

b) La estimación deberá hacerse teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, y estar referida al momento del envío del anuncio de licitación o, en caso de que no se requiera un anuncio de este tipo, al momento en que el órgano de contratación inicie el procedimiento de adjudicación del contrato.

c) En los contratos de obras y de concesión de obra pública, el cálculo del valor estimado debe tener en cuenta el importe de las mismas así como el valor total estimado de los suministros necesarios para su ejecución que hayan sido puestos a disposición del contratista por el órgano de contratación.

d) En los contratos de suministro que tengan por objeto el arrendamiento financiero, el arrendamiento o la venta a plazos de productos, el valor que se tomará como base para calcular el valor estimado del contrato será el siguiente:

1. En el caso de contratos de duración determinada, cuando su duración sea igual o inferior a doce meses, el valor total estimado para la duración del contrato; cuando su duración sea superior a doce meses, su valor total, incluido el importe estimado del valor residual.

2. En el caso de contratos cuya duración no se fije por referencia a un periodo de tiempo determinado, el valor mensual multiplicado por 48.

e) En los contratos de suministro o de servicios que tengan un carácter de periodicidad, o de contratos que se deban renovar en un período de tiempo determinado, se tomará como base para el cálculo del valor estimado del contrato alguna de las siguientes cantidades:

1. El valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado, cuando sea posible, en función de los cambios de cantidad o valor previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial.

2. El valor estimado total de los contratos sucesivos adjudicados durante los doce meses siguientes a la primera entrega o en el transcurso del ejercicio, si éste fuera superior a doce meses.

La elección del método para calcular el valor estimado no podrá efectuarse con la intención de sustraer el contrato a la aplicación de las normas de adjudicación que correspondan.

f) En los contratos de servicios, a los efectos del cálculo de su importe estimado, se tomarán como base, en su caso, las siguientes cantidades:

1. En los servicios de seguros, la prima pagadera y otras formas de remuneración.

2. En servicios bancarios y otros servicios financieros, los honorarios, las comisiones, los intereses y otras formas de remuneración.

3. En los contratos relativos a un proyecto, los honorarios, las comisiones pagaderas y otras formas de remuneración, así como las primas o contraprestaciones que, en su caso, se fijen para los participantes en el concurso.

4. En los contratos de servicios en que no se especifique un precio total, si tienen una duración determinada igual o inferior a cuarenta y ocho meses, el valor total estimado correspondiente a toda su duración. Si la duración es superior a cuarenta y ocho meses o no se encuentra fijada por referencia a un periodo de tiempo cierto, el valor mensual multiplicado por 48.

g) Cuando la realización de una obra, la contratación de unos servicios o la obtención de unos suministros homogéneos pueda dar lugar a la adjudicación simultánea de contratos por lotes separados, se deberá tener en cuenta el valor global estimado de la totalidad de dichos lotes.

19.1.4.- PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN PARA CADA TIPO DE CONTRATO EN FUNCIÓN DE SU NATURALEZA Y OBJETO.

TIPO DE CONTRATO	REGULACION DEL TRLCS	DURACIÓN DEL CONTRATO
OBRAS	Art. 23	<input type="checkbox"/> Plazo a determinar según la licitación, en función de la naturaleza y volumen de la obra.
CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA	Art. 268	<input type="checkbox"/> Plazo máximo de 40 años. <input type="checkbox"/> Los plazos fijados en los pliegos de condiciones sólo podrán ser prorrogados por las causas previstas en el artículo 258.3.
GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO	Art. 278	Duración máxima del contrato incluidas las posibles prórrogas: <input type="checkbox"/> 50 años: contratos con ejecución de obra y explotación de servicio público. <input type="checkbox"/> 25 años: contratos de explotación de servicio público no relacionado con servicios sanitarios. <input type="checkbox"/> 10 años: contratos de explotación de servicio público relacionado con servicios sanitarios.
CONTRATO DE SUMINISTROS	Art. 23	<input type="checkbox"/> Plazo de ejecución a determinar según el objeto del contrato.
CONTRATO DE SERVICIOS	Art. 303	<input type="checkbox"/> Plazo máximo de 4 años, prorrogable hasta un máximo de 6 años. <input type="checkbox"/> Las prórrogas del contrato no podrán superar aislada o conjuntamente, el plazo inicialmente fijado para el mismo. <input type="checkbox"/> Cuando sean complementarios de otros contratos de obras o servicios podrán tener una duración superior, siempre que no exceda de la duración del contrato principal, salvo que afecte a la liquidación del principal que podrá excederlo el tiempo necesario para la realización de dichos trabajos.
COLABORACIÓN PÚBLICO - PRIVADO	Art. 314	<input type="checkbox"/> Plazo máximo de 20 años. <input type="checkbox"/> Si se asimilan a un contrato de concesión de obra pública, el máximo será de 40 años.
ACUERDOS MARCO	Art. 196.3	<input type="checkbox"/> Plazo máximo de 4 años, salvo casos excepcionales debidamente justificados.

19.2.- TRÁMITES A SEGUIR CON CARÁCTER GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

En el caso de **Contratos Menores**, según las cuantías que figuran en el cuadro del apartado 19.1.2 anterior, el expediente se tramitará de la siguiente manera:

1. En los contratos menores definidos en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 del TRLCSP cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

En estos casos se remitirá la siguiente documentación a la Sección de Contabilidad y Tesorería:

- Justificante del gasto y documento contable
- Factura original en los términos establecidos en el artículo 20 de las presentes normas.

Para los demás procedimientos administrativos, en general, el procedimiento de gestión del gasto será el siguiente:

19.2.1. ACTUACIONES PREVIAS.

Para la contratación de los expedientes que superen las cantidades que permitan una contratación menor en función del tipo de contrato, el expediente de contratación se iniciará remitiendo al Vicerrector competente en materia de contratación administrativa de la UPCT una “Solicitud de inicio de expediente de contratación” según modelo de la página web de la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios, acompañada de una Memoria razonada de la necesidad de proceder a la contratación de que se trate, y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con los contenidos y especificaciones que para cada uno de dichos documentos se detallan en el Manual de Contratación Administrativa de la Universidad que en su caso se apruebe por el Vicerrector mencionado, y que hasta tanto se hayan consignados en la página web señalada.

Para el caso de prórroga de los contratos, en los casos en que la normativa así lo permita (de conformidad con los plazos máximos que figuran en la tabla del apartado 19.1.4 anterior), se requerirá igualmente la remisión a dicho Vicerrectorado de una “Solicitud de prórroga de expediente de contratación” según modelo incluido en la página web de la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios, así como una memoria razonada de la necesidad y conveniencia de proceder a la prórroga del contrato en vigor.

En el supuesto que la contratación de una obra conlleve por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena la contratación de la redacción de proyecto, con carácter previo a la licitación de la obra, se procederá a la supervisión del proyecto por parte de la Unidad Técnica, constituida como Oficina de Supervisión de Proyectos, en aquellos casos en que así lo establezca la Ley.

Cuando la supervisión sea favorable, se remitirá el correspondiente informe junto con un ejemplar completo del proyecto técnico, y la documentación que figura en el párrafo primero del presente apartado.

19.2.2. TRAMITACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

La Unidad de Asuntos Económicos, a través de la Sección de Contratación y Patrimonio, procederá a la apertura del correspondiente expediente de contratación, y elaborará todos los documentos contables relativos al mismo así como el Certificado de Existencia de Crédito con cargo a la aplicación presupuestaria de la Unidad de Gasto correspondiente.

En los casos en los que esté establecida la fiscalización previa de los expedientes, según lo establecido en el artículo 22 de estas normas, se remitirá la documentación necesaria al Servicio de Control Interno a los efectos oportunos.

19.2.3. APROBACION DEL EXPEDIENTE Y DEL GASTO.

La Sección de Contratación y Patrimonio elaborará los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, recabando el informe de la asesoría jurídica sobre el mismo, en el caso de no haber sido aprobados los pliegos-tipo, y elevará al Órgano de Contratación las resoluciones de inicio del expediente y aprobación del gasto y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares para su aprobación.

19.2.4. LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Realizados los trámites de la licitación que correspondan en función del tipo de expediente y la forma de adjudicación, se procederá, por parte del Órgano de Contratación, a la adjudicación del contrato y a su formalización.

Una vez adjudicado el contrato, la Sección de Contratación y Patrimonio lo comunicará al órgano gestor del gasto.

19.1.5. ENTREGA Y PRESTACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS SUMINISTROS Y SERVICIOS.

Una vez entregados de conformidad a las condiciones expresadas en el expediente los suministros, realizados los trabajos o prestado el correspondiente servicio, y recibidas las correspondientes facturas, bien sea en una o varias entregas, será necesario remitirlas convenientemente firmadas, junto con el documento de Confirmación de Recepción de Suministros, que figura en la página web de la Universidad, y en el Manual de Contratación Administrativa de la Universidad, aprobado en su caso por el Vicerrector competente en materia de contratación administrativa de la misma, y el Documento Contable que recoge la obligación del gasto ("O"), a la Sección de Contratación y Patrimonio para que, una vez supervisados, inicien el trámite de la ordenación del pago.

Corresponderá al órgano gestor del gasto el seguimiento y supervisión del cumplimiento del contrato en todo momento, así como realizar las gestiones que sean necesarias para obtener del contratista las facturas o documentos justificativos del gasto.

Artículo 20. NORMAS ESPECIALES DE TRAMITACIÓN DE GASTOS.

20.1 GASTOS DE PERSONAL

Se describe en este apartado el procedimiento a seguir en la tramitación de aquellos gastos que se deben aplicar al Capítulo I del presupuesto de gastos, así como aquellos gastos de personal que, por sus especiales características, se imputen al Capítulo VI, fundamentalmente los derivados de proyectos de investigación. Las características a destacar de este procedimiento pueden resumirse en:

- Acumulación en expediente y documento contable único de actos homogéneos que afectan a una pluralidad de interesados.
- Plazos breves y rígidos de tramitación al objeto de procurar que los interesados perciban puntualmente sus retribuciones.

20.1.1 RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EN ACTIVO DE LA UNIVERSIDAD

El pago de las retribuciones del personal al servicio de la Universidad se efectuará, en todo caso, a través de las nóminas elaboradas por la Unidad de Recursos Humanos. Dichas nóminas serán comprensivas de la totalidad de los trabajadores o funcionarios que se encuentren en activo en la Universidad y tengan derecho al cobro de las mismas.

A efectos de su tramitación, serán objeto de tratamiento diferente aquellas retribuciones que se abonan con cargo al Capítulo I, y aquellas otras que lo sean a través del Capítulo VI.

20.1.2. RETRIBUCIONES CON CARGO AL CAPÍTULO I

En cuanto a las retribuciones de carácter fijo y vencimiento periódico, al inicio del ejercicio, la Unidad de Recursos Humanos reservará crédito por el importe que se prevea gastar durante dicho ejercicio en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

La mencionada estimación, en ningún caso recogerá las previsiones de nuevas incorporaciones a realizar durante el ejercicio, que necesitan de un procedimiento diferenciado.

En cuanto a los trabajadores con contrato temporal, la estimación ha de tener en cuenta la duración o vigencia de los mismos.

Si durante el ejercicio la previsión resultase errónea se procederá, según el sentido del ajuste, a realizar una reserva adicional o a liberar crédito justificando los importes. Esta revisión se efectuará, en todo caso, cuando entre en vigor un nuevo convenio colectivo para el personal laboral.

En cuanto a los gastos derivados de complementos, horas extraordinarias u otras retribuciones variables, la reserva de crédito se expedirá una vez aprobada por el órgano competente (Gerencia) el acuerdo o condiciones para su percepción, y según los importes que en el mismo se reflejen.

20.1.3. RETRIBUCIONES CON CARGO AL CAPÍTULO VI

Los gastos derivados de este tipo de retribuciones con cargo al capítulo VI se imputarán presupuestariamente a sus respectivos proyectos. El inicio de estos procesos de contratación será autorizado por el Vicerrector de Investigación e Innovación.

Con anterioridad a la adjudicación del contrato, en el caso de que el gasto se realice con cargo a proyectos de investigación o con cargo a contratos del artículo 83, la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica (en adelante, UITT), procederá a realizar la reserva del crédito correspondiente.

Al finalizar el proceso de contratación y antes de formalizar los correspondientes contratos, la UITT remitirá a la Unidad de Recursos Humanos el expediente con el crédito reservado, el cual se encargará de la elaboración de las correspondientes nóminas.

Para atender el pago puntual dentro de este capítulo a personal de la Universidad se utilizará el modelo "Propuestas de pago a PAS/PDI", que se remitirá a la Unidad de Recursos Humanos para su tramitación.

20.1.4. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS RETRIBUCIONES

Para el reconocimiento de las obligaciones y su posterior pago, la Unidad de Recursos Humanos confeccionará, con sujeción a la normativa vigente, las nóminas de haberes de personal que han de ser aprobadas por el órgano competente (Gerencia). Las abonadas con cargo al Capítulo VI necesitan la autorización del Vicerrector de Investigación e Innovación.

Las nóminas irán firmadas por el responsable de la Unidad de Recursos Humanos que a su vez pondrá el documento contable para su aprobación por el Gerente o Vicerrector.

Las variaciones en materia de gastos de personal con repercusiones en la nómina, solo se incluirán en la misma si tienen entrada en la Unidad de Recursos Humanos antes del día 10 de cada mes. En caso contrario se harán efectivas en el mes siguiente.

Una vez contabilizadas las nóminas por la Unidad de Recursos Humanos, se remitirán a la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios para que la incluya en una propuesta de pago 3 días antes de aquel en que deba hacerse efectivo.

En el caso de concesión de anticipos de retribuciones, la Unidad de Recursos Humanos elaborará un documento “ADO” con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria y debidamente formalizado y autorizado por el órgano competente, se remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios para su contabilización y pago.

20.1.5. CUOTAS SOCIALES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD

Al inicio del ejercicio, la Unidad de Recursos Humanos reservará crédito, por el importe que se prevea gastar durante el ejercicio para atender las aportaciones a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión de personal, así como cualquier otra cuota social a cargo de la Universidad.

Si durante el ejercicio dicha estimación resultase inadecuada, se realizarán las reservas adicionales o la liberación de crédito, justificando sus importes.

El reconocimiento de las obligaciones, se expedirá a favor del ente público que gestione las correspondientes aportaciones de cuotas sociales, y una vez contabilizado por la Unidad de Recursos Humanos se remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios, para que la incluya en una propuesta de pago 3 días antes de aquel en que deba hacerse efectivo.

20.1.6. CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Cuando se vaya a tramitar algún expediente de contratación de personal, una vez cumplidos todos los requisitos establecidos en la legislación que le sea aplicable, la Unidad de Recursos Humanos reservará el crédito correspondiente. La Unidad de Recursos Humanos, incorporará una copia de la reserva al expediente de incorporación de personal.

El importe de la reserva incluirá todas las retribuciones que durante el ejercicio devengará el nuevo personal, así como los gastos sociales que de las mismas se deriven.

Una vez finalizado el proceso de contratación y formalizadas las incorporaciones, la Unidad de Recursos Humanos procederá, a la contabilización y abono de sus retribuciones según el procedimiento establecido con carácter general.

20.1.7 NORMAS SOBRE ASIGNACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS DE INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

20.1.7.1 Personal docente e investigador.

Las consignaciones presupuestarias incluidas en el concepto de referencia se distribuirán de conformidad con lo estipulado en el RD 1086/89 de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, y en los sucesivos acuerdos de la Mesa Consultiva para el Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia sobre

retribuciones complementarias del profesorado, todo ello teniendo en cuenta lo previsto en la LOU y en los Estatutos de la Universidad.

20.1.7.2. Personal de administración y servicios.

I. Ámbito de aplicación

La presente normativa será de aplicación al personal de Administración y Servicios funcionario y laboral que preste sus servicios en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Será requisito indispensable para el devengo de complementos de incentivos al rendimiento en el colectivo referido no encontrarse en situación de Incapacidad temporal, con la excepción del complemento de productividad por especial dedicación del PAS funcionario.

II. Criterios y componentes de las retribuciones por resultados

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Las retribuciones por resultados del PAS funcionario, que son complementarias y compatibles entre sí, están compuestas por el complemento de productividad y la gratificación por servicios extraordinarios y podrán ser devengadas a través de las diferentes modalidades que seguidamente se especifican:

COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD:

1. Complemento de productividad por especial dedicación.

Este complemento retribuye la especial dedicación del PAS funcionario, conforme a lo regulado en la normativa sobre jornada y horario del personal funcionario del PAS de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobada por Resolución rectoral R-093/08, de 1 de febrero, en sus artículos 2 y 3 y en la disposición adicional. La cuantía del complemento de productividad viene determinada por lo establecido en el apartado sexto del acuerdo entre el Rectorado y la Junta de Personal de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena sobre retribuciones y regulación de jornada y horario del personal funcionario de administración y servicios, de 18 de enero de 2008, cuyo contenido fue ratificado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 5 de febrero de 2008. Dicha cuantía, actualizada para el año 2012 es, cuando proceda, la que figura en el cuadro anexo:

Tipo de puesto de trabajo	Jornada de especial dedicación con dos tardes	Jornada de especial dedicación con una tarde
Jefes de Unidad	428,73€	-
Jefes de Servicio	401,52€	-
Jefes de Sección	374,27€	187,14€
Jefes de Negociado	319,83€	159,92€
Operadores de informática	319,83€	159,92€
Secretarías de las áreas 01, 02 y 03/Secretarías de Dirección	319,83€	159,92€
Puestos de nivel 22 (con la excepción de los Jefes de Sección)	319,83€	159,92€
Puestos de nivel 18 (con la excepción de los Jefes de Negociado)	292,62€	146,31€
Puestos de nivel 16	265,38€	132,69€

2. Rendimiento por colaboración en actividades de I+D+I y gestión de cursos de especialización
 - Se establecerá en función del rendimiento individual apreciado en el desempeño de tareas que supongan un especial rendimiento y actividad extraordinaria de apoyo a la gestión o realización de contratos de investigación (artículo 83 LOU) y de cursos de especialización desarrollados por profesores de la UPCT.
 - La actividad de las tareas de colaboración siempre se realizará fuera del horario habitual del funcionario.
 - La valoración de la contribución se realizará por el profesor responsable de la actividad investigadora y se asignará individualmente al personal colaborador en función de su participación en la actividad desarrollada con cargo, como un gasto variable más, al importe de los contratos o cursos y no con cargo a las retenciones institucionales de fondos reservadas para financiar los gastos fijos de la UPCT.

GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS:

Será objeto de devengo como “gratificación por servicios extraordinarios” las cuantías que hayan sido asignadas por situaciones específicas o provisionales de determinados funcionarios autorizados, realizadas fuera de su jornada normal.

B) PERSONAL LABORAL

Las retribuciones por resultados del PAS laboral están compuestas por el complemento de participación en proyectos o tareas excepcionales y se devengarán con arreglo a las siguientes normas de concesión:

COMPLEMENTO DE PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS O TAREAS EXCEPCIONALES:

1. Complemento de participación en proyectos o tareas excepcionales, conforme a la regulación del artículo 56 del convenio colectivo de aplicación al PAS laboral de la Universidad Politécnica de Cartagena.
2. Rendimiento por colaboración en actividades de I+D+I y gestión económica de cursos de especialización.
 - Se establecerá en función del rendimiento individual apreciado en el desempeño de tareas que supongan un especial rendimiento y actividad extraordinaria de apoyo a la gestión o realización de contratos de investigación (artículo 83 LOU) y de cursos de especialización desarrollados por profesores de la UPCT.
 - La actividad de las tareas de colaboración siempre se realizará fuera del horario habitual del trabajador.
 - La valoración de la contribución se realizará por el profesor responsable de la actividad investigadora y se asignará individualmente al personal colaborador en función de su participación en la actividad desarrollada con cargo, como un gasto variable más, al importe de los contratos o cursos y no con cargo a las retenciones institucionales de fondos reservadas para financiar los gastos fijos de la UPCT.

20.2 AYUDAS, SUBVENCIONES Y BECAS

1. Las subvenciones y demás ayudas que se concedan se tramitarán en virtud de lo estipulado en la presente normativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Son subvenciones con cargo al Presupuesto las disposiciones dinerarias realizadas a favor de personas públicas o privadas, que cumplan los siguientes requisitos:
 - a. Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
 - b. Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
 - c. Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.
3. La gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los siguientes principios:
 - a. Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - b. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad
4. El contenido mínimo de la convocatoria de las subvenciones será el siguiente:
 1. Indicación de la disposición que establezca las bases reguladoras, salvo que estas se incluyan en la propia convocatoria.
 2. Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención.
 3. Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.
 4. Determinación de si la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.
 5. Requisitos para solicitar la subvención.
 6. Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
 7. Plazo de presentación de solicitudes así como los documentos e informaciones que deben acompañarse.
 8. Plazo de resolución del procedimiento.
 9. Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso administrativo.
 10. Criterios de valoración de las peticiones.
 11. Medio de notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92.
5. El contenido mínimo bases reguladoras de las subvenciones será el siguiente:
 1. Definición del objeto de la subvención.
 2. Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención o ayuda y forma de acreditarlos.
 3. Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

4. Las medidas de garantía a favor de la Universidad que puedan considerarse precisas así como la posibilidad de revisión de subvenciones concedidas.

5. Forma de conceder la subvención.

6. Obligación del beneficiario a facilitar cuanta información le sea requerida por la Universidad.

6. La tramitación de las subvenciones no nominativas en su aspecto económico financiero y su repercusión contable y presupuestaria seguirá el siguiente trámite:

- Para la aprobación del gasto será necesario tramitar, por parte de la Unidad de Gasto que lo propone, el correspondiente expediente de gasto del que formarán parte las siguientes actuaciones:
 - Certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente y retención del mismo.
 - Resolución de aprobación de la convocatoria con el contenido del Anexo V, informada por el Servicio Jurídico.
 - Aprobación del gasto (emisión documento “A”).
- Dictada por el órgano competente la resolución de concesión de la subvención, la Unidad de Gasto emitirá el documento “D”. Posteriormente, cuando se cumplan las condiciones estipuladas o en el momento establecido en las normas de cada subvención, el órgano gestor emitirá un documento “O”.

20.3 CARGOS INTERNOS

Las facturas internas entre Unidades de Gasto se utilizarán para regular la compensación económica, sin transacción monetaria, cuando una Unidad de Gasto preste un servicio a otra Unidad de Gasto dentro de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Dichos gastos (trabajos o prestaciones de servicios) se tramitarán mediante modificaciones de los créditos del Presupuesto de Gastos, a través de las cuales se posibilite un aumento del crédito presupuestario disponible de la Unidad de Gasto que realice un servicio, con cargo a una minoración del crédito presupuestario de la Unidad que lo recibe.

Estas operaciones se realizarán según el siguiente procedimiento:

- La Unidad de Gasto que realice la prestación emitirá una “factura interna”.
- La Unidad de Gasto receptora del servicio contabilizará la “factura interna” para que quede reflejado el gasto en su presupuesto.

Una vez finalizada la tramitación y con toda la información en su poder la unidad que preste el servicio remitirá al Vicerrectorado de Planificación y de Coordinación la correspondiente solicitud de generación de crédito.

Artículo 21. INVENTARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

La Universidad Politécnica de Cartagena confeccionará un Inventario General de Bienes y Derechos, atendiendo a su naturaleza, condición de dominio público o bien patrimonial, adscripción, forma de adquisición, contenido y valor.

Se entiende por inventario la relación detallada e individualizada del conjunto de bienes y derechos constitutivos y representativos del patrimonio de la Universidad, así como aquellos que utiliza, sea cual sea el título jurídico por el que los posee, atribuyendo a cada uno su valor y especificando las características y datos necesarios para que el inventario sea un soporte fiable de la contabilidad y un instrumento útil para la gestión y control del inmovilizado no financiero.

Los responsables de las Unidades de Gasto en general, y sobre todo los Decanos y Directores de Centro, Directores de Departamento, y Directores de Servicios Centrales, velarán por la observancia de estas normas por el personal de ellos dependientes, y por el correcto mantenimiento de su Inventario.

A los efectos de toma de razón en el Inventario General, las personas físicas o jurídicas que reciban bienes de la Universidad Politécnica de Cartagena en concepto de cesión, adscripción o concesión, pondrán inmediatamente en conocimiento de la Gerencia, a través de la Sección de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, cuantas incidencias extraordinarias sucedan sobre la situación física o jurídica de los bienes.

Si el bien o derecho se encuentra cedido a un tercero por cualquier título, sea persona pública o privada, se hará constar esta circunstancia y los datos fundamentales del título jurídico en que se ampara dicha cesión.

21.1.- CONCEPTO DE INMOVILIZADO.

Se entiende por inmovilizado, en sentido genérico, el conjunto de elementos patrimoniales reflejados en el activo con carácter permanente y que no están destinados a la venta.

El inmovilizado se clasificará en inmovilizado material e inmaterial.

INMOVILIZADO MATERIAL.

Comprende el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles.

A. BIENES INMUEBLES: se gestionarán de forma centralizada por la Gerencia.

B. BIENES MUEBLES.

Deben reunir las siguientes características:

- Estar incluidos en el dominio público o ser patrimoniales, o haber sido recibidos en cesión o adscripción.
- Ser utilizados de manera continuada en la actividad habitual de la Universidad y no estar destinados a su venta.
- Tener una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.
- Bienes cuyo precio, incluido IVA, supere los sesenta euros (60 €), excepto mesas, sillas y armarios o estanterías, que se inventarían todos. El responsable de la unidad podrá solicitar el alta en inventario de bienes que no alcancen el importe mínimo establecido, siempre que el mismo no sea inferior a seis euros (6 €).
- Aun no reuniendo alguna de las características anteriores, con carácter excepcional, la Gerencia podrá acordar que sean considerados como bienes inventariables determinados bienes a efectos de su mejor control.

No causarán alta en inventario:

- Los bienes que quedan excluidos en aplicación del apartado anterior “B) Bienes Muebles”. Los bienes que no vayan a ser inventariados por ser inferiores a 60 euros, deberán tramitarse como gastos corrientes.
- El material de repuestos y reparaciones. Este material forma parte, en su caso, del almacén de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Las instalaciones fijas. Ejemplo: armarios empotrados, sistemas centralizados de aire acondicionado y calefacción que se integran de manera permanente como instalación del edificio, que se reflejarán en el inventario de bienes inmuebles.
- Las sustituciones de elementos que forman parte de un bien y que no producen incremento de valor del mismo. Estos se considerarán gastos corrientes.

Criterios de valoración:

En caso de adquisición onerosa, el valor vendrá dado, con carácter general, por el precio de adquisición, que incluye los siguientes comprobantes:

- El importe facturado por el vendedor.
- Los gastos adicionales que puedan producirse hasta el momento en que el bien se encuentre en condiciones de funcionamiento.
- Se excluye el importe correspondiente a los impuestos no recuperables, en particular el IVA Soportado no deducible.

En caso de adquisición lucrativa, es decir, aquellas en las que la adquisición se produce de forma gratuita, se registrará el bien por su valor venal.

INMOVILIZADO INMATERIAL.

Se entiende por Inmovilizado Inmaterial aquel que se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica, que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización para la realización de la actividad habitual de la UPCT.

Las características a cumplir deben ser las mismas enunciadas para el inmovilizado material.

Criterios de valoración:

Las concesiones administrativas deben figurar en el activo valoradas por el importe total de los gastos incurridos para su obtención.

En los supuestos de propiedad industrial se seguirá el precio de adquisición o coste de producción. En el caso de patentes, se verá incrementado por los gastos de registro y formalización de las mismas.

En las aplicaciones informáticas se valorarán la totalidad de los gastos inherentes a su instalación, así como las patentes o licencias siempre y cuando sea su primera adquisición (no el mantenimiento). También podrán ser objeto de incorporación al activo las actualizaciones mediante nuevas funcionalidades de aplicaciones informáticas ya existentes, siempre que se prevea su utilización más allá de un ejercicio.

En caso de adquisición lucrativa, es decir, aquellas en las que la adquisición se produce de forma gratuita, se registrará el bien por su valor venal.

21.2.- OPERACIONES DE INMOVILIZADO.

PROCEDIMIENTO DE ALTA DE BIENES O INCREMENTO DE INMOVILIZADO.

La unidad o dependencia que tramite el expediente de gasto será también la responsable del registro de los elementos inventariables correspondientes en el Inventario de la Universidad.

Conjuntamente, y en cualquier caso antes de reconocer la obligación, deberá cumplimentar la correspondiente “Comunicación de Recepción de Suministros”, según modelo habilitado en la web, que contendrá:

- En todo caso, la conformidad del responsable de la Unidad de Gasto de la exactitud de los datos registrados, y en particular la determinación de la Dependencia Organizativa bajo cuya responsabilidad se gestionarán los bienes.
- En caso de ser distinto al responsable de la Unidad de Gasto, la confirmación de la persona que haya recibido los bienes, respecto a dicha recepción.
- En caso de ser distinto al responsable de la Unidad de Gasto, la aceptación del responsable de la Dependencia Organizativa de dicha condición y de las obligaciones que comporta:
 - o Obligación de adherir la etiqueta correspondiente a los elementos inventariados, salvo que por la naturaleza del bien o de su uso su adhesión no sea posible o conveniente
 - o Obligación de comunicar las bajas de los elementos
 - o Obligación de comunicar los cambios de ubicación de los bienes
 - o Obligación de comunicar los cambios de dependencia organizativa

En caso de no determinarse expresamente un receptor del bien y/o una Dependencia Organizativa responsable de los bienes se entenderá que tales condiciones, y las obligaciones correspondientes en su caso, recaen en la Unidad de Gasto.

Se entenderá por Dependencia Organizativa el servicio, centro, departamento o cualquier otra estructura organizativa de la Universidad bajo cuya responsabilidad se utilicen, custodien y retiren los bienes.

MODIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN DE BIENES YA INCORPORADOS DENTRO DE LA UPCT.

Los bienes ya incorporados podrán experimentar durante su vida activa distintos cambios, que deberán ser comunicados por el responsable de la dependencia organizativa a la Sección de Gestión Presupuestaria y Contabilidad:

- Cambio de ubicación física dentro de la misma dependencia organizativa: Cuando existe un cambio de ubicación física con intención de perdurar durante el ejercicio económico.
- Cambio de dependencia organizativa: Cuando se traspasa de manera definitiva un bien de una dependencia organizativa a otra

BAJA.

Cuando el responsable de una Dependencia Organizativa tenga conocimiento de la avería, obsolescencia, robo, pérdida o cesión de un bien registrado bajo su responsabilidad, lo comunicará a la Gerencia, a través de la Sección de Gestión Presupuestaria y Contabilidad. A partir de ese momento el elemento en cuestión quedará a disposición de la Gerencia, que decidirá si la baja es temporal o definitiva.

21.3.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL INVENTARIO.

La Universidad velará por el correcto cumplimiento de la presente normativa, estableciendo para ello los sistemas de control necesarios. Asimismo, y enmarcadas dentro de los controles

habituales y rutinarios, se realizarán comprobaciones materiales de Inventario en las Unidades de Gasto seleccionadas, de las cuales se elevará informe al Rector, así como a las Unidades objeto de estudio.

Artículo 22. CONTROL INTERNO

22.1. Órgano de control interno. Principios de actuación. Facultades y deberes.

Para asegurar el cumplimiento del mandato contenido en el artículo 167.3 de los Estatutos de la UPCT, corresponderá al Servicio de Control Interno realizar el control de la gestión económico-financiera de la Universidad, con la extensión y el alcance que se determinan en las presentes normas.

Sus funciones se desarrollarán conforme a los principios de autonomía funcional y procedimiento contradictorio.

Los funcionarios que desempeñen las funciones de control deberán guardar la confidencialidad y el secreto respecto de los asuntos que conozcan por razón de su trabajo. Los datos, informes o antecedentes obtenidos en el desarrollo de sus funciones solo podrán utilizarse para los fines del control.

Los responsables de las distintas unidades de gasto, servicios y órganos de la Universidad deberán prestar la debida colaboración al órgano de control y facilitarle la documentación e información necesaria para el ejercicio de sus funciones de comprobación. A estos efectos, el órgano de control podrá recabar de aquéllos los asesoramientos jurídicos y técnicos que estime precisos.

22.2. Formas de ejercicio.

El control interno se realizará mediante el ejercicio de la función fiscalizadora y del control financiero.

- La función fiscalizadora tiene por objeto controlar los actos de la UPCT que den lugar al reconocimiento de derechos y de obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la aplicación o inversión en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.
- El control financiero tiene por objeto verificar que la gestión económico-financiera de la UPCT se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera: economía, eficacia y eficiencia.

22.3. Plan de Control.

El responsable del Servicio de control interno propondrá, para su aprobación por el Rector, un Plan Anual de Control Interno que servirá de base para los controles que se realizarán a lo largo del ejercicio. En dicho Plan se concretarán aquellos extremos del control interno que no resulten regulados de manera específica en las presentes normas, con respeto a lo establecido en ellas. En particular, el Plan concretará la forma en que se ejercerá el control interno sobre los distintos tipos de gastos e ingresos, de conformidad con lo dispuesto en los apartados siguientes.

El Plan tendrá carácter abierto y podrá ser modificado para la realización de controles específicos, o en atención a los medios disponibles y por otras razones debidamente ponderadas.

22.4. Función fiscalizadora de derechos e ingresos y de gastos y pagos.

22.4.1. La función fiscalizadora de derechos e ingresos se efectuará mediante controles posteriores en los términos previstos en el Plan de Control para el control financiero de ingresos.

22.4.2. La función fiscalizadora de gastos y pagos tendrá el siguiente contenido y alcance:

A) La **fiscalización previa** de aquellos **actos** de los órganos de la UPCT **de los que puedan derivarse obligaciones de contenido económico**, entre los que estarán incluidos:

- Los convenios que suscriba la Universidad que tengan contenido económico en términos de ingresos o de gastos.
- Los expedientes de contratación.

La fiscalización previa tendrá carácter formal y consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo de que se trate, mediante el examen de todos los documentos que deban estar incorporados al expediente.

Esta fiscalización previa se realizará necesariamente en las fases de compromiso de gasto y de reconocimiento de obligaciones. Y en los casos de expedientes de contratación se realizará igualmente en la fase de aprobación del gasto.

Exención de fiscalización previa. No obstante lo dispuesto anteriormente, no estarán sometidos a fiscalización previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, así como los de carácter periódico y los demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como los gastos que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

La fiscalización previa estará limitada a la comprobación de aquellos extremos que se concretan en el Acuerdo de 31 de julio de 2009 del Consejo de Gobierno de la CARM por el que se da aplicación a la previsión del artículo 95 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, respecto al ejercicio de la función interventora, en lo que sean de aplicación a la Universidad. A estos efectos, se faculta al responsable del servicio de control interno, con la aprobación de Gerencia, para elaborar instrucciones en las que se detallen, para cada expediente o gasto, los extremos que van a ser comprobados y los documentos que los acrediten y que deben serle remitidos.

El cumplimiento de la legalidad en los extremos no comprobados en el régimen de fiscalización limitada previa anteriormente establecido, así como de los actos y gastos no sometidos a fiscalización previa podrá ser objeto de verificación en un control posterior sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes. El alcance y contenido y los términos en que este control posterior se llevará a cabo se establecerán en el Plan de Control.

B) La **fiscalización formal y material del pago** que consisten, respectivamente, en verificar la correcta expedición de las órdenes de pago y en verificar que el pago se ha dispuesto por órgano competente y que se realiza a favor del perceptor y por el importe establecido. Ambas se ejercitarán en los términos que establezca el Plan de Control.

C) Finalmente, la **comprobación material de inversiones y gastos** tiene por objeto verificar la real y efectiva aplicación de los fondos públicos de la UPCT y los supuestos y condiciones en que se realizará se concretarán anualmente en el Plan de Control.

22.4.3. Procedimiento de fiscalización previa.

Cuando un gasto esté sujeto a fiscalización previa el órgano de control interno recibirá el expediente original completo una vez reunidos todos los justificantes, emitidos los informes preceptivos y cuando esté en disposición de que se dicte acuerdo por el órgano competente. El expediente se fiscalizará en el plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente a la fecha de recepción. Este plazo quedará en suspenso cuando el órgano de control interno solicite asesoramiento técnico o jurídico, quedando obligado a dar cuenta de dicha circunstancia al responsable del gasto.

Si el órgano de control interno considera que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad, hará constar su conformidad, sin necesidad de motivarla.

Si el expediente fiscalizado incumpliese con alguno de los requisitos exigibles, deberá formular sus reparos por escrito. Dichos reparos deberán ser motivados y fundados en las normas que recojan el criterio manifestado y deberán comprender todas las objeciones observadas en el expediente.

El reparo suspenderá la tramitación del expediente, hasta que sea solventado, en los siguientes casos:

- Cuando se base en la insuficiencia del crédito o el propuesto no se considere adecuado.
- Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa o no se acredite suficientemente el derecho del acreedor.
- En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites que, a juicio del órgano de control interno, sean esenciales.
- Cuando el órgano de control interno estime que la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Universidad o a un tercero.

En cualquier caso los expedientes podrán ser fiscalizados favorablemente, siempre que los requisitos o trámites incumplidos no sean esenciales. En este caso, el órgano de control interno podrá formular observaciones complementarias que no suspenderán la tramitación de los expedientes.

Si el órgano, unidad o servicio al que se dirija el reparo lo acepta, deberá subsanar las deficiencias detectadas y remitir de nuevo el expediente al órgano de control interno en el plazo de quince días. Si discrepa del reparo formulado, planteará, en el plazo de quince días, discrepancia ante el Rector, debidamente motivada, mencionando los preceptos legales en los que justifica su criterio. Las opiniones del órgano de control interno respecto al cumplimiento de las normas no prevalecerán sobre las de los órganos de gestión. Las opiniones emitidas por ambos se tendrán en cuenta en el conocimiento de las discrepancias que se planteen, que serán resueltas por el Rector.

22.5. Control financiero.

El control financiero se efectuará mediante auditorías u otras técnicas de control, pudiendo estar sujeto al mismo cualquier gasto o ingreso, haya sido o no objeto de control previo de legalidad. Podrá realizarse mediante la aplicación de esas técnicas de control sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes objeto de control. Las áreas sobre las que se realizará el control financiero y los objetivos perseguidos se concretarán anualmente en el Plan de Control.

El resultado de los procedimientos de control financiero se plasmará en un informe específico para cada una de las áreas sobre las que se extienda el control. Estos informes contendrán los hechos que se hayan puesto de manifiesto en el procedimiento y, en su caso, las recomendaciones para la mejora de los procedimientos de gestión económico-financiera.

Dichos informes tendrán carácter provisional y se remitirán al responsable de la unidad de gasto controlada para que, en el plazo máximo de 15 días, formule las alegaciones que estime oportunas. En caso de no formularse alegaciones los informes provisionales se tendrán por definitivos y se remitirán al Rector, bien por separado o refundidos en un solo informe global de ejecución del Plan de Control. En el caso de que se hubiesen formulado alegaciones, el órgano de control interno deberá elaborar un informe definitivo en el que se recojan dichas alegaciones y su opinión sobre las mismas, que será remitido al responsable de la actividad controlada y al Rector.

Las sociedades mercantiles, los particulares y entidades públicas y privadas, que reciban algún tipo de subvención por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena podrán ser objeto de Control Financiero. En estos casos el control tendrá por objeto la verificación de la adecuación de la ayuda a los fines públicos que determinaron su concesión, la correcta y adecuada obtención, utilización y disfrute, así como la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas y, en su caso, el cumplimiento de los objetivos previstos.

Artículo 23. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE PAGO

23.1. PAGOS A JUSTIFICAR

Tendrán el carácter de “pagos a justificar” las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos, sin la previa aportación de la documentación justificativa a la que se refiere el artículo 18 de la presente normativa y que no se puedan atender con el sistema de “anticipos de caja fija”.

Los documentos “a justificar” se librarán y se contabilizarán por la naturaleza cierta del mismo. Dichos documentos a justificar en ningún caso se podrán solicitar para atender gastos de personal. Su utilización se reducirá fundamentalmente para atender gastos de funcionamiento e inversiones.

Los perceptores de estas órdenes de pago a justificar quedan obligados a rendir cuenta justificativa de la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, que excepcionalmente podrá ser ampliado según lo establecido en el artículo 53 del Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

23.2. ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1. Se entienden por anticipos de Caja Fija las provisiones de fondos de carácter permanente y extrapresupuestarios que se realizan a las distintas oficinas gestoras o pagadurías. Será competencia de la Gerencia el establecimiento y regulación de las “Cajas Fijas” necesarias en la UPCT, de conformidad con lo establecido en las normas estatales y autonómicas aplicables y lo que se dispone en los apartados siguientes, si bien dicha regulación será fundamentalmente la establecida con carácter general en el Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y las Órdenes dictadas por la CARM al respecto.

2. Se ha considerado conveniente la existencia de una Caja Fija, con su correspondiente cuenta corriente, en cada uno de los Departamentos y Centros de la UPCT, así como en el Servicio General de Economía y Finanzas, en el Consejo de Estudiantes y en la Finca Tomás Ferro siendo cuentadantes de las mismas los responsables de las correspondientes Unidades de Gasto. Dichos responsables, al objeto de agilizar los pagos, pueden autorizar la disposición de una caja de efectivo. Ello no obstante, la Gerencia podrá acordar la existencia de otras cajas fijas con carácter excepcional.

3. Estos anticipos de caja tendrán la consideración de fondos de la Tesorería de la Universidad Politécnica de Cartagena. El importe a consignar en cada uno de los acuerdos de caja fija no podrá superar en ningún caso el 20% del crédito asignado a cada Unidad en el Capítulo II, a excepción de que por razones operativas se respeten las provisiones de fondos del ejercicio anterior.

4. Con cargo a la “Caja Fija” se podrá proceder a la atención inmediata de gastos del Capítulo II y aquellos otros que, excepcionalmente y de forma motivada, acuerde el Rector mediante Resolución siempre que los gastos no superen individualizadamente el importe de 4.500 euros, salvo las siguientes excepciones: los gastos de energía eléctrica, combustibles, agua y teléfono. Asimismo, una vez establecido dicho sistema, no se podrán tramitar por pago directo gastos que sean susceptibles de abonarse a través de la caja fija cuyo importe sea inferior a 1.500 euros con excepción de aquellos que lleven aparejada una retención en concepto de IRPF del perceptor. Por resolución R-016/09 de 9 de enero, se autoriza que, con cargo a cada una de las cajas fijas, puedan atenderse pagos imputables a los subconceptos económicos que desarrollan el concepto presupuestario “643.Investigación contratada”, excepto los subconceptos 10 y 11 que, por su especial naturaleza no podrán tramitarse mediante la caja fija,

5. Trimestralmente los cajeros pagadores presentarán los Estados de Situación de la Tesorería de las cuentas corrientes de “Caja Fija”. La fecha límite para la presentación de estos estados serán el 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y el último para el cierre del ejercicio, En caso de incumplimiento de dichos plazos no se realizarán reposiciones de fondos a dichas cuentas hasta que se hayan presentado debidamente. En la orden de cierre de cada año se fijara la fecha límite de entrega de las cuentas justificativas de los fondos percibidos. Aquellos gastos que por cualquier motivo no hayan podido ser justificados en dicha fecha, deberán ser tramitados con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente.

Artículo 24. DEDUCIBILIDAD DE LAS CUOTAS DE IVA SOPORTADAS.

1. Para la deducción del IVA soportado en las adquisiciones de bienes y servicios que se efectúen durante el ejercicio se aplicará el régimen de deducción en sectores diferenciados de la actividad previsto en el artículo 101 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA.
2. La deducibilidad o no de tales cuotas y el porcentaje en el que, en su caso, resultarán deducibles, dependerá del destino previsible que vaya a darse a los bienes y servicios y, en concreto, de que tales bienes y servicios vayan a ser utilizados exclusivamente en una u otra de las actividades o sectores diferenciados de la actividad de la Universidad, pudiendo acreditarlo así ante la Administración Tributaria, o que sean de utilización común a todos ellos.
No obstante, por aplicación del artículo 96 de la Ley del IVA, en ningún caso serán deducibles las cuotas de IVA soportadas en adquisiciones de bienes o servicios que se imputen al subconcepto 226.01.Atenciones protocolarias.
3. Desde el Vicerrectorado de Planificación y Coordinación se determinarán las actividades que confieren derecho a deducir y las que no otorgan este derecho, así como los porcentajes aplicables a cada actividad, que se comunicarán a los responsables de las distintas unidades de gasto, junto con los criterios y porcentajes de deducción que, en principio, les correspondería aplicar en las adquisiciones de bienes y servicios imputables al presupuesto de cada una de ellas.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, la aplicación de estos criterios y porcentajes no será automática, sino que corresponderá al proponente del gasto y/o al responsable de la unidad a la que se impute el mismo, valorar en cada caso si el bien o servicio adquirido se va a utilizar exclusivamente en una actividad u otra, o si es de

utilización común a todas ellas, así como decidir si existen medios para acreditar dicha utilización, determinando de este modo el porcentaje de deducción aplicable a la adquisición de que se trate.

Artículo 25. BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS EN EL EXTRANJERO

25.1 BIENES ADQUIRIDOS EN EL EXTRANJERO

En función del tratamiento del IVA, se distingue entre aquellos bienes adquiridos en países de la Unión Europea (adquisiciones intracomunitarias) y los adquiridos en otros países (importaciones de bienes).

En las adquisiciones intracomunitarias de bienes el IVA se liquidará en España, y será la Universidad quien tendrá la consideración de sujeto pasivo del impuesto. Por tanto ninguna factura procedente de un país de la UE deberá liquidar el IVA.

En el caso de las importaciones de bienes, será la aduana quien liquide el impuesto y las tasas arancelarias.

En las adquisiciones intracomunitarias de bienes, el responsable de la Unidad de Gasto deberá proceder a la liquidación de IVA en aplicando el tipo impositivo que proceda a la base imponible de la factura, independientemente de que el IVA sea o no deducible.

En el pago de estas operaciones y para evitar gastos adicionales, es necesario que junto al resto de datos bancarios y del proveedor, recogidos en el artículo 20 de esta normativa, se indique el **IBAN** (Código Internacional de Cuenta Bancaria), que deberá ser facilitado por el proveedor.

25.2 SERVICIOS RECIBIDOS DE EXTRANJEROS.

Al igual que en el epígrafe anterior, en los servicios se distinguirá entre aquellos que se adquieran a un tercero establecido en algún país de la Unión Europea y aquellos establecidos fuera de ella, ya que todas las adquisiciones de servicios deben tributar por el IVA en España y no en el país del prestador del servicio, salvo en los casos particulares exceptuados en la propia Ley del IVA.

En el caso de terceros establecidos en la UE, la Universidad, en cuanto destinataria de las operaciones, será el sujeto pasivo y, por tanto para la liquidación del IVA correspondiente a las mismas deberá procederse de manera similar a la prevista para las adquisiciones intracomunitarias de bienes. No obstante, se registrará una “autofactura” en el sistema de información contable, aplicando el tipo impositivo que proceda a la base imponible de la factura, independientemente que el IVA sea o no deducible.

Artículo 26. ATENCIONES PROTOCOLARIAS

Como norma general, para aquellas atenciones protocolarias cuyo importe (IVA incluido) sea superior a 50 euros, será imprescindible la previa solicitud de autorización por escrito, justificando la necesidad del gasto, a la Gerencia de la UPCT, entendiéndose tácitamente concedida si no existe denegación expresa. La solicitud deberá especificar la aplicación presupuestaria a la que se imputará el gasto. El justificante de gasto, así como copia de la solicitud enviada, se incluirá en la correspondiente cuenta justificativa del Centro o Departamento. El Gerente, con el visto bueno del Rector, denegará expresamente aquellas atenciones que se consideren improcedentes.

Para aquellas Unidades de Gasto que no dispongan de caja fija, la tramitación será la ordinaria por pago directo, incluyendo asimismo la fotocopia de la solicitud enviada.

No obstante lo establecido anteriormente, en el caso de atenciones protocolarias que se abonen con cargo a créditos afectados a unos ingresos determinados dentro de las unidades de gasto 30.05.18 y 30.05.21, la solicitud de autorización se formulará, independientemente de su cuantía, al Vicerrector de Investigación e Innovación, siguiendo el modelo que facilitará el Servicio de Investigación y Transferencia Tecnológica, que podrá denegarla en los casos en que el gasto en cuestión no sea adecuado a la subvención recibida, de acuerdo con lo dispuesto en las normas reguladoras de su concesión y justificación.

Estarán exceptuados del régimen establecido en los párrafos anteriores, no necesitando autorización expresa o tácita alguna, aquellas atenciones protocolarias que se abonen con cargo créditos generados mediante la previsión contenida en el artículo 83 de la LOU, sin perjuicio de las competencias que para la autorización de gastos establece el artículo 16 de estas normas.

Artículo 27. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

La normativa aplicable será la recogida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio.

27.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las presentes normas serán de aplicación a todo el personal dependiente de la UPCT, no incluyéndose por consiguiente, ni los alumnos ni los becarios, que requerirán de una autorización especial mediante Resolución Rectoral. En cualquier caso, las autorizaciones que se emitan, equiparán los alumnos al grupo III de los previstos en el Real Decreto y a los becarios al grupo II.

Para el ejercicio 2012 las cantidades a percibir por los grupos II y III de dietas, se equiparan al grupo II del Real Decreto mencionado anteriormente.

27.2. SUPUESTOS QUE DARÁN ORIGEN A INDEMNIZACIÓN.

Darán origen a indemnización o compensación:

- a) Las comisiones de servicios con derecho a indemnización.
- b) Las asistencias por concurrencia a Tribunales de Oposiciones o concursos convocados por la UPCT, por la colaboración en la impartición de cursos de formación y por la participación en reuniones como miembros de Juntas Electorales.

27.3. COMISIONES DE SERVICIO.

27.3.1. Definición de las comisiones de servicio con derecho a indemnización.

Son comisiones de servicio con derecho a indemnización los cometidos especiales que se autoricen u ordenen al personal de la UPCT y que deban desempeñar fuera del término municipal de Cartagena y del término municipal de su residencia.

No darán lugar a indemnización aquellas comisiones que tengan lugar a iniciativa propia o haya renuncia expresa de dicha indemnización.

Tendrán esta consideración de comisiones de servicio no indemnizables, los desplazamientos del personal docente de la UPCT para la participación como candidatos en la realización de pruebas de habilitación o similares.

27.3.2. Designación de las comisiones de servicio.

La designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización corresponde al responsable de cada Unidad de Gasto, según se establece en el artículo 16 de las presentes normas, que financien el desplazamiento, según el caso. Cuando el comisionado es alguno de éstos, será el propio Rector quien debe realizar la designación.

La Resolución Rectoral 1006/08, de 3 de diciembre, recoge la delegación de competencias de los asuntos económicos relativos a las indemnizaciones por razón del servicio de los Directores y Decanos de Centro y Directores de Departamento de la UPCT, en el Vicerrector de Planificación y Coordinación. Los actos que se firmen en virtud de esta Resolución, deberán hacerlo constar expresamente.

27.3.3. Duración de las comisiones de servicio.

Toda comisión de servicio con derecho a indemnización, salvo casos excepcionales, no durará más de un mes en territorio nacional y de tres en el extranjero. Las comisiones cuya duración se prevea superior a dicho límite tendrán la consideración de residencia eventual.

27.3.4. Clases de indemnizaciones.

Dieta es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial.

Indemnización de residencia eventual es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial en los casos descritos en la norma tercera.

Gastos de viaje es la cantidad que se abona por la utilización de cualquier medio de transporte por razón de servicio.

27.3.5. Importe y criterios para el devengo de dietas

A) En las comisiones de servicio se percibirán las dietas a cuyo devengo se tenga derecho, de acuerdo con los grupos y cuantías que se establecen en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio con la salvedad de que en la UPCT las cantidades a percibir por los grupos II y III serán las establecidas en el Real Decreto 462/2002 para el grupo II.

B) Las cuantías fijadas comprenden los gastos de manutención correspondientes a la comida y la cena y los importes máximos que por gastos de alojamiento, desayuno y teléfono se pueden percibir día a día. Ello no obstante, se podrán percibir cantidades superiores en concepto de alojamiento, si así se autoriza en la orden de comisión, en los casos de asistencia a congresos y similares, cuando las tarifas de los hoteles ofertados por la organización superen las cuantías previstas y se justifique documentalmente.

C) Los responsables de las unidades de gastos autorizarán excepcionalmente, que se eleve la cuantía de las dietas por alojamiento en determinadas épocas y ciudades del territorio nacional, según se establece en el artículo 11 del Real Decreto 462/2002, siempre y cuando las mencionadas cuantías vengan aprobadas por un Acuerdo Ministerial.

D) Por otra parte, cuando la comisión de servicio de que se trate tenga una duración superior a cuatro días, la autoridad que ordena la comisión podrá autorizar que se indemnice, asimismo, por el importe exacto gastado-justificado por el comisionado en concepto de gastos por lavado y/o planchado de ropa personal.

E) Las dietas a percibir por gastos de manutención se ajustarán a las fechas y horas de salida y regreso declaradas por el comisionado con el visto bueno del responsable que autorizó la comisión, de acuerdo con las siguientes normas:

-Salida y regreso en el mismo día:

En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo, cuando teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, supuesto en que se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención.

-En las comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprenda parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

-En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.
- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni de manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.
- En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

-En los casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Autorización de la Comisión, abonándose adicionalmente el importe, en un 50% de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación de dicho gasto mediante factura o recibo.

F) Procederá también el abono de dietas al personal de la UPCT que sea designado para la participación en Mesas Electorales en aquellos procesos electorales que al efecto y de conformidad con la normativa vigente se realicen. Será requisito imprescindible que el periodo de permanencia en dicha Mesa incluya jornada de mañana y tarde.

G) Ningún comisionado podrá percibir dietas de grupo superior al que le corresponda, aunque realice el servicio por delegación o en representación de una autoridad o funcionario clasificado en grupo superior.

H) En el caso del Rector, será resarcido por la cuantía exacta de los gastos realizados que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la justificación documental de los mismos. No obstante podrá optar por acogerse régimen de indemnización por razón de servicio para dietas, establecido con carácter general.

I) Quienes actúen en comisión de servicios formando parte de delegaciones oficiales presididas por el Rector, podrán ser resarcidos por la cuantía exacta de los gastos realizados por ellos de acuerdo con la justificación documental de los mismos.

27.3.6. Indemnizaciones por gastos de viaje.

Toda comisión de servicio dará derecho a viajar por cuenta de la UPCT desde el lugar del inicio hasta el destino y su regreso, en el medio de transporte que se determine al autorizar la comisión, procurándose que el desplazamiento se efectúe por líneas regulares.

a) Si al autorizar la comisión de servicio no se determinara expresamente el medio de transporte, el comisionado podrá emplear los medios regulares disponibles, de acuerdo con lo establecido en las presentes normas.

Se indemnizará por el importe del billete o pasaje utilizado, dentro de las tarifas correspondientes a las clases que, para los distintos grupos se señalan a continuación:

- Avión: clase turista o clase de cuantía inferior a la prevista para aquélla.
- Trenes de alta velocidad y velocidad alta: grupo primero, clase preferente; segundo y tercer grupos, clase turista.
- Trenes nocturnos: grupo primero, cama preferente; segundo y tercer grupos, cama turista o literas.
- Trenes convencionales y otros medios de transporte: grupos primero y segundo, clase primera o preferente; tercer grupo, clase segunda o turista.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en casos de urgencia, cuando no hubiera billete o pasaje de la clase que corresponda, o por motivos de representación o duración de los viajes, el Rector podrá autorizar una clase superior.

b) Para el uso del vehículo particular en el desplazamiento deben observarse los siguientes requisitos:

- Se deberá solicitar autorización para el uso del vehículo particular previamente a la realización del viaje, haciendo constar en el escrito de autorización la matrícula del vehículo que se utilizará. Podrá pedirse justificación de este uso por la inexistencia de transportes públicos adecuados o por la concurrencia de varios comisionados.
- La cuantía de la indemnización será la que periódicamente se fije mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda (actualmente 0,19 € por Km).
- Serán indemnizables los gastos por uso de garajes en los hoteles de residencia o en aparcamientos públicos, así como los gastos de peaje de autopistas que fueran necesarios por las características del recorrido, siempre que en uno y otro caso se justifiquen documentalmente y sean autorizados por el órgano que designa la comisión.
- Si se viaja en el vehículo particular de otra persona que haya sido indemnizada por ese mismo viaje, no se tendrá derecho a indemnización alguna por este concepto.

c) De manera excepcional podrá autorizarse en la orden de comisión que se utilicen para el desplazamiento o parte del mismo, taxis o vehículos de alquiler, con o sin conductor, en cuyo caso el importe a percibir por gastos de viaje será exclusivamente el realmente gastado y justificado.

d) Cuando en la orden de comisión se autorice su utilización, serán asimismo indemnizables como gastos de viaje, una vez justificados documentalmente, los gastos de desplazamiento en taxi entre las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos y aeropuertos y el lugar de destino de la comisión o el lugar de la residencia oficial, según se trate de ida o regreso, respectivamente, así como los correspondientes a gestiones o diligencias, en dicho lugar, específicamente relacionadas con el servicio de que se trate y siempre que los medios regulares de transporte colectivo resulten claramente inadecuados.

27.3.7. Anticipos

El personal a quien se encomiende una comisión de servicio con derecho a indemnización podrá percibir por adelantado el importe aproximado (80%) de las dietas y gastos de viaje sin perjuicio de la devolución del anticipo total o parcial, una vez finalizada la comisión de servicios. A tal fin, se autorizará la existencia de fondos a justificar para el adelanto de la indemnización.

Todas las indemnizaciones por razón del servicio se rendirán a la Unidad de Asuntos Económicos, así como sus anticipos, acompañándose en todos los casos de la correspondiente documentación justificativa. (Este apartado no será de aplicación a aquellas Unidades que dispongan de caja fija, que las incluirán en la cuenta justificativa de la correspondiente solicitud de reposición)

27.4. ASISTENCIAS

Se entenderá por “asistencia” la indemnización que corresponda abonar por la participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos convocados por la UPCT. Dichas percepciones serán compatibles con las dietas que puedan corresponder.

No procederá el abono de asistencias cuando los concursos u oposiciones a celebrar no conlleven la celebración de pruebas o exámenes.

Las cuantías fijadas se incrementarán en el 50% cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.

Procederá también el abono de asistencias al personal de la UPCT que imparta cursos de formación, por los conceptos y cuantías establecidas en la normativa específica que los regule, así como por la asistencia a las sesiones o reuniones que en el marco de un proceso electoral celebren los miembros de la correspondiente Junta Electoral, en aquellos procesos que de manera expresa autorice el Secretario General con el visto bueno del Gerente.

27.5. JUSTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Una vez realizada la comisión de servicios, y dentro del plazo de 15 días, el interesado habrá de presentar los siguientes documentos:

- Autorización de indemnización por razón del servicio, según modelo habilitado en la web, con declaración del itinerario seguido y de la permanencia en los diferentes puntos, con indicación precisa de los días y horas de salida y llegada. firmada por la autoridad que la propone y autoriza.
- Liquidación de indemnización por razón del servicio, según modelo habilitado en la web, que incluirá la cuenta justificativa, firmada por el interesado, acompañada de todos los justificantes originales y reflejándose en la misma las cantidades que correspondan por alojamiento, por manutención y por gastos de locomoción, separadamente.

El exceso de lo gastado sobre las cuantías vigentes correrá a cargo del comisionado.

Las cantidades invertidas en gastos de viaje se justificarán con los billetes, pasajes originales o documentos asimilados, y, si éstos se hubieran extraviado, deberá acompañarse una certificación de la correspondiente empresa de transporte, en la que se acredite el precio del billete o pasaje y la fecha de realización efectiva del viaje.

Artículo 28. GASTOS PLURIANUALES

Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan. Tales gastos se podrán efectuar siempre que tengan

como objeto financiar alguna de las actividades recogidas en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Su autorización y disposición se acomodará a lo dispuesto en la citada Ley.

Los gastos de carácter plurianual que se comprometan durante el ejercicio darán lugar, por lo que se refiere al ejercicio en que se adquiere el compromiso, a las fases de gasto que corresponda de acuerdo con lo establecido en la norma general de tramitación de gastos o en las normas especiales de tramitación. Por lo que se refiere a los gastos de ejercicios posteriores, las autorizaciones y compromisos de gasto que se adquieran serán objeto de contabilización independiente, debiéndose tramitar los documentos contables correspondientes.

TITULO IV

DE LOS INGRESOS

Artículo 29. FASES DE LA GESTIÓN DE INGRESOS

En la gestión del Presupuesto de Ingresos se distinguirán las siguientes fases:

- Reconocimiento del derecho, que es el acto en el cual se reconoce el derecho de la Universidad Politécnica de Cartagena a la percepción de cantidades ciertas.
- Extinción del derecho o cobro realizado, que se corresponde con el ingreso realmente recaudado.

Aquellos supuestos en que cualquier ente o persona pública o privada se obligue mediante un acuerdo o concierto con la Universidad a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada, constituirá un compromiso firme de ingreso o aportación.

Cumplidas por la Universidad las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo o concierto, el compromiso de ingreso dará lugar al reconocimiento del derecho.

Artículo 30. NORMA GENERAL DE TRAMITACIÓN DE INGRESOS

1. La gestión del Presupuesto de Ingresos se realizará de forma centralizada por la Unidad de Asuntos Económicos salvo aquellos supuestos en que expresamente se indique.

Por tal motivo las Unidades Gestoras que tramiten ingresos por transferencias y subvenciones, deberán comunicar a dicha Unidad los datos relativos al ingreso y la asunción de su gestión

Con carácter previo a la aprobación de cualquier precio público por el Consejo de Social, será imprescindible el informe favorable del Vicerrectorado de Planificación y Coordinación.

En los casos contemplados en el Art. 83 de la LOU, así como en los demás que sea necesaria la emisión de factura por la Universidad, será necesario enviar a la Unidad de Asuntos Económicos el modelo de solicitud de factura recogido en el Anexo VIII.

Cuando por cualquier causa deban rectificarse las facturas inicialmente emitidas, deberá igualmente enviarse a la Unidad de Asuntos Económicos el modelo de solicitud de rectificación de factura recogido en el Anexo VIII con los datos necesarios para proceder a esa rectificación, excepto en los casos previstos en el artículo 32 de estas normas de ejecución, indicando expresamente el motivo de la rectificación.

En el supuesto de que los ingresos obtenidos supongan una modificación presupuestaria, se atenderá a lo establecido en el Artículo 14 de esta Normativa.

Cualquier ingreso obtenido por la Universidad que de acuerdo con la presente normativa, vaya a generar crédito en alguna unidad de gasto, estará sujeto, previamente a dicha generación, a una retención del 15% de los ingresos obtenidos (IVA excluido) en concepto de gastos de difícil imputación a los trabajos o servicios y como contribución a los gastos generales de la Universidad.

En el caso de ingresos obtenidos mediante subvención se estará a lo dispuesto en la orden de concesión sobre la ejecución del gasto, para establecer la procedencia de la retención.

Con carácter excepcional, mediante convenio válidamente celebrado, podrá atenderse a un porcentaje de retención diferente cuando la entidad concedente de los fondos establezca unas condiciones de justificación de los gastos que así lo requieran.

2. Con carácter general, los contratos realizados al amparo del artículo 83 de la LOU tendrán una retención total del 15 %. El 15% retenido se distribuirá:

- 5% Vicerrectorado de Investigación e Innovación.
- 5% Gastos generales UPCT.
- 5% Departamento del investigador principal o responsable del contrato (a no ser que éste proponga otra distribución entre departamentos de la UPCT). Se destinará exclusivamente a material inventariable tanto docente como investigador. En casos excepcionales, y con el visto bueno de la Comisión de Investigación e Innovación, se podrán dedicar dichos recursos a becas o contratos de I+D+I, de al menos un año de duración, para realizar tesis doctorales, así como a estancias del PDI en centros de investigación extranjeros de al menos dos meses de duración.

3. Cuando los contratos destinen al menos el 25% a material inventariable para investigación, sólo tendrán una retención del 5%, la destinada a “Gastos generales UPCT.

4. En contratos del artículo 83 de la LOU en los que se acredite adecuadamente la concesión de una ayuda del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) a la empresa contratante la retención total será del 10%, quedando sin retener el 5% de gastos generales de la UPCT.

5. La distribución de los ingresos obtenidos por explotación de los resultados protegidos será la siguiente:

5.1. En el caso de que los gastos derivados de la protección de los resultados no hayan sido cofinanciados por la UPCT, la retención será del 20%. La retención se distribuirá:

- 5% Grupo de investigación.
- 5% Departamento del investigador responsable (a no ser que éste proponga otra distribución entre departamentos de la UPCT).
- 5% Vicerrectorado de Investigación e Innovación.
- 5% Gastos generales UPCT.

5.2. En el caso de que los gastos derivados de la protección de los resultados hayan sido cofinanciados por la UPCT, la retención será del 40%. La retención se distribuirá:

- 10% Grupo de investigación.
- 10% Departamento del investigador responsable (a no ser que éste proponga otra distribución entre departamentos de la UPCT).
- 10% Vicerrectorado de Investigación e Innovación.
- 10% Gastos generales UPCT.

6. Con carácter general, los proyectos de investigación subvencionada tendrán la retención indicada en su concesión. El importe retenido se distribuirá de la siguiente manera:

- 50% Gastos generales UPCT.
- 50% Vicerrectorado de Investigación e Innovación.

7. Las retenciones practicadas a los proyectos financiados por programas europeos se ajustarán a lo siguiente:

7.1. Proyectos del 7PM: retención del 20% de los ingresos efectuados por la Comisión Europea, la cual se repartirá de la siguiente manera:

- 5% Costes generales UPCT.
- 5% Vicerrectorado de Investigación e Innovación.
- 10% OPECT.

7.2. Proyectos CIP: retención del 10% de los ingresos efectuados por la Comisión Europea, la cual se repartirá de la siguiente manera:

- 5% Vicerrectorado de Investigación e Innovación.
- 5% OPECT.

7.3. Proyectos de otros Programas: retención estipulada en la concesión. El reparto de la retención se realizará de la siguiente manera:

- 50% Vicerrectorado de Investigación e Innovación.
- 50% OPECT.

Artículo 31. CESIÓN DE ESPACIOS A INSTITUCIONES AJENAS A LA UPCT

La Universidad Politécnica de Cartagena como institución abierta a su entorno cultural, social, político y económico, pone su patrimonio a disposición de la sociedad y la cultura.

La Universidad dispone de múltiples espacios para la celebración de diferentes eventos, tales como congresos, exámenes, asambleas, exposiciones, etc. Al objeto de optimizar los recursos disponibles, dada su alta demanda por instituciones ajenas a la UPCT, se hace necesario implantar una normativa en la que se establezcan las condiciones de uso y precios de dichos espacios, de tal forma que la prestación de dicho servicio público no suponga un coste adicional para la Universidad.

La cesión de espacios se autorizará a instituciones ajenas a la UPCT, siempre que ello no afecte al normal funcionamiento de las actividades académicas, previa solicitud dirigida a Gerencia. La Universidad, por compromisos imprevistos de inexcusable cumplimiento, podrá anular o modificar la fecha u hora de cualquier autorización, sin que ello suponga responsabilidad por su parte, salvo en la devolución del importe abonado.

Las solicitudes deberán ser cursadas con una antelación mínima de 2 meses a la celebración del evento previsto. Gerencia podrá autorizar o desestimar la petición y en su caso requerirá la autorización del Decanato, la Dirección o responsable del espacio.

La petición deberá realizarla cumplimentando la solicitud según el modelo que encontrará en nuestra web, http://www.upct.es/contenido/servicios/servicio_general.php, donde se hará constar entre otras informaciones, la persona y entidad en nombre de quien realiza la reserva, el promotor de la actividad, la organización o institución que efectúa la reserva, el responsable del evento, memoria sucinta de la actividad a desarrollar, así como la fecha y horario y datos de contacto.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de esta normativa, así como de las tarifas correspondientes.

Formalizada la solicitud, se acordará con el solicitante los detalles de la cesión y se le informará del importe a satisfacer en concepto de utilización de bienes patrimoniales y medios solicitados. Dicha reserva no tendrá efectos hasta que se produzca el ingreso del importe correspondiente, en la cuenta de la Universidad habilitada a tal efecto.

Cualquier necesidad de mobiliario o equipos distintos de los que como norma general se encuentran ubicados en el espacio cedido, correrá por cuenta de la entidad solicitante, previa autorización de la Universidad.

La Universidad podrá exigir al peticionario la constitución de un aval o fianza para cubrir cualquier desperfecto que se pudiera ocasionar, o la eventual desaparición de cualquier elemento. El peticionario, en el momento de formalizar la solicitud, asume cualquier gasto adicional con motivo de desperfectos que pudieran producirse durante el uso de las instalaciones.

Finalizada la actividad, el solicitante está obligado a retirar cualquier mobiliario, equipos, útiles, etc. dejando la instalación en su estado original.

En caso de producirse por el solicitante la anulación de la reserva, se devolverá el 50% del importe ingresado.

Las tarifas aplicables serán las aprobadas por el Consejo Social, no obstante la Gerencia de la Universidad establecerá la tarifa aplicable para aquellas dependencias que puedan ser objeto de cesión y cuya tarifa no se haya previsto.

Las tarifas para este ejercicio presupuestario son las siguientes:

DETALLE, CAPACIDAD Y PRECIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS UPCT			
ESPACIOS	EDIFICIOS	Media Jornada	Jornada Completa
Paraninfo de la Universidad - 550 plazas Pizarra, megafonía, cañón de video con pantalla v otros	ETSII Antiguo Hospital de Marina	630 €	900 €
Salón de Actos - 500 plazas Pizarra, megafonía, cañón de video con pantalla v otros	FCCE Antiguo Cuartel Inst. Marinería	630 €	900 €
Salón de Actos - 220 plazas Pizarra, megafonía, cañón de video con pantalla v otros	R.U. Alberto Colao	350 €	500 €
Salón de Grados - 180 plazas Pizarra, megafonía, cañón de video con pantalla v otros	ETSIA Paseo Alfonso XIII	280 €	400 €
Salón de Grados - 70 plazas Pizarra, megafonía, cañón de video con pantalla v otros	ETSII Antiguo Hospital de Marina	280 €	400 €
Salón de Grados - 100 plazas Pizarra, megafonía, cañón de video con pantalla v otros	ETSINO Paseo Alfonso XIII	280 €	400 €
Salón de Grados - 120 plazas Pizarra, megafonía, cañón de video con pantalla v otros	ETSIT Antiguo Cuartel Antigonos	280 €	400 €
Salón de Grados - 120 plazas Pizarra, megafonía, cañón de video con pantalla v otros	FCCE Antiguo Cuartel Inst. Marinería	490 €	700 €
Salón de Grados - 95 plazas Pizarra, megafonía, cañón de video con pantalla v otros	ARQ&IDE & EICM Paseo Alfonso XIII	280 €	400 €
Salas Multiuso	Centros	280 €	400 €

Sala Multiuso Pizarra, megafonía, cañón de video con pantalla v otros	Antiguo Hospital de Marina	280 €	400 €
Salas Multiuso	Antiguo Cuartel Inst. Marinería 3ª Planta	280 €	400 €
Salas de Juntas	Centros	210 €	300 €
Aulas de entre 50 y 100 plazas	Centros	210 €	300 €
Aulas de entre 100 y 200 plazas	Centros	280 €	400 €
Aulas de más de 200 plazas	Centros	350 €	500 €
Aulas de informática	Centros	300 € + 30 € por puesto	
Aula de formación de 12 a 16 puestos Pcs sobremesa, Internet, Cañón de video, Pantalla táctil.	Servicio de Documentación Antiguo Cuartel Antigones	200 € + 30 € por puesto	
Seminario de formación de 20 a 25 puestos Posibilidad de Pcs Portátiles, Internet, Cañón de video v Pantalla táctil.	Servicio de Documentación Antiguo Cuartel Antigones	200 € + 30 € por puesto	
Aula de formación multimedia con Software de control de Pcs de alumnos	Servicio de Documentación Antiguo Cuartel Antigones	200 € + 30 € por puesto	
Videoconferencia con posibilidad de grabación	Servicio de Documentación Antiguo Cuartel Antigones	1ª hora 80 € siguientes horas o fracción 60€/hora.	
Patios y espacios abiertos	Centros	700 €	1.000 €
Espacios para pequeñas exposiciones	Servicio de Documentación Antiguo Cuartel Antigones	210 €	300 €
Espacios para exposiciones	Antiguo Cuartel Inst. Marinería Planta baja	420 €	600 €

La UPCT podrá ceder sus instalaciones en horario de 08:00h a 21:00h, de lunes a viernes. En casos excepcionales y previa autorización, podrá continuar la cesión fuera de dichos horarios. Se considera jornada completa un uso superior a 6 horas por día o cuando, sin sobrepasarlas, la actividad sea de mañana y tarde, a tal efecto, las 15:00 horas establecen el límite.

Cuando la cesión suponga apertura de edificio o que este permanezca abierto fuera de su horario normal, se sumarán a la factura 200 € por día.

Si la actividad requiere el apoyo de personal de la UPCT, de seguridad o de limpieza, la factura se incrementará en 30€/ hora y persona que contribuya a la realización de la actividad.

A la emisión de la factura, los precios se incrementarán con el Impuesto sobre el Valor Añadido legalmente establecido.

Reducción de tarifas:

- Las tarifas se reducirán en un 50% para aquellas instituciones públicas, con carácter benéfico o sin ánimo de lucro que así lo documenten.

- Mediante convenio válidamente celebrado, podrá autorizarse el uso o la cesión de espacios con exención total del pago de las tarifas establecidas en este artículo, con excepción de:
 - o Paraninfo de la Universidad, edificio del Antiguo Hospital de Marina.
 - o Salón de Actos, edificio del Antiguo Cuartel de Instrucción de Marinería.
- Para que sea de aplicación cualquier exoneración en el precio, será requisito imprescindible que aparezca en la publicidad del evento, la imagen corporativa de la Universidad Politécnica de Cartagena como colaboradora.

Artículo 32. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.

1. La devolución de los precios públicos satisfechos por la prestación de servicios académicos y administrativos de estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de la UPCT se efectuará en los casos, con los requisitos y conforme al procedimiento que se establecen en la Resolución R-636/02, de 21 de junio, del Rectorado de la UPCT (corrección de errores mediante Resolución R-863/02, de 21 de octubre).
2. Para la devolución de otros precios públicos como son los derivados de la prestación de servicios por estudios propios de postgrado y especialización, de la prestación de servicios de alojamiento y/o manutención en Residencias Universitarias, por la cesión de espacios, por las actividades de extensión universitaria y otros análogos, se aplicará la siguiente normativa:

- Procederá la devolución en los siguientes casos:

- a) Cuando no se haya prestado el servicio por causa imputable a la UPCT.
- b) Cuando se hayan producido errores materiales o aritméticos en la liquidación correspondiente, que hayan dado lugar a cobros indebidos, excesivos o duplicados.
- c) Cuando concurra cualquier otra circunstancia que determine que el ingreso fue indebido.

- Procedimiento:

El procedimiento se iniciará mediante solicitud del interesado o, excepcionalmente, de oficio.

La solicitud del interesado irá dirigida al Rector de la UPCT y se presentará en el centro, unidad o servicio que prestó el servicio o al que correspondía prestar el servicio que originó el cobro cuya devolución se solicita o en el Registro General de la Universidad.

La instrucción del procedimiento corresponderá al responsable del centro, unidad o servicio referido en el apartado anterior, el cual emitirá un informe en el que deberá hacerse constar la causa de la devolución, la liquidación económica procedente y la indicación de la propuesta de importe a devolver o, en su caso, las razones por las que no procede la devolución.

En los casos en que excepcionalmente se proceda de oficio, el procedimiento se iniciará con el informe referido en el apartado anterior.

Dicho informe, junto con el escrito de solicitud, en su caso, y el resto de la documentación obtenida en el curso de la instrucción del procedimiento, se remitirán a la Unidad de

Asuntos Económicos y Presupuestarios para que la Sección de Tesorería certifique la efectividad del cobro de la cantidad cuya devolución se pretende.

Cuando para el cobro de los precios públicos cuya devolución se solicita, se hubiera emitido por la UPCT una factura, la devolución requerirá la previa emisión de una factura rectificativa de aquélla, en los términos previstos por el artículo 13 del RD 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. La factura se emitirá por la Unidad de Asuntos Económicos de Apoyo a Proyectos.

- Resolución:

Si el informe resulta favorable a la devolución, el expediente completo se remitirá al Gerente de la UPCT para su resolución, por delegación del Rector.

Si el informe resultase desfavorable, se procederá en la forma prevista en el punto I.8 del Anexo a la Resolución Rectoral R-636/02, de 21 de junio.

- Abono de la devolución.

Si la resolución es favorable a la devolución, ésta se efectuará mediante transferencia a la cuenta indicada por el interesado en su solicitud o la aportada en el curso de la instrucción del procedimiento iniciado de oficio. Para ello desde la Unidad de Asuntos Económicos se elaborará el correspondiente documento contable.

3. En cuanto a la devolución de subvenciones, transferencias y otras ayudas procedentes de entidades de derecho público o privado y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33.f de estas normas en cuanto al procedimiento para su devolución, deberá incorporarse a la solicitud correspondiente al menos la siguiente documentación:

- a) La resolución o documento de concesión de la subvención cuyo importe debe ser total o parcialmente devuelto, y el documento de ingresos que acredite la imputación presupuestaria de la misma y su cobro.

- b) La resolución, comunicación o acto administrativo del organismo financiador, que establezca la obligación de reintegrar la totalidad o parte de la subvención percibida, así como la conformidad del responsable que ponga de manifiesto la no existencia de motivo de impugnación contra la misma o la desestimación de los recursos interpuestos.

- c) Caso de no existir dicha resolución, por iniciarse el procedimiento de devolución a iniciativa de la Universidad, se incorporará al expediente un documento firmado por el responsable de la gestión de los fondos, descriptivo de la devolución que debe realizarse y de las causas que la motivan (condiciones a que estaba sujeta la concesión de la subvención y que han sido incumplidas, gastos no elegibles, etc.).

Artículo. 33. GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS AFECTADOS

Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinan a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros.

No obstante, en el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados el sistema contable debe reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento

A este respecto, se identificará como un gasto con financiación afectada al gasto presupuestario que, bien por su naturaleza o condiciones específicas, bien como consecuencia de convenios entre la entidad responsable de su ejecución y cualesquiera otras entidades, de carácter público o privado, se financie, en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían destinarse a la financiación de otros gastos de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.

Para posibilitar el seguimiento de los gastos con financiación afectada, la gestión presupuestaria de los ingresos y gastos de transferencias y subvenciones se someterá a las siguientes normas:

- a) Se entenderá por Unidad Gestora de un ingreso a la dependencia administrativa de la Universidad responsable de su gestión y de la justificación, en su caso, de los gastos o de la actividad desarrollada, con independencia de a quien le corresponda su ejecución.
- b) Las Unidades Gestoras, en el momento de tener conocimiento del acto administrativo o manifestación de la voluntad de la entidad concedente y en todo caso antes de su ejecución en los presupuestos de ingresos y gastos, deberá comunicar a la Sección de Gestión Presupuestaria y Contabilidad la realidad del ingreso, la asunción de su gestión y la información económica correspondiente. La Unidad de Asuntos Económicos facilitará en su web el formulario o acceso electrónico correspondiente.
- c) La Sección de Gestión Presupuestaria y Contabilidad deberá confirmar a la Unidad Gestora el registro del ingreso y los datos correspondientes, la consideración de afectado o no y las obligaciones que ello comporta, en particular la obligación de que se le comunique la justificación previamente a que esta se realice.
- d) Las Unidades Gestoras remitirán a la Sección de Gestión Presupuestaria y Contabilidad una relación de los gastos correspondientes a la justificación de los ingresos sometidos a esta obligación. Esta comunicación se realizará con carácter previo a la justificación y con la antelación suficiente a la misma que permita su revisión sin comprometer el cumplimiento de los plazos establecidos por la entidad concedente. Salvo causa debidamente motivada se establece el 31 de marzo como límite para la comunicación previa de justificaciones de ingresos del ejercicio anterior. La Unidad de Asuntos Económicos facilitará en su web el formulario o acceso electrónico correspondiente.
- e) Las Unidades Gestoras comunicarán inmediatamente a la Sección de Gestión Presupuestaria y Contabilidad cualquier incidencia relacionada con la justificación de los ingresos con consecuencias económicas, tales como descertificaciones de gastos no elegibles, justificación de nuevos gastos elegibles, anulaciones de ingresos y devoluciones o compensaciones de los mismos. La Unidad de Asuntos Económicos facilitará en su web el formulario o acceso electrónico correspondiente.
- f) Tenga o no el ingreso la consideración de afectado, si la incidencia deviene en la necesidad de devolver total o parcialmente las cantidades recibidas se efectuará una retención en el crédito generado o habilitado tras la comunicación del ingreso. En caso de existir crédito adecuado y suficiente será la Unidad Gestora quién deba proponer la aplicación presupuestaria de gastos a disminuir para restablecer el equilibrio económico de la operación y recabe la firma del responsable del gasto correspondiente. La Unidad Gestora deberá adjuntar la comunicación y/o describir las circunstancias que motivan la devolución, sin perjuicio de lo establecido en el

artículo 32.3. La Unidad de Asuntos Económicos facilitará en su web el formulario o acceso electrónico correspondiente.

- g) Todas las operación presupuestarias que supongan un incremento o disminución de los créditos del presupuesto de gastos de la Universidad, tales como la carga del presupuesto inicial, las incorporaciones de remanentes de crédito, las generaciones de crédito y las transferencias de crédito, deberán ser visadas por la Sección de Gestión Presupuestaria a efectos del seguimiento de los gastos con financiación afectada. De igual modo las rectificaciones de operaciones pagadas y las anulaciones y devoluciones de ingresos se someterán a la misma verificación.
- h) Los créditos de gastos con financiación afectada se gestionarán separadamente del resto de gastos para que, a tenor de lo dispuesto en la normativa contable vigente, se permita una completa y clara identificación de los mismos y la incorporación de la información correspondiente a la rendición de cuentas de la universidad.

TITULO V

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 34. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural correspondiente, con especificación de las obligaciones reconocidas y no satisfechas el 31 de diciembre del ejercicio que se liquida, así como de los créditos pendientes de cobro y de las existencias en la Tesorería en la misma fecha.

Una vez liquidado el presupuesto, los ingresos provenientes de ejercicios anteriores, que no tengan consignación en el Capítulo correspondiente de ejercicios cerrados, se aplicarán al concepto correspondiente del ejercicio corriente.

Si como resultado de la liquidación del ejercicio anterior, se produjera un remanente de tesorería genérico positivo, podrá incorporarse mediante la oportuna modificación presupuestaria al presupuesto en vigor, según lo dispuesto en el Artículo 8 y siguientes de esta normativa.

TITULO VI

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN 1ª: MODELOS Y FORMULARIOS

Se habilita a la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios para que elabore y ponga a disposición de los usuarios los modelos y formularios que deben cumplimentarse para la correcta gestión económica de la Universidad.

DISPOSICION 2ª: INSTRUCCIONES PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN ECONOMICA

Desde la Gerencia y el Vicerrectorado de Planificación y Coordinación se podrán dictar las instrucciones oportunas que desarrollen cuestiones procedimentales relacionadas con la gestión económica de la Universidad, con la finalidad de mejorar los procesos de gestión y de adaptarlos a las nuevas tecnologías.



ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
	30			TASAS
		303		TASAS ACADÉMICAS
			303.00	TASAS ACADÉMICAS RECAUDACIÓN SECRETARÍAS
			303.01	TASAS POR DERECHOS MATRÍCULA EN CENTROS ADSCRITOS Y VINCUL
		307		TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN
			307.01	TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN PDI
			307.02	TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN PAS
	31			PRECIOS PÚBLICOS
		310		MATRÍCULAS ENSEÑANZA OFICIAL Y GESTIÓN
			310.00	PREC.PÚBL.MATRÍCULA ENSEÑANZA OFICIAL
			310.01	COMPENSACIÓN MEC POR ESTUDIANTES BECARIOS
			310.02	PRECIOS PÚBL.TÍT.OFIC. FAMILIAS NUMEROSAS
			310.03	OTRAS COMPENSACIONES PRECIOS PÚBLICOS TIT.OFICIA
		312		DE CURSOS Y SEMINARIOS
			312.00	DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS
			312.01	DERECHOS DE MATRÍCULA EN CONGRESOS
			312.02	RESTO INGRESOS ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS VER REUNIÓN ART. OK
		313		UNIVERSIDAD DE MAYORES
			313.00	UNIVERSIDAD DE MAYORES
			313.01	AULA PERMANENTE UNIVERSIDAD DE MAYORES
		315		ACTIVIDADES DEPORTIVAS
			315.00	ACTIV. DEPORTIVAS CRTOS. LIBRE CONFIGURACIÓN
			315.01	ACTIV. DEPORTIVAS UTILIZACIÓN INSTALACIONES
			315.02	ACTIV. DEPORTIVAS TORNEOS
			315.03	ACTIV. DEPORTIVAS CURSOS Y CLASES
		316		PRESTACIONES DE SERVICIO SAIT
			316.00	PRESTACIONES DE SERVICIO DEL SAIT
		317		CURSOS DE VERANO
			317.01	CURSOS DE VERANO
		318		CURSOS DE IDIOMAS
			318.00	CURSOS IDIOMAS CRTO.LIBRE CONFIGURACIÓN
			318.01	CURSOS IDIOMAS CURSOS PDI PAS
			318.02	CURSOS IDIOMAS PERSONAL AJENO
		319		OTROS PRECIOS PÚBLICOS
			319.01	PREC. PÚBLIC. DE CARNET INTELIGENTE
	32			OTROS INGRESOS PROCED. DE PREST.DE SERVICIOS
		321		ACTIVIDADES DEPORTIVAS
		322		ALOJAMIENTO RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS UPCT

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
			322.00	ALOJAMIENTO RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS UPCT
	324			SERV. PRESTADOS POR UDS. Y OTROS SERVS. UPCT
			324.00	SV. PREST. POR SAIT CAMBIO 2003
	325			INGRESOS DE CONTRATOS ART.83 LOU
			325.00	INGRESOS DE CONTRATOS ART.83 LOU
	328			CARGOS INTERNOS
			328.00	CARGOS INTERNOS
	329			OTROS INGRESOS PROCEDENTES PRESTACIÓN DE SERVICIOS
			329.00	INGRESOS SERVICIO DOCUMENTACIÓN BIBLIOTECA
			329.01	INGRESOS VENTA DE TARJETAS FOTOCOPIAS
			329.02	INGRESOS VENTA DE LIBROS
			329.03	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERV
33				VENTA DE BIENES
	330			VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS
			330.00	VENTA DE SOBRES DE MATRÍCULA Y PREINSCRIPCIÓN
			330.01	VENTA DE LIBROS Y PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN
	332			VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS REPROGRAF.
	339			VENTA DE OTROS BIENES
38				REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
	380			DE EJERCICIOS CERRADOS
			380.00	DE EJERCICIOS CERRADOS
	381			DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
			381.00	DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
39				OTROS INGRESOS
	399			INGRESOS DIVERSOS
			399.00	COMPENSACIONES DE SERVICIOS PRESTADOS POR FUNC.PÚBLICOS
			399.01	OTROS INGRESOS DIVERSOS
			399.02	INGRESOS POR INCUMPLIMIENTOS DE FIANZAS
			399.03	INGR. EXTRAORD. POR PENALIZACIONES SERV.DEPORTES
			399.04	INGRESOS POR DEVOLUCIÓN DEL IVA
			399.09	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	40			DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
			400	DE MINISTERIOS
			400.00	SUB.CORR. DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
			400.01	SUB.CORR. DE OTROS MINISTERIOS
	401			DE OO.AA. DEPENDIENTES DE LA A.G.E.
			401.00	SUBV.CORR. DE OO.AA. DE LA A.G.E.
	402			DE FUNDACIONES ESTATALES

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
		402.00		DE OTRAS FUNDACIONES ESTATALES
		402.01		DE LA ANECA
	403			DE SOC.MERC. EST., ENTES PÚB. EMP. Y OTROS A.G.E.
		403.00		SUB.CORR. DE S.MER., E.P.EMP. Y OTROS A.G.E.
41				DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	410			SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CARM
		410.00		SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CARM
		410.01		DE LA FUNDACIÓN SÉ NECA
	411			SUB.NOMINATIVA COMPLEMENTARIA DE LA CARM
		411.00		CONTRATO PROGRAMA
		411.01		MEJORA DE LA CALIDAD
		411.02		TRANSPORTE UNIVERSITARIO
		411.03		COORD.ESPACIO EUROP. EDUCACIÓN SUPERIOR
		411.04		PROGRAMA APOYO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
		411.05		ADDENDA CAMINOS
	413			CONVENIO DE FINANCIACIÓN SÓCRATES
		413.00		CONVENIO DE FINANCIACIÓN SÓCRATES
	414			PRÁCTICAS EN EMPRESAS
		414.00		PRÁCTICAS EN EMPRESAS
	415			OTRAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES
		415.00		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES CARM
		415.01		OTRAS SUBV.CORRIENTES DE LA CARM
	419			DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		419.00		TRASFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS CC.AA.
		419.01		SUBVENCIONES CORRIENTES DE OTRAS CC.AA.
42				DE CORPORACIONES LOCALES
	420			DE AYUNTAMIENTOS
		420.01		DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
		420.02		DE OTROS AYUNTAMIENTOS
	421			DE OTRAS ENTIDADES LOCALES
		421.00		SUB.CORR. DE OTRAS ENTIDADES LOCALES
43				DE CORP. DE DER.PÚBLICO Y OTROS ENTES E INS.PÚBL
	430			DE CÁMARAS DE COMERCIO
		430.00		SUB.CORR.DE CÁMARAS DE COMERCIO
	439			DE OTROS ENTES DE DERECHO PÚBLICO
		439.00		SUB.CORR. DE OTROS ENTES DE DERECHO PÚBLICO
44				DEL SECTOR PRIVADO
	440			DE ENTIDADES DE CRÉDITO
		440.00		OBRA SOCIAL CAJAMURCIA



ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
			440.01	OBRA SOCIAL CAM
			440.02	CONVENIO CON BSCH
			440.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA CAIXA
	441			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO
			441.00	DE INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO
			441.01	DE FAMILIAS Y PERSONAS FÍSICAS
	442			DE EMPRESAS PRIVADAS
			442.00	DE EMPRESAS PRIVADAS
49				TRANSFERENCIA DEL EXTERIOR
	490			TRANSFERENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA
			490.00	DEL PROGRAMA SÓCRATES ERASMUS
			490.01	SUBV.CORR. PROY.INVESTIGACIÓN EUROPEOS
			490.05	APORT.DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN EUROPEOS
	493			APORTACIONES CONVENIOS COOPERACIÓN EXTRAEUROPEOS
			493.00	SUBV.CORR. CONV. COOPERACIÓN EXTRAEUROPEOS
	499			OTRAS TRANSF. CORR. EXTRAEUROPEAS
			499.00	OTRAS TRANSFERENCIAS EXTRAEUROPEAS
5				INGRESOS PATRIMONIALES
50				INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
	507			DE EMPRESAS PRIVADAS
			507.00	INTERESES DE TÍT. VAL. R.FIJA GEST. BSCH
52				INTERESES DE DEPÓSITOS
	520			INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
			520.00	INTERESES FINANCIEROS CAJAMURCIA
			520.01	INTERESES FINANCIEROS CAM
			520.02	INTERESES FINANCIEROS CAJAMAR
			520.03	INTERESES FINANCIEROS LA CAIXA
			520.04	INTERESES FINANCIEROS BSCH
			520.05	INTERESES FINANCIEROS CAIXA GALICIA
			520.06	INTERESES FINANCIEROS BBVA
	529			INTERESES DE OTROS DEPÓSITOS
			529.00	INTERESES DE OTROS DEPÓSITOS
54				RENTA DE BIENES INMUEBLES
	540			ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
			540.00	RENTA BIENES INMUEBLES
55				PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
	550			CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
			550.00	CONCESIÓN ADMVA. CAFETERÍAS UPCT
			550.01	CONCESIONES ADMVAS. REPROGRAFÍA

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
			550.02	CONCESIÓN ADMINISTRATIVA MÁQUINAS EXPENDEADORAS
		559		OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS
			559.00	INGRESOS POR OTRAS CONCESIONES
58				VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA
59				OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
		590		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES VARIOS
			590.00	INGRESOS DE EMPRESA PRIVADAS
6				ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
	61			ENAJENAC. DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES
		610		ENAJENACIÓN DE EDIFICOS Y LOCALES
			610.00	DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA ALBERTO COLAO
		619		VENTA DE OTRAS INVERSIONES REALES
68				REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL
		680		REINTRGR. POR OPERACIONES DE CAPITAL DE EJERCICIOS CERRADOS
		681		REINTRGR. POR OPERACIONES DE CAPITAL DEL EJERCICIO CORRIENTE
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	70			DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
		700		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
			700.00	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
			700.01	OTRAS SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
			700.02	DE OTROS MINISTERIOS
		701		DE OO.AA. DEPENDIENTES DE LA A.G.E.
			701.00	DE OO.AA. DEPENDIENTES DE LA A.G.E.
		702		DE FUNDACIONES ESTATALES
			702.00	DE FUNDACIONES ESTATALES
		703		DE SOC.MERC.EST., ENTES PUB.EMP. Y OTROS A.G.E.
			703.00	DE SOC.MERC.EST., ENTES PUB.EMP. Y OTROS A.G.E.
		709		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO VÍA FEDER
			709.00	DE AGE CONFINANCIACIÓN FEDER PARA PROY.INVESTIGACIÓN
			709.01	DE AGE CONFINANCIACIÓN FEDER PARA INVERSIÓN
71				DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		710		DE LA CARM
			710.00	DE LA CARM
			710.01	DE LA FUNDACIÓN SÉ NECA
			710.02	DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA CARM
			710.03	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
			710.09	DE LA CARM COFINANCIACIÓN FEDER
		711		COMPENSACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS
			711.00	COMPENSACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS



ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
		719		DE OTRAS COMUNIDADES AUTONOMAS
			719.00	DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
72				DE CORPORACIONES LOCALES
		720		DE AYUNTAMIENTOS
			720.00	DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
			720.01	DE OTROS AYUNTAMIENTOS
		721		DE OTROS ENTES LOCALES
			721.00	DE OTROS ENTES LOCALES
73				DE CORP. DE DER.PÚBLICO Y OTROS ENTES E INST.PÚB
		730		DE CÁMARAS DE COMERCIO
			730.00	DE CÁMARAS DE COMERCIO
		739		DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
			739.00	DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
74				DEL SECTOR PRIVADO
		740		DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO
			740.00	DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO
		741		DE EMPRESAS PRIVADAS
			741.00	DE EMPRESAS PRIVADAS
		742		DE INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO
			742.00	DE INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO
		743		DE FAMILIAS Y PERSONAS FÍSICAS
			743.00	DE FAMILIAS Y PERSONAS FÍSICAS
79				DEL EXTERIOR
		790		DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTRAS U.E.
			790.00	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA U.E.
			790.01	DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
			790.02	DEL FEOGA ORIENTACIÓN
			790.03	DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
			790.05	APORTAC.DE CONV.DE COOPERACIÓN EUROPEOS
			790.09	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EUROPA
		793		APORTACIONES CONVENIOS INTERNACIONALES FUERA DE UNIÓN EUROPEA
			793.00	APORTACIONES CONV.INTERNACIONALES FUERA UNIÓN EUROPEA
		799		OTRAS TRANSFERENCIAS CAPITAL
			799.00	OTRAS TRANSFERENCIAS CAPITAL
8				ACTIVOS FINANCIEROS
	81			ENAJENAC.DE OBLIG.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PUBL.
		810		ENAJENACIÓN DE OBLIG. Y BONOS FUERA SEC.PUBL. CP
			810.00	ENAJENACIÓN DE OBLIG. Y BONOS FUERA SEC.PUBL. CP
		811		ENAJENACIÓN DE OBLIG. Y BONOS FUERA SEC.PUBL. LP

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
83				REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SEC
		830		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SEC.PUB
			830.08	REINT.PREST. CONCEDIDOS CP A FAMILIAS E INST.SFL
84				DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
		840		DEVOLUCION DE DEPÓSITOS
		841		DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
			841.00	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS CP PTE. DESGLOSAR
			841.01	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS LP ALQUILER
87				REMANENTE DE TESORERÍA
		870		REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO
		871		REMANENTE DE TESORERÍA GENERICO
9				PASIVOS FINANCIEROS
90				EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
91				PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL
		910		PRÉSTAMOS CP DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICA
			910.00	PRÉ STAMOS RECIBIDOS CP DE LA CARM
		911		PRÉSTAMOS RECIBIDOS LP ENTES SECTOR PÚBLICO
		912		PRÉSTAMOS RECIBIDOS C.P. DE ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO
			912.00	PRÉ STAMOS CP CON ENTIDADES DE CRÉ DITO
			912.01	DEUDA CP DE CAM POR CRTO. DISPUESTO
			912.02	DEUDA CP CAJAMURCIA POR CRÉ DITO DISPUESTO
		913		PRÉSTAMOS RECIBIDOS LP FUERA DEL SECTOR PÚBL.
			913.00	PRÉ STAMO RECIB. LP CONV.FINANC. CARM
92				EMISIÓN DEUDA PÚBLICA
		920		EMISIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA EXTRANJERA CORTO PL
		921		EMISIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA EXTRANJERA LPLAZO
93				PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA
		930		PRÉSTAMOS RECIBIDOS MONEDA EXTRANJ. C. PLAZO
		931		PRÉSTAMOS RECIBIDOS MONEDA EXTRANJ. L. PLAZO
94				DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS
		940		DEPÓSITOS RECIBIDOS
		941		FIANZAS RECIBIDAS
			941.00	FIANZAS RECIB. CP SERV.DE DEPORTE
			941.01	FIANZAS RECIB. CP EN CURSOS, SEMINARIOS, JORNADAS, ETC.
			941.02	FIANZAS RECIBIDAS C.P. CONTRATACIÓN
			941.03	FIANZAS RECIBIDAS CP R.U. ALBERTO COLAO
			941.04	DEPÓSITOS RECIBIDOS RESIDENCIA ALBERTO COLAO
95				DEUDAS POR ANTICIPOS REEMBOLSABLES
		950		ANTICIPOS REEMBOLSABLES C.P. DEL SECTOR PÚBLICO



ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
		951		ANTICIPOS REEMBOLSABLES L.P. DE ENTES DEL SECTOR PÚBL
			951.00	ANTICIPOS REEMBOLSABLES L.P. CARM
			951.01	ANTICIPOS REEMBOLSABLES M.CC.TECNOL. PQ.TECNOLÓGICOS
			951.02	ANTICIPOS REEMBOLSABLES M.CC.TECNOL. PARA PROY.INVEST



ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
1				GASTOS DE PERSONAL
	10			CARGOS ACADÉMICOS Y OTROS CARGOS
		101		CARGOS ACADÉMICOS
			101.00	CARGOS ACADÉMICOS
		102		OTROS ALTOS CARGOS
	12			RETRIBUCIONES PDI
		120		RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIOS
			120.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI FUNCIONARIO
			120.01	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PDI FUNCIONARIO
		125		RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO
			125.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI CONTRATADO
			125.01	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PDI CONTRATADO
	13			RETRIBUCIONES PAS
		130		RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIOS
			130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS FUNCIONARIO
			130.01	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PAS FUNCIONARIO
		135		RETRIBUCIONES LABORAL PAS
			135.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS LABORAL
			135.01	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PAS LABORAL
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
		150		PRODUCTIVIDAD
			150.00	PRODUCTIVIDAD PDI
			150.01	PRODUCTIVIDAD PAS
		151		GRATIFICACIONES
			151.00	GRATIFICACIONES PDI
			151.01	GRATIFICACIONES PAS FUNCIONARIO
			151.02	GRATIFICACIONES PAS LABORAL
	16			CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DE LA UPCT
		160		CUOTAS SOCIALES
			160.00	CUOTAS SOCIALES PDI
			160.01	CUOTAS SOCIALES PAS
		161		BECAS Y AYUDAS SOCIALES
			161.00	BECAS DE ESTUDIO
			161.01	AYUDAS SOCIALES
			161.02	AYUDAS A MINUSVÁLIDOS
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
		200		DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
			200.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES



ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
		202		DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			202.00	EDIFICIOS
			202.01	OTRAS CONSTRUCCIONES
		203		DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
			203.00	MAQUINARIA
			203.01	INSTALACIONES
			203.02	UTILLAJE
		204		DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			204.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		205		DE MOBILIARIO Y ENSERES
			205.00	MOBILIARIO
			205.01	ENSERES
		206		DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
			206.00	DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
			206.01	DE SOFTWARE LICENCIA
		207		DE INMOVILIZADO INMATERIAL
			207.00	DE INMOVILIZADO INMATERIAL
		208		DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
			208.00	DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
		209		CÁNONES
			209.00	CANON DE INMOVILIZADO MATERIAL
			209.01	CANON DE INMOVILIZADO INMATERIAL
21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
		210		DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL
			210.00	INFRAESTRUCTURA Y BIENES DE USO GENERAL
		211		DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
			211.00	TERRENOS
		212		DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			212.00	EDIFICIOS
			212.01	OTRAS CONSTRUCCIONES
		213		DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
			213.00	MAQUINARIA
			213.01	INSTALACIONES
			213.02	UTILLAJE
		214		DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			214.01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		215		DE MOBILIARIO Y ENSERES
			215.00	MOBILIARIO
			215.01	ENSERES



ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
		216		DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
			216.01	ORDENADORES
			216.09	OTROS EQUIPOS
		218		DE INMOVILIZADO INMATERIAL
			218.00	SOFTWARE
			218.09	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL
		219		DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
			219.00	OTRO INMOVILIZADO MAT.FOTOCOPIADORAS, ELECTRODOMÉSTICOS,...
22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
		220		MATERIAL DE OFICINA
			220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE
			220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
			220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE
			220.03	ORDINARIO NO INVENTARIABLE EN FOTOCOPIAS
			220.99	OTRO ORDINARIO NO INVENTARIABLE
		221		SUMINISTROS
			221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA
			221.01	AGUA
			221.02	GAS
			221.03	COMBUSTIBLE
			221.04	VESTUARIO
			221.05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
			221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO
			221.07	MANUTENCIÓN DE ANIMALES
			221.08	MATERIAL DEPORTIVO, DIDÁCTICO Y CULTURAL
			221.09	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO
			221.10	LABORES FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE
			221.11	SUMINISTROS DE REPUESTO DE MAQ., UTILLAJE Y ELEM.DE TRANSPORTE
			221.12	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE COMUNICACIONES
			221.13	SUMINISTRO TÍTULOS OFICIALES UNIVERSITARIOS
			221.14	SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ENSERES
			221.99	OTROS SUMINISTROS
		222		COMUNICACIONES
			222.00	TELEFÓNICAS
			222.01	POSTALES
			222.02	TELEGRÁFICAS
			222.03	TÉLEX Y TELEFAX
			222.04	INFORMÁTICAS
			222.99	OTRAS



ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
		223		TRANSPORTES
			223.00	AÉ REOS
			223.01	TERRESTRES
			223.02	MENSAJERÍA
		224		PRIMAS DE SEGUROS
			224.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			224.01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			224.02	SEGUROS ALUMNOS
			224.99	OTROS RIESGOS
		225		TRIBUTOS
			225.00	ESTATALES
			225.01	AUTONÓMICOS
			225.02	LOCALES
			225.03	EN EL EXTERIOR
		226		GASTOS DIVERSOS
			226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
			226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
			226.03	JURÍDICOS CONTENCIOSOS
			226.06	ORGANIZACIÓN DE REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS
			226.07	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS
			226.08	PREMIOS, CONCURSOS Y CERTÁMENES
			226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
			226.10	COMISIONES BANCARIAS
			226.11	PROGRAMA CAPTACIÓN ALUMNOS
			226.12	ASOCIACIONES PROFESIONALES
			226.13	INSERCIÓN DE ARTÍCULOS EN PUBLICACIONES
			226.99	OTROS
		227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES
			227.00	LIMPIEZA Y ASEO
			227.01	SEGURIDAD
			227.02	VALORACIONES Y PERITAJES
			227.03	TRABAJOS ESPECIALIZADOS DE IMPRENTA
			227.04	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE
			227.05	PROCESOS ELECTORALES
			227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
			227.07	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES
			227.09	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS
			227.10	ENCUADERNACIONES
			227.11	SERVICIO DE CATERING



ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
			227.12	TRABAJOS ESPECIALIZADOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE INSTALACI
			227.13	IMPRESIÓN TÍTULOS OFICIALES
			227.14	SERVICIOS PRESTADOS POR CONVENIO FEYCOSA
			227.99	OTROS
		228		MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO
			228.00	MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO
		229		CURSOS DE FORMACIÓN
			229.01	FORMACIÓN PDI
			229.02	FORMACIÓN PAS
			229.03	SECTORIALES E INSCRIPCIONES ALUMNOS
			229.04	FORMACIÓN BECARIOS
			229.05	OTRAS INSCRIPCIONES
23				INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO
		230		DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE
			230.00	DIETAS
			230.01	ALOJAMIENTO
			230.02	INDEMNIZACIONES POR PARTICIPACIÓN EN PROCESOS ELECTORALES
			230.03	INDEMNIZACIÓN POR GASTOS REALIZADOS
		231		LOCOMOCIÓN
			231.00	LOCOMOCIÓN
		232		TRASLADO
			232.00	TRASLADO
		233		OTRAS INDEMNIZACIONES
			233.00	ASISTENCIAS A TRIBUNALES
			233.01	ASISTENCIA PONENTES A CURSOS DE FORMACIÓN
			233.02	ASISTENCIA ÓRGANOS COLEGIADOS Y CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN
24				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
		240		GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN
			240.00	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN
		241		GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS
			241.00	GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS
		242		PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES
			242.00	PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES
3				GASTOS FINANCIEROS
	31			PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
		310		INTERESES
			310.00	A CORTO PLAZO
			310.01	A LARGO PLAZO
35				INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
		350		INTERESES DE DEMORA
			350.00	INTERESES DE DEMORA
		359		OTROS GASTOS FINANCIEROS
			359.00	INTERESES POR CRÉ DITO DISPUESTO EN PÓLIZA CP
			359.01	INTERESES DE DEUDAS CP
39				GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE PRÉSTAMOS
		391		INTERESES DE PRÉSTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS DE FINANCIACIÓ
			391.00	INTERESES DE PRÉ STAMOS DERIVADOS CONV. FINANC. CARM EN BSCH
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	46			A CORPORACIONES LOCALES
		460		A AYUNTAMIENTOS
			460.00	AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
	47			A EMPRESAS PRIVADAS
		470		A EMPRESAS PRIVADAS
			470.00	A EMPRESAS PRIVADAS
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		480		A FAMILIAS
			480.00	BECAS DE COMEDOR A ALUMNOS
			480.01	BECAS DE RESIDENCIA A ALUMNOS
			480.02	BECAS DE LIBROS A ALUMNOS
			480.03	AYUDAS AL ESTUDIO ALUMNOS
			480.07	BECAS PARA INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES
			480.08	BECAS PARA PRÁCTICAS EN EMPRESAS
			480.09	COMPENSACIONES PRECIOS PÚBLICOS
			480.10	AYUDAS DE COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES UPCT. NO ALUMNOS.
			480.13	SUBVENCIONES PROYECTOS DEPORTIVOS
			480.17	SUBVENCIONES ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL
			480.20	AYUDA MOVILIDAD PROFESORADO
			480.21	AYUDAS SÓCRATES ERASMUS ESTUDIANTES
			480.23	AYUDAS SÓCRATES ERASMUS PROFESORES
			480.24	BECAS MATRÍC. CURSOS, SEMINAR., JORN. IMPARTIDOS UPCT
			480.25	AYUDA POR COLABORACIÓN DE ALUMNOS EN ACTIVIDADES UPCT
			480.26	AYUDA PARA LA ASISTENCIA PERS. AJENO A CURSOS, CONGRESOS, SEM
			480.27	AYUDA LOCOMOCIÓN 3 CICLO DEFENSA
			480.28	AYUDA A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS
			480.29	BECARIOS DE CENTROS ADSCRITOS
			480.30	AYUDAS TRANSPORTE PÚBLICO ALUMNOS UPCT
			480.31	AYUDAS A ALUMNOS BECARIOS UPCT PARA CURSOS, JORNADAS, SEM, ETC.
			480.32	SUBV. CORR. POR COLABORAR EN LA IMPLANTACIÓN DEL GID



ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
			480.33	PREMIOS CONCURSOS UPCT. SERV. ESTUD. Y EXT. UNIV.
			480.34	AYUDAS SOCIALES ALUMNOS
	482			BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS
			482.00	BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS
			482.02	AYUDAS EXCEPCIONALES PDI
	483			SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
			483.00	SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	485			A CONGRESOS
			485.00	A CONGRESOS
	486			A CURSOS DE VERANO
			486.00	A CURSOS DE VERANO
6				INVERSIONES REALES
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL
		600		INVERSIÓN EN TERRENOS
			600.00	INVERSIÓN EN TERRENOS
	61			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DE USO G
		610		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE TERRENOS
			610.00	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE TERRENOS
		611		OTRAS INVERSIONES
	62			INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE LOS SERV.
		620		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			620.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			620.01	INVERSIONES SOBRE INSTALACIONES ARRENDADAS
		621		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
			621.00	MAQUINARIA
			621.02	UTILLAJE
			621.03	INSTALACIONES Y SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN
		622		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			622.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		623		MOBILIARIO Y ENSERES
			623.00	MOBILIARIO
			623.01	ENSERES
		624		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
			624.01	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
			624.02	RED INFORMÁTICA
			624.03	APLICACIONES INFORMÁTICAS
		625		INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES
			625.00	LIBROS
			625.01	REVISTAS



ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
		625.02	BASES DE DATOS	
		625.03	MATERIAL AUDIOVISUAL VIDEOCASSET, CD, ETC.	
	626		MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	
		626.00	UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS PARA DOCENCIA Y LABORATORIO	
		626.01	APARATOS Y MAQUINARIA PARA DOCENCIA Y LABORATORIO	
	629		OTROS ACTIVOS MATERIALES	
		629.00	TELEFONÍA	
		629.01	ELECTRODOMÉSTICOS	
		629.09	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE LOS SERVICIOS	
	630		REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	
		630.00	REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	
	631		REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	
		631.00	MAQUINARIA	
		631.02	UTILLAJE	
		631.03	INSTALACIONES Y SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	
	632		REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	
		632.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	
	633		REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	
		633.00	MOBILIARIO	
		633.01	ENSERES	
	634		REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	
		634.01	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	
		634.02	RED INFORMÁTICA	
		634.03	APLICACIONES INFORMÁTICAS	
	635		REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	
		635.00	LIBROS	
		635.01	REVISTAS	
		635.02	BASES DE DATOS	
		635.03	MATERIAL AUDIOVISUAL, CINTAS DE VIDEO, CD, ETC.	
	636		REPOSICIÓN DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	
		636.00	REPOSICIÓN DE UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS PARA DOCENCIA Y LAB	
		636.01	REPOSICIÓN DE APARATOS Y MAQUINARIA PARA DOCENCIA Y LABORATO	
	639		REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	
		639.00	TELEFONÍA	
		639.01	ELECTRODOMÉSTICOS	
		639.09	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
64			GASTOS E INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	
	640		SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	



ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
			640.10	BECARIOS Y CONTRATADOS
			640.11	DIRECCIÓN Y COLABORACIÓN DEL PROYECTO
			640.20	FUNGIBLE
			640.21	SERVICIOS EXTERNOS
			640.22	TRADUCCIONES
			640.23	PUBLICACIONES CIENTÍFICAS
			640.24	MENSAJERÍA
			640.25	UTILIZACIÓN DEL SAIT O GRANDES INSTALACIONES
			640.26	MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS REPARACIONES
			640.27	INSCRIPCIONES A CONGRESOS, SEMINARIOS Y CURSOS
			640.28	OTROS GASTOS CORRIENTES
			640.30	VIAJES Y DIETAS, EJECUCIÓN DE PROYECTOS
			640.31	VIAJES Y DIETAS, DIFUSIÓN DE RESULTADOS, ASISTENCIAS A CONGR
			640.32	VIAJES Y DIETAS FORMACIÓN
			640.60	UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS PARA LABORATORIO
			640.61	APARATOS Y MAQUINARIA PARA LABORATORIO
			640.62	MOBILIARIO Y ENSERES
			640.63	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
			640.64	LIBROS, REVISTAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL
			640.65	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
			640.66	PROPIEDAD INDUSTRIAL
			640.67	APLICACIONES INFORMÁTICAS
			640.68	PROPIEDAD INTELECTUAL
			640.69	NUEVAS ADQUISICIONES DE BASES DE DATOS
			640.70	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE BASES DE DATOS
			640.71	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		642		INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA
			642.10	BECARIOS Y CONTRATADOS
			642.11	DIRECCIÓN Y COLABORACIÓN DEL PROYECTO
			642.20	FUNGIBLE
			642.21	SERVICIOS EXTERNOS
			642.22	TRADUCCIONES
			642.23	PUBLICACIONES CIENTÍFICAS
			642.24	MENSAJERÍA
			642.25	UTILIZACIÓN DEL SAIT Y GRANDES INSTALACIONES
			642.26	MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS REPARACIONES
			642.27	INSCRIPCIONES A CONGRESOS, SEMINARIOS Y CURSOS
			642.28	OTROS GASTOS CORRIENTES
			642.30	VIAJES Y DIETAS, EJECUCIÓN DE PROYECTO



ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
			642.31	VIAJES Y DIETAS, DIFUSIÓN DE RESULTADOS, ASISTENCIAS A CONGR
			642.32	VIAJES Y DIETAS FORMACIÓN
			642.60	UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS PARA LABORATORIO
			642.61	APARATOS Y MAQUINARIA PARA LABORATORIO
			642.62	MOBILIARIOS Y ENSERES
			642.63	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
			642.64	LIBROS, REVISTAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL
			642.65	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
			642.66	PROPIEDAD INDUSTRIAL
			642.67	APLICACIONES INFORMÁTICAS
			642.68	PROPIEDAD INTELECTUAL
			642.69	NUEVAS ADQUISICIONES DE BASES DE DATOS
			642.70	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE BASES DE DATOS
			642.71	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		643		INVESTIGACIÓN CONTRATADA
			643.10	BECARIOS Y CONTRATADOS
			643.11	DIRECCIÓN Y COLABORACIÓN DEL PROYECTO
			643.20	FUNGIBLE
			643.21	SERVICIOS EXTERNOS
			643.22	TRADUCCIONES
			643.23	PUBLICACIONES CIENTÍFICAS
			643.24	MENSAJERÍA
			643.25	UTILIZACIÓN DEL SAIT Y GRANDES INSTALACIONES
			643.26	MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS REPARACIONES
			643.27	INSCRIPCIONES A CONGRESOS, SEMINARIOS Y CURSOS
			643.28	OTROS GASTOS CORRIENTES
			643.30	VIAJES Y DIETAS EJECUCIÓN DE PROYECTO
			643.31	VIAJES Y DIETAS DIFUSIÓN DE RESULTADOS, ASISTENCIAS A CONGRE
			643.32	VIAJES Y DIETAS FORMACIÓN
			643.60	UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS PARA LABORATORIO
			643.61	APARATOS Y MAQUINARIA PARA LABORATORIO
			643.62	MOBILIARIO Y ENSERES
			643.63	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
			643.64	LIBROS, REVISTAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL
			643.65	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
			643.66	PROPIEDAD INDUSTRIAL
			643.67	APLICACIONES INFORMÁTICAS
			643.68	PROPIEDAD INTELECTUAL
			643.69	NUEVAS ADQUISICIONES DE BASES DE DATOS

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
			643.70	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE BASES DE DATOS
			643.71	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		644		GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
			644.10	BECARIOS Y CONTRATADOS
			644.11	DIRECCIÓN Y COLABORACIÓN DEL PROYECTO
			644.20	FUNGIBLE
			644.21	SERVICIOS EXTERNOS
			644.22	TRADUCCIONES
			644.23	PUBLICACIONES CIENTÍFICAS
			644.24	MENSAJERÍA
			644.25	UTILIZACIÓN DEL SAIT O GRANDES INSTALACIONES
			644.26	MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS REPARACIONES
			644.27	INSCRIPCIONES A CONGRESOS, SEMINARIOS Y CURSOS
			644.28	OTROS GASTOS CORRIENTES
			644.30	VIAJES Y DIETAS EJECUCIÓN DE PROYECTO
			644.31	VIAJES Y DIETAS DIFUSIÓN DE RESULTADOS, ASISTENCIAS A CONGRE
			644.32	VIAJES Y DIETAS FORMACIÓN
			644.60	UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS PARA LABORATORIO
			644.61	APARATOS Y MAQUINARIA PARA LABORATORIO
			644.62	MOBILIARIOS Y ENSERES
			644.63	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
			644.64	LIBROS, REVISTAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL
			644.65	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
			644.66	PROPIEDAD INDUSTRIAL
			644.67	APLICACIONES INFORMÁTICAS
			644.68	PROPIEDAD INTELECTUAL
			644.69	NUEVAS ADQUISICIONES DE BASES DE DATOS
			644.70	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE BASES DE DATOS
			644.71	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		646		PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL
			646.00	PROPIEDAD INDUSTRIAL
			646.01	PROPIEDAD INTELECTUAL
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	70			AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
		709		A OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
			709.00	RED.ES
	75			A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		780		A FUNDACIONES



ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CPTO	SUBCTO	DESCRIPCIÓN
			780.00	A FUNDACIONES
		781		AYUDAS A PERSONAL UPCT PARA INVESTIGACIÓN
			781.00	AYUDAS A PFMPDI
8				ACTIVOS FINANCIEROS
	83			PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
		830		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
			830.00	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	84			CONSTITUCIÓN DE FIANZAS Y DEPÓSITOS
		841		FIANZAS CONSTITUIDAS CORTO PLAZO
			841.00	FIANZAS CONSTITUIDAS A CORTO PLAZO
	87			APORTACIONES PATRIMONIALES
		871		APORTACIONES PATRIMONIALES FUNDACIONES
			871.00	APORTACIONES PATRIMONIALES FUNDACIONES
9				PASIVOS FINANCIEROS
	91			AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR
		911		AMORTIZ. PRMOS. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
			911.00	AMORTIZ. ANTICIPOS REEMBOLSABLES PQ.TECNOLÓGICOS A LARGO PLA
			911.01	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS REEMBOLSABLES DE FEDER
			911.02	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS REEMBOLSABLES DE FEDER INVESTIGACI
		912		AMORT. PTMO. CP DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
			912.00	AMORT. PTMO. CP CON ENTIDADES DE CRÉ DITO
			912.01	AMORT.DEUDAS CP POR CRÉ DITO DISPUESTO
			912.02	PÓLIZA CP CAJAMURCIA POR CRÉ DITO DISPUESTO
			912.03	PÓLIZA CP CAJAMURCIA POR CRÉ DITO DISPUESTO
	94			DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
		941		DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
			941.00	DEVOLUCIÓN FIANZAS RECIB. CP EN CURSOS, SEMINAR, JOR, ETC.
			941.01	DEVOLUCIÓN FIANZAS CORTO PLAZO.CONTRATACIÓN
			941.02	DEVOLUCIÓN FIANZAS R.U. ALBERTO COLAO
			941.04	DEVOLUCIÓN DEPÓSITOS RECIBIDOS RESIDENCIA ALBERTO COLAO
	99			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS DE FINANCIEROS.
		991		AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS FINANCIEROS. CARM
			991.00	AMORT. PTMO. DER. CONV. FINANCIEROS. CARM CON BSCH
			991.01	AMORT. PTMO. DER. CONV. FINANCIEROS. CARM CON BBVA 2005A2015

INDICADORES DE CENTROS 2011/2012

COD	DEFINICIÓN	OBJETIVO	FUENTE	POND.	UMBRALES (min a max)	MODO DE CÁLCULO
ACTIVIDAD DOCENTE						
D-1	Grado de implantación del SGIC	Incentivar la implantación de esta herramienta de gestión de la calidad	Servicio de Gestión de la Calidad	10%	5% a 20%	Porcentaje de registros generados acumulados como consecuencia de la implantación del SGIC sobre el total de registros que generaría la implantación inicial del SGIC. [Nº de registros generados acumulados / 233 (total de registros a que daría lugar la implantación inicial del SGIC)] x 100
D-2	Alumnos de nueva matrícula	Fomentar la captación de alumnos	Unidad de Gestión Académica	25%	-5% a 20%	Variación del cociente de alumnos de nueva matrícula entre dos cursos consecutivos, considerando este cociente como (Número de alumnos nueva matrícula excluyendo Programas Oficiales de Postgrado) / (Alumnos aprobados selectividad total Región de Murcia)
D-3	Relación de alumnos de la universidad con el mercado laboral	Familiarizar al alumno con el entorno laboral	Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria	10%	-5% a 20%	Variación porcentual del número de alumnos en prácticas entre dos cursos consecutivos (excluyendo Programas Oficiales de Postgrado)
D-4	Alumnos Erasmus salidos de la UPCT	Enriquecer la formación del alumno a través de estas experiencias	Servicio de Relaciones Internacionales y Unidad de Gestión Académica	10%	1% a 4%	Porcentaje de alumnos Erasmus enviados por el centro en relación con el total de alumnos del mismo (excluyendo Programas Oficiales de Postgrado)
ACTIVIDAD DE GESTIÓN						
G-1	Periodo medio de gestión de facturas	Minorar el riesgo de pago de intereses y daño a nuestra imagen	Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios	5%	30 a 10	Media de días transcurridos entre la fecha de emisión de factura y fecha de entrada en el registro de la Unidad de Asuntos Económicos de los Pagos Directos imputados al centro, excluyendo la adquisición y reposición de libros y revistas y la gestión centralizada
G-2	Tasa de variación en gasto corriente	Mantener el gasto corriente en equilibrio con los ingresos	Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios	20%	-15% a -30%	Tasa de variación del Gasto Corriente (Capítulos 2 y 4) de dos ejercicios académicos consecutivos (de octubre a octubre)
G-3	Atenciones protocolarias sobre el presupuesto total ejecutado	Mejorar en la adecuación de este gasto corriente	Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios	10%	10% a 4%	Porcentaje del gasto ejecutado en el subconcepto 226.01 del presupuesto de gastos, "Atenciones Protocolarias", respecto al ejecutado en el presupuesto total del centro
G-4	Verificación de datos de inventario	Mejorar la calidad de la información mantenida en sus inventarios	Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios	10%	25% a 0%	Nº total de incidencias detectadas y no resueltas en las verificaciones del periodo / Nº total de incidencias posibles

El Resultado Bruto de Indicadores será: $RDO\ B\ IND = \sum (\% \text{ LOGRADO INDICADOR} * \text{PONDERACIÓN INDICADOR})$

Al Resultado Bruto de Indicadores (de 0% a 100%) se sumará un 10% adicional al centro mejor puntuado en cada Actividad, desempataando, en su caso, los indicadores D-2 y G-2 respectivamente.

El Resultado Neto de Indicadores se aplicará a las variaciones porcentuales máximas que establezca el Vicerrectorado de Planificación y Coordinación para la determinación del Presupuesto 2012.

EL periodo medido será del 01/10/2011 a 30/09/2012

INDICADORES DE DEPARTAMENTOS 2011/2012

COD	DEFINICIÓN	OBJETIVO	FUENTE	POND.	UMBRALES (min a max)	MODO DE CÁLCULO
ACTIVIDAD DOCENTE						
D-1	Satisfacción de los estudiantes con la actividad docente	Mejorar la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente.	Servicio de Gestión de la Calidad	10%	7 a 8	Resultados, en base decimal, de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente
D-2	Horas lectivas impartidas en Títulos Propios	Fomentar la extensión universitaria	Unidad de Gestión Académica	10%	1% a 10%	Porcentaje de horas lectivas impartidas por personal propio de la universidad en cursos o seminarios imputables al departamento respecto al total correspondiente
ACTIVIDAD INVESTIGADORA						
I-1	Recursos captados por la participación en contratos art. 83 LOU	Fomentar la actividad en I+D mediante la captación de recursos	Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios	20%	-20% a 50%	Variación de estos recursos captados por el Departamentos en el curso con relación a su media de los tres últimos años, en función de la fecha de concesión. Si su total de recursos es superior a la media de todos los departamentos, se le garantizará el equivalente a una tasa de variación 0.
I-2	Recursos captados por la participación en proyectos	Fomentar la actividad en I+D mediante la captación de recursos	OTRI	20%	-20% a 50%	Variación de estos recursos captados por el Departamentos en el curso con relación a su media de los tres últimos años, en función de la fecha de concesión. Si su total de recursos es superior a la media de todos los departamentos, se le garantizará el equivalente a una tasa de variación 0.
I-3	Tesis leídas en el ejercicio	Fomentar la matriculación en programas de tercer ciclo	Unidad de Gestión Académica	5%	1% a 10%	Porcentaje de tesis leídas en el ejercicio dirigidas por personal del departamento respecto al total correspondiente
I-4	Sexenios de profesores PDI	Fomentar la obtención de sexenios en el PDI	Unidad de Recursos Humanos	10%	0% a 150%	Proporción del número de sexenios respecto al número total de personal docente e investigador
ACTIVIDAD DE GESTIÓN						
G-1	Periodo medio de gestión de facturas	Minorar el riesgo de pago de intereses y daño a nuestra imagen	Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios	5%	30 a 10	Media de días transcurridos entre la fecha de emisión de factura y fecha de entrada en el registro de la Unidad de Asuntos Económicos de los Pagos Directos imputados al departamento excluyendo la adquisición y reposición de libros y revistas y la gestión centralizada
G-2	Utilización de procedimientos especiales de pago	Reducir el coste global de estas operaciones	Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios	5%	2% a 0%	Proporción entre los Pagos a Justificar no estrictamente necesarios respecto al número total de justificantes de gasto correspondientes.
G-3	Tasa de variación en gasto corriente	Mantener el gasto corriente en equilibrio con los ingresos	Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios	5%	-15% a -30%	Tasa de variación del Gasto Corriente (Capítulos 2 y 4) de dos ejercicios académicos consecutivos (de octubre a octubre)
G-4	Verificación de datos de inventario	Mejorar la calidad de la información mantenida en sus inventarios	Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios	5%	25% a 0%	Nº total de incidencias detectadas y no resueltas en las verificaciones del curso / Nº total de incidencias posibles
G-5	Rectificación de operaciones pagadas	Reducir el coste global de estas operaciones	Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios	5%	2% a 0%	Proporción entre las Rectificaciones de Operaciones Pagadas imputables al departamento, excluyendo las no evitables por su propia gestión, respecto al número total de justificantes de gasto correspondiente

El Resultado Bruto de Indicadores será: $RDO\ B\ IND = \sum (\% \text{ LOGRADO INDICADOR} * \text{PONDERACIÓN INDICADOR})$

Al Resultado Bruto de Indicadores (de 0% a 100%) se sumará un 10% adicional al dpto. mejor puntuado en cada Actividad, desempataando, en su caso, los indicadores D-2 , I-1 y G-3 respectivamente.

El Resultado Neto de Indicadores se aplicará a las variaciones porcentuales máximas que establezca el Vicerrectorado de Planificación y Coordinación para la determinación del Presupuesto 2012.

EL periodo medido será del 01/10/2011 a 30/09/2012

NOVEDADES INDICADORES 2011/2012

Centros.

Se especifica el cálculo del indicador CD1 “Grado de Implantación del SGIC” considerando los registros generados como los acumulados al momento de su valoración, con independencia del periodo en que se produjeron. A la vista de los resultados sus umbrales se ajustan reduciéndose de 10%-30% a 5%-20%.

El umbral máximo del indicador CD4 “Alumnos Erasmus salidos de la UPCT” se eleva de 3% a 4%.

Los umbrales del indicador CG2 “Tasa de Ahorro en Gasto Corriente” se ajustan a la realidad presupuestaria para el ejercicio 2012 situándose en -15% a -30%.

El umbral mínimo del indicador CG3 “Atenciones Protocolarios sobre Presupuesto Total” se reduce de 14% a 10%

Se clarifica el método de primas por lograr los porcentajes más altos en cada actividad determinándose un incremento del 10% en cada caso sobre el resultado global de los indicadores de 0% a 100%.

Se especifica el periodo de cálculo de 1 de octubre a 30 de septiembre del año próximo

Departamentos.

Se modifica la denominación y terminología del indicador DD2 “Evaluación de la Docencia”, que pasa a denominarse “Satisfacción de los estudiantes con la actividad docente”. Se modifica también su modo de cálculo y sus umbrales (de 3,5-4 a 7-8) para ajustarlos a una base decimal universal a la que trasponer los resultados de cualquier método de evaluación utilizado.

Se modifica el indicador DD2 en atención a los cambios sobrevenidos en el cálculo del ejercicio anterior, pasando a denominarse “Horas lectivas impartidas en Títulos Propios” y calculándose como el “Porcentaje de horas lectivas impartidas por personal propio de la universidad en cursos o seminarios imputables al departamento respecto al total correspondiente”, en lugar de la magnitud “créditos” planteada con anterioridad.



Se sustituye el indicador DI3 “Alumnos en Programas de Doctorado” por “Tesis leídas en el ejercicio” que se calculará como “Porcentaje de tesis leídas en el ejercicio dirigidas por personal del departamento respecto al total correspondiente”, considerando umbrales desde el 1% al 10%

Los umbrales del indicador DG3 “Tasa de Ahorro en Gasto Corriente” se ajustan a la realidad presupuestaria para el ejercicio 2012 situándose en -15% a -30%.

Las ponderaciones de los indicadores DG3 “Tasa de Ahorro en Gasto Corriente”, DG4 “Verificación de Datos de Inventario” y DG5 “Rectificaciones de Operaciones Pagadas” pasan de 7,5% a 5% en los dos primeros casos, y se eleva de 0% a 5% en el tercero, como consecuencia de la plena entrada en vigor de este último. Además este último indicador ajuste sus umbrales y su modo de cálculo a un enfoque relativo a la dimensión de cada departamento.

Se clarifica el método de primas por lograr los porcentajes más altos en cada actividad determinándose un incremento del 10% en cada caso sobre el resultado global de los indicadores de 0% a 100%.

Se especifica el periodo de cálculo de 1 de octubre a 30 de septiembre del año próximo